



Facultad de Filosofía y Letras

Máster – Del Mediterráneo al Atlántico: la construcción de Europa entre
el Mundo Antiguo y Medieval

**El pensamiento político de Rodrigo Sánchez de
Arévalo en la resolución del conflicto entre el Papado y el
Imperio a mediados del siglo XV**

Rodrigo Sánchez de Arévalo's political thought about the
conflict between the Papacy and the Empire in the middle of the 15th
century

Autor: Simón Alonso Lora Director: Jesús Á. Solórzano Telechea

Curso 2014 / 2015

Velut in confinio duorum populorum constitutus ac simul ante retroque prospiciens.

Petrarca, *Rerum memorandarum libri*.



Lápida de Rodrigo Sánchez de Arévalo

(claustro de la iglesia de Santa María de Montserrat de los Españoles en Roma)

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Objetivos	
1.2. Metodología	
1.3. Historiografía	
1.4. Fuentes	
2. El pensamiento político medieval: la lucha por el poder entre el Papado y el Imperio	13
2.1. Contexto histórico de la lucha por el poder	
2.2. El debate teórico: principales aportaciones	
2.3. Síntesis de la aportación de la tratadística castellana	
3. Rodrigo Sánchez de Arévalo: tratadista bajomedieval	35
3.1. Algunas consideraciones biográficas	
3.2. La política castellana en tiempos de Rodrigo Sánchez de Arévalo	
3.3. Rodrigo Sánchez de Arévalo y el Humanismo	
3.4. Selección representativa de tratados escritos por Rodrigo Sánchez de Arévalo	
4. Aportaciones de Rodrigo Sánchez de Arévalo al debate entre el Papa y el Emperador	64
5. Conclusiones	71
6. Fuentes y bibliografía	76

Resumen

El pensamiento político medieval experimenta un gran desarrollo hasta llegar al siglo XV, de mano de autores como Juan de Salisbury, Egidio Romano o Guillermo de Ockham, entre otros. En este trabajo de investigación se profundizará en la literatura surgida del enfrentamiento entre el Papa y el Imperio, prestando especial atención a la aportación de Rodrigo Sánchez de Arévalo, uno de los tratadistas castellanos más importantes que abordan este conflicto. Además, se prestará atención a distintas cuestiones relacionadas con el Humanismo, la tratadística medieval y la situación política de Castilla en el siglo XV.

Palabras clave: Papado, Imperio, Tratadística, Rodrigo Sánchez de Arévalo.

Abstract

The medieval political thought undergoes a great development until the fifteenth century, hand of authors like John of Salisbury, Gil of Rome or William of Ockham... In this research we examine the literature emerged from the confrontation between the Papacy and the Empire, especially in the contribution of Rodrigo Sánchez de Arévalo's, one of the most important treatise writer in Castile who approach that conflict. Also, we give attention to issues related to Humanism, medieval treatises and the political situation in Castile in the fifteenth century.

Key Words: Papacy, Empire, Treatises, Rodrigo Sánchez de Arévalo.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del pensamiento político medieval supone un gran reto pero, al mismo tiempo, una excelente ocasión para profundizar y dar a conocer las amplias oportunidades que ofrece un objeto de investigación sumamente interesante como este. Dentro del abanico de contenidos que incluimos en este trabajo, la producción literaria supone el punto de partida sobre el que se construye nuestro estudio histórico, especialmente de un género al que consideramos fundamental para comprender la tradición política de este periodo. La tratadística es una de las piedras angulares de la abundante literatura generada en torno al pensamiento político de la Edad Media.

Se han realizado numerosos estudios desde perspectivas teológicas, filológicas, filosóficas de temas como la providencia, la escolástica, el surgimiento del laicismo moderno, y todas sus distintas representaciones a lo largo del Medievo. Sin embargo, la historiografía aún tiene muchos de estos planteamientos e ideas pendientes de ser abordados desde una perspectiva histórica, especialmente desde el punto de vista de las mentalidades. Siendo para nosotros la tratadística medieval uno de esos puntos que mayor desatención han recibido, y especialmente en el caso castellano. Por tanto, una de las principales motivaciones de este trabajo es sacar a la luz, aunque de forma sintética, algunas de las características principales del desarrollo del pensamiento político concentrándonos de manera especial en la producción literaria castellana.

Asimismo, es una gran estímulo aproximarnos al punto de vista que tienen los castellanos, y más concretamente al del eje principal de este trabajo que es Rodrigo Sánchez de Arévalo, sobre el enfrentamiento entre dos de los mayores protagonistas de la Historia. Estamos ante dos instituciones en sí mismas, el Papa y el Emperador, que durante un periodo de tiempo muy extenso lucharon por demostrar quién de los dos poseía más poder. Es uno de los mayores enfrentamientos de la Historia de la humanidad, no solo por lo extenso del conflicto, sino por cómo llega a afectar a todo el orbe cristiano. Dado un tema tan extenso y ambicioso, nos hemos querido centrar en la postura de Sánchez de Arévalo sobre esta dicotomía, pues esta ha pasado desapercibida en la historiografía española, a pesar de contar con una producción intelectual muy rica y abundante. Desde luego, profundizar en lo desconocido supone un punto añadido de motivación e interés, pues aunque las relaciones entre Pontificado e Imperio han sido ampliamente estudiadas, nosotros deseamos aportar nuevas perspectivas a estos debates a través de las consideraciones de un importante intelectual como lo es Rodrigo Sánchez de Arévalo.

1.1. OBJETIVOS

Este trabajo se encuentra dividido en tres apartados estrechamente relacionados entre sí., partiendo de lo general a lo concreto. Un primer bloque dedicado al pensamiento político medieval en el que intentaremos dar respuesta a los porqués de este conflicto entre el Papado y el Emperador, que se remonta hasta la misma Alta Edad Media con la restitución de la figura del Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico por parte de Carlomagno. Como la sucesión de enfrentamientos a lo largo de toda la Edad Media es muy abundante y complicada, en el primer apartado nos proponemos realizar un breve contexto de los aspectos esenciales de la lucha entre estas dos instituciones por el poder en el Orbe Cristiano. Señalamos los puntos más destacados, como lo son la génesis del propio conflicto y los cambios políticos generados en los distintos reinos europeos, nos detendremos en analizar las figuras más destacadas, como Gregorio VII, Bonifacio VIII o Luis Duque de Baviera, además del propio Cisma de Occidente y la aparición de los Antipapas. Este apartado tiene la intención de ejercer de guía y referencia para futuras alusiones a muchos de estos eventos a lo largo del desarrollo de los siguientes epígrafes del trabajo.

El segundo apartado de este primer bloque pretende sinterizar las principales aportaciones de los autores más destacados y que más han contribuido a la producción intelectual sobre el conflicto entre el Papado y el Imperio. Analizamos y comentamos las obras de ensayistas como Egidio Romano, Juan de Salisbury, Tomás de Aquino, Guillermo de Ockham o Marsilio de Padua, entre otros. Sus principales obras son puestas en el contexto de su época e intentamos comprender cuales son las motivaciones que les llevan a redactar sus trabajos. También nos proponemos comprender qué objetivos persiguen estos intelectuales, en su mayoría eclesiásticos, al participar de los debates de esta temática aportando cada uno un punto de vista diferente, que abarca desde la más estricta teología al comienzo del pensamiento político laico.

En tercer lugar y para cerrar este primer bloque, no podemos dejar pasar por alto, dentro de este marco general del pensamiento político en torno al enfrentamiento de estos dos poderes, la contribución de los autores castellanos. Este modesto apartado tiene como objetivo exponer de forma muy sintética las principales aportaciones de algunos de los eruditos castellanos que participaron de estos debates. Deteniéndonos principalmente en la aportación de Don Juan Manuel, que como intelectual laico supone una excepción a la tendencia de estos siglos, en los que la mayoría de las aportaciones proceden de eclesiásticos.

El segundo bloque de este trabajo está dedicado a Rodrigo Sánchez de Arévalo y al contexto en el que se desarrolla su vida, lo que convierte esta parte en la de más peso del trabajo. Nuevamente lo subdividimos en epígrafes, dedicando el primero a abordar algunas de las principales cuestiones sobre la vida de este autor, enfatizando aquellos aspectos que más han marcado su obra y pensamiento, es decir, sus estudios en Salamanca, su trabajo como embajador o representante de la monarquía castellana y, por supuesto, su importante trabajo como alcaide del castillo de Sant'Angelo en Roma. Más que un repaso por su biografía, buscamos indagar sobre cómo las distintas etapas de su vida condicionan muchas de sus ideas.

El segundo epígrafe nuevamente contextualiza políticamente un periodo, sin embargo, en este caso está enfocado fundamentalmente al siglo XV castellano, periodo en el que vive Arévalo. Creemos necesario comprender el ambiente en el que se desarrollan muchas de sus obras para acercarnos a los porqués de la redacción de estas. Desde la convulsa situación política que vive Castilla en este siglo, sobre todo a partir de la segunda mitad, hasta sus viajes por Europa. La evolución en su pensamiento está estrechamente relacionada con los distintos periodos y vivencias que experimenta, por eso consideramos importante poner en relación estas situaciones con lo que él plasma en sus obras.

Uno de los mayores debates que giran en torno a Sánchez de Arévalo es su condición de humanista. En el tercer apartado nos proponemos abordar esta cuestión, incidiendo en los aspectos más destacados de su pensamiento y obra. Para la escasa historiografía que ha abordado este tema, el consenso lo señala como plenamente escolástico, sin embargo, nosotros nos replanteamos estas consideraciones y buscamos ofrecer nuevas puntos de vista en torno al análisis de esta cuestión. Desde luego, nuestro principal objetivo es realizar una modesta aproximación, pues la clasificación de esta figura resulta muy compleja. Se trata de un autor muy condicionado por el contexto de su época, pero que sabe apreciar las ideas del mundo que comienza en este periodo. Para ultimar este epígrafe, siguiendo un poco la tradición de los principales estudiosos de este autor, hacemos una breve relación comentada de los principales tratados escritos por él.

Para terminar, el último apartado lo hemos querido dedicar en exclusiva al pensamiento de Arévalo sobre la línea principal de este trabajo: el conflicto entre el Papado y el Imperio. Si bien a lo largo de otros apartados se van señalando algunas ideas en este sentido, el propósito de este punto es sintetizar todas las reflexiones e ideas que ha ido formulando a lo largo de su vida tomando como referencia principal sus obras.

1.2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este trabajo, hemos recurrido fundamentalmente a dos medios de conocimiento, por un lado la bibliografía que desde principios de siglo XX ha estudiado la política medieval y, por otro, las fuentes editadas de muchas de las obras de los distintos autores que analizamos en estas páginas. Los estudios de distintos historiadores, tanto europeos como americanos, ha sido de gran ayuda a la hora de elaborar un contexto preciso tanto del pensamiento político medieval, desde la génesis del conflicto entre Pontífice y Emperador, como de todo el desarrollo posterior del mismo, siendo este el hilo conductor de todo el trabajo.

Por su parte, las fuentes editadas son empleadas como principal referencia para comprender el pensamiento de todo el abanico de autores analizados. A lo largo del trabajo se hacen constantes referencias directas a muchas de las ideas que estos ensayistas exponen en sus obras. Nuestra intención es explicar y analizar de forma sintética todos sus planteamientos, correctamente situados en su contexto y deteniéndonos con especial interés en los debates generados por cada uno de ellos. No es nuestra intención hacer una recopilación de citas o menciones aisladas extraídas de las fuentes, debido al amplio marco cronológico abarcado y la complejidad que supone seguir un orden claro de las referencias que los propios autores hacen de sus predecesores, uno de nuestros principales objetivos es el de cuidar muy bien de los vínculos y del desarrollo de las ideas de estos pensadores.

Tanto para el pensamiento político desarrollado en Europa como para el caso concreto de Castilla hemos intentando seguir el mismo esquema. El argumento principal es el enfrentamiento entre dos poderes, el Imperio y el Papado, aplicando para el caso europeo una síntesis mucho más general que se centra exclusivamente en este conflicto. Sin embargo, para el caso de Castilla, las particularidades específicas de este entorno y la figura de Sánchez de Arévalo hacen que, a pesar de continuar con el proyecto general, también sea necesario detenernos en otros aspectos más tangenciales del tema principal, particularidades de obligada referencia dentro del caso que nos ocupa. En definitiva, el pensamiento político desarrollado bajo la monarquía Trastámara del siglo XV merece una atención especial, de ahí que este apartado sea mucho más concreto tanto en contenido como en la cronología abarcada.

Por último, el estudio de Sánchez de Arévalo se fundamenta principalmente en el análisis de sus tratados. No obstante, su producción literaria es muy amplia por lo que hemos hecho una selección de aquellos que mejor representan los puntos que queremos destacar de su vida y obra.

1.3. FUENTES

Las principales fuentes empleadas corresponden a las ediciones de las obras de los distintos autores analizados en este trabajo. La abundancia de escritores que durante siglos han contribuido al debate sobre quien tiene más poder si el Papado o el Imperio, nos obliga a realizar una selección de los trabajos más influyentes. Destacar las ediciones del *Policraticus* de Ladero Quesada¹, la del *Defensor Pacis* de Martínez Gómez² o la de *Sobre el poder de los emperadores y los papas* de Utrera García³, entre otras. Por otro lado, para en el caso castellano hemos empleado fundamentalmente a Rodrigo Sánchez de Arévalo y sus obras editadas: En primer lugar destacar la edición de M. Penna de los tratados *Suma de la Política y Vergel de los Príncipes*⁴. La edición y estudio de T. Toni del pequeño tratado *Pace et Bello*⁵. A. García García también realiza una interesante edición y estudio un opúsculo inédito de Rodrigo Sánchez de Arévalo: *De libera et irrefragabilli auctoritate romani pontificis*⁶. En segundo lugar, de forma más reciente encontramos nuevas ediciones de obras inéditas de Arévalo. Por un lado los dos trabajos de J. M. Ruiz Vila introducción, edición, crítica y traducción del primer tratado de pedagogía del Humanismo español *Brevis tractatus De arte, disciplina et modo aliendi e erundiendi filios, pueros et iuvenes* y el *Speculum Vitae*⁷. Y por otro, J. A. Solórzano Telechea realiza un estudio y traducción del tratado *De regno dividendo et quando primogenitura sit licita*⁸.

1.4. HISTORIOGRAFÍA

Para el marco general europeo los estudios sobre pensamiento político medieval han sido ampliamente tratados en la última década, dando como resultado excelentes monografías

¹ Juan de Salisbury: *Policraticus*, Ladero, M. A. (ed.), Madrid, 1983.

² Marsilio de Padua: *Defensor Pacis*, Martínez Gómez (ed.), Madrid, 1988.

³ William of Ockham: *Sobre el poder de los emperadores y los papas*, Utrera García, J. C. (ed), Madrid, 2007.

⁴ R. Sánchez de Arévalo: *Suma de la Política*, Penna, M. (ed.): *Prosistas castellanos del siglo XV*, I-II, Biblioteca de Autores Castellanos, CXVI, Madrid, 1959 y Sánchez de Arévalo, R.: *Vergel de los príncipes*, Penna, M. (ed.): *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, 1959.

⁵ Rodrigo Sánchez de Arévalo: *Pace et Bello*, T. Toni (ed.), Madrid, 1935.

⁶ Rodrigo Sánchez de Arévalo: *De libera et irrefragabilli auctoritate romani pontificis*, García García A. (ed.), *Salmaticensis*, 4, 1957, pp. 474-502.

⁷ Rodrigo Sánchez de Arévalo: *Brevis tractatus De arte, disciplina et modo aliendi e erundiendi filios, pueros et iuvenes*, Ruiz Vila, J. M. y Calvo Fernández, V. (eds.): *El primer tratado de pedagogía del Humanismo español. Introducción, edición, crítica y traducción*, *Hesperia*, 3, 2000, pp. 35-81 y Rodrigo Sánchez de Arévalo: *Espejo de la vida humana*, Ruiz Vila, J. M. (ed.), Madrid, 2012.

⁸ Rodrigo Sánchez de Arévalo: *Tratado sobre la división del reino y cuando es lícita la primogenitura*, Solórzano Telechea, J. A (ed.), Logroño, 2011.

como las de J. P. Canning, J. Watts o J. H. Burns⁹, en las que se representa lo más novedoso respecto a las ideas sobre el poder desde el punto de vista historiográfico. Además, los clásicos de W. Ullmann, E. H. Kantorowicz, J. Miethke o A. Black¹⁰ son una de las principales referencias en el estudio del pensamiento político; aunque algunos de sus planteamientos ya han sido superados, pervive su gran utilidad y su carácter de obligada consulta. Los dos primeros autores han sido pioneros en la investigación del apartado de la representación del poder y de sus distintos símbolos; en este sentido, es especialmente remarcable la obra *Los dos cuerpos del rey* o *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, en la que se ofrece un desarrollo completo de este fenómeno, dentro por supuesto de las limitaciones propias de publicaciones tan novedosas en su momento. Por otro lado, como impulsores en el estudio de la cultura y las mentalidades G. Duby y J. Heers¹¹ resultan de un gran apoyo.

A la hora de profundizar en los distintos autores de la última década se han elaborado amplios trabajos donde se conjugan los análisis filosóficos con los históricos de una forma bastante acertada. Un buen ejemplo de esto lo podemos encontrar en las obras de B. Bayona Aznar y P. Roche Arnás¹² dónde se realiza un excelente repaso de las principales tendencias del pensamiento político medieval y de sus autores. Sus análisis han resultado muy útiles para situar perfectamente a cada autor con su contexto, además ayudar a comprender muchos de los planteamientos filosóficos que proponen.

El periodo del Renacimiento Humanista posee unas particularidades propias que lo hacen muy complejo, máxime cuando el objetivo es estudiar el pensamiento humanista en el marco del pensamiento político bajomedieval. Para poder analizar con precisión aspectos corrientes como la escolástica y el Humanismo en este periodo, hemos recurrido a los excelentes trabajos de O. Kristeller, E. Garin, W. K. Ferguson, D. Amico o C. B. Schmitt¹³, entre otros. Desde luego no podemos afirmar que haya una uniformidad de pensamiento

⁹ Burns, J. H.: *Medieval political thought*, Cambridge, 2010, Canning, J. P.: *A history of medieval political thought: 300-1450*, London, 2005 o Canning, J. P.: *Ideas of power in the late Middle Ages, 1296-1417*, Cambridge, 2011 y Watts, J.: *The making of polities: Europe, 1300-1500*, Cambridge, 2009.

¹⁰ Black, A.: *El pensamiento político en Europa. 1250-1450*, Cambridge, 1996, Kantorowicz, E. H.: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de la teología política medieval*, Madrid, 1985, Miethke, J.: *Las ideas políticas en la Edad Media*, Buenos Aires, 1993 y Ullmann, W.: *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Madrid, 1971.

¹¹ Duby, G.: *Las tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, 1980, pp. 342-349 y Heers, J.: *Los partidos y la vida política en el Occidente medieval*, Buenos Aires, 1986.

¹² Bayona Aznar, B.: *El origen del estado laico desde la Edad Media*, Madrid, 2009 y Roche Arnás, P. (coord.): *El pensamiento político en la Edad Media*, Madrid, 2010.

¹³ D'Amico, J. F.: *Renaissance humanism in papal Rome: humanists and churchmen on the eve of the Reformation*, Baltimore, 1991, Garin, E.: *La revolución cultural del Renacimiento*, Barcelona, 1981, Kristeller, P. O.: *El pensamiento renacentista y las artes: colección de ensayos*, Madrid, 1986 y Schmitt, C. B. (ed.): *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*, Cambridge, 1990.

dentro de este grupo de autores, los principales puntos de desacuerdo se enfocan en las relaciones entre los medievales humanistas y escolásticos: mientras que O. Kristeller, por ejemplo, observa una continuidad donde poco a poco la escolástica va dejando sitio al Humanismo, por su parte, E. Garin considera que los humanistas rompen con los postulados anteriores rechazándolos y atacándolos.

En líneas generales la historiografía europea ha abordado de forma bastante continuada el estudio del pensamiento político medieval, diferenciando dos grandes etapas: por un lado encontramos grandes trabajos que parten de la Alta Edad Media hasta el siglo XIV. Sería este un periodo de gran actividad intelectual en este sentido, dónde el debate por el poder entre el Papa y el Emperador alcanza los niveles más altos de beligerancia. Por otro lado, se han elaborado excelentes monografías que abordan las problemáticas de los siglos XIV y XV en torno a estas cuestiones y lo que supone la difusión de la cultura humanista.

El caso de Castilla merece una consideración especial. Por un lado, han servido de referencia para la elaboración de este trabajo las obras de J. M. Monsalvo Antón, J. M. Nieto Soria, L. Suarez Fernández y J. Valdeón¹⁴. Los principales estudios que abordan el pensamiento político castellano y las relaciones entre poderes como la Monarquía, el Imperio o Iglesia son ampliamente analizados por estos autores. Sin embargo, nos encontramos cierta intermitencia en los estudios de pensamiento político por parte de nuestra historiografía. En los años ochenta y noventa es posible localizar numerosos análisis que abordan esta cuestión, no obstante, antes de esa fecha los trabajos estaban más centrados en los estudios de las instituciones políticas dejando el estudio de las ideas en una situación muy marginal. En fechas más recientes, los trabajos siguen siendo bastante escasos, pudiendo destacar nada más a O. Villarroel González¹⁵, que aborda las relaciones entre la corona castellana y el Papado, ofreciendo nuevas perspectivas especialmente enfocadas en la diplomacia. A pesar de esta situación, para el periodo del Renacimiento Humanista sí que destacan interesantes estudios en las últimas décadas. Autores de referencia como F. Rico, L. Gil Fernández o V. García de la Concha¹⁶ han trabajado ampliamente la cultura del siglo XV, si bien algunos de sus planteamientos han sido superados en la última década. Podemos señalar los controvertidos

¹⁴ Monsalvo Antón, J. M.: *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV: política y cultura*, Madrid, 2004, Nieto Soria, J. M. (coord.): *Poder político y sociedad en Castilla, siglos XIII al XV*, Madrid, 2014, Suárez Fernández, L.: *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2002 y Valdeón Barúque, J.: *La dinastía de los Trastámara*, Madrid, 2006.

¹⁵ Villarroel González, Ó.: *El rey y el Papa: política y diplomacia en los albores del Renacimiento (Castilla en el siglo XV)*, Madrid, 2009.

¹⁶ García de la concha, V. (Coord.): *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Salamanca, 1983, Gil Fernández, L.: *Panorama social del humanismo español*, Madrid, 1997 y Rico, F.: *El sueño del humanismo (de Petrarca a Erasmo)*, Madrid, 1993.

planteamientos acerca de los orígenes y difusión del Humanismo en Castilla, pues consideran que este proceso fue escaso y muy tardío. No obstante, destacados investigadores de los años 70 y 80 como Di Camillo, P. Rodríguez Santidrián y, más recientemente, I. Beceiro Pita¹⁷ no comparten algunas de estas consideraciones, ya que para ellos desde el reinado de Juan II se produce un periodo de gran desarrollo cultural fomentado por el propio monarca. Por último, no podemos olvidar a J. A. Maravall¹⁸, una de las principales referencias en la investigación del pensamiento.

Para el estudio de la tratadística castellana y específicamente de Rodrigo Sánchez de Arévalo, los trabajos han sido bastante escasos, si bien ya desde principios del siglo XX encontramos interesantes aproximaciones. Menéndez Pelayo es uno de los primeros que aborda algunas cuestiones sobre la vida y obra de este tratadista castellano, luego T. Toni escribiría la primera biografía del eclesiástico en 1935, aunque el resultado es muy incompleto. A partir de los años cincuenta podemos rastrear trabajos de mejor calidad, como el de R. Trame¹⁹, quien destaca su labor en el manejo de algunos textos inéditos de nuestro tratadista. M. Penna aporta algunas cuestiones interesantes en unos de los primeros intentos de edición en castellano y estudio de varias de las obras de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sin embargo, no sería hasta los años setenta cuando J. M. Laboa²⁰ realizaría el mejor análisis hasta la fecha de la biografía de este eclesiástico; bajo nuestro punto de vista, una de las principales aportaciones de este es la edición de las cartas que Sánchez de Arévalo se intercambia con los humanistas, lo que nos permite conocer un poco más esta faceta del escritor. Poco a poco se han ido editando nuevos trabajos que nos permiten seguir profundizando en este intelectual, como los análisis recientes de Solórzano Telechea y J. M. Ruiz Vila, y para la tratadística general castellana, no solo de Arévalo, J. Villa Prieto y D. Nogales Rincón²¹ abordan excelentemente este tema.

En este trabajo se abordan varios debates, no solo el del tema conductor entre el Papado y el Imperio, sino también nos aproximamos de forma muy modesta y sintética a otras cuestiones que o bien ya han sido superadas o están aún abiertas a nuevas interpretaciones. En este sentido, las características del Humanismo de Rodrigo Sánchez de Arévalo es uno de los

¹⁷ Di Camillo, O.: *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, 1986, Rodríguez Santidrián, P.: *Humanismo y Renacimiento*, Madrid, 1986 y Beceiro Pita, I.: *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Murcia, 2007.

¹⁸ Maravall, J. A.: *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, 1984.

¹⁹ Trame, R. H.: *Rodrigo Sánchez de Arévalo 1404-1470: Spanish diplomat and champion of the papacy: a dissertation*, Washington D. C., 1958.

²⁰ Laboa, J. M.: *Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alcaide de Sant'Angelo*, Madrid, 1973.

²¹ Villa Prieto, J.: *La educación nobiliaria en la tratadística bajomedieval castellana: aspectos teóricos*, Oviedo, 2013 y Nogales Rincón, D.: "Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV)", *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16, 2006, pp. 9-40.

temas que personalmente más atractivos nos parecen, especialmente por ser un autor que en su época tiene una enorme relevancia pero que en la actualidad su figura sigue llena de incógnitas que están a la espera de ser resueltas.

2. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MEDIEVAL: LA LUCHA POR EL PODER ENTRE EL PAPADO Y EL IMPERIO.

2.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA LUCHA POR EL PODER

Para comprender adecuadamente el cómo, el cuándo y los porqués de este enfrentamiento milenario entre dos de las figuras más importantes del Orbe Occidental, hay que establecer unos puntos de referencia que nos permitan situar cuáles son los hitos que han ido marcando este enfrentamiento y cómo éste ha influido de manera tan determinante sobre el pensamiento político-religioso medieval. El punto de partida que hemos decidido tomar se sitúa a mediados del siglo VIII²², cuando Pipino (715-768), deseoso de ostentar el título de rey, busca el apoyo del Papa, primero de Zacarías (741-752) y después de Esteban II (752-757), para sentirse así legitimado en su afán por deponer a Childerico III (714-754). El resultado es muy satisfactorio para ambas partes: Pipino se convierte en rey de los francos y el Papado consigue su independencia territorial con la formación de los Estados Pontificios²³.

Dentro de este tema sobresale un elemento fundamental para comprender el desarrollo futuro de este conflicto: la Donación de Constantino (c. 750). Según esta, Constantino, queriendo otorgar a la Iglesia romana el poder, la gloria, los honores imperiales... le hace entrega de todas sus insignias y símbolos imperiales –la lanza, el cetro, los estandartes imperiales, el manto púrpura...–, que pasan a ser propiedad del Papa. Finalmente, la atribución más significativa, según la Donación, es la designación al Papa, por parte del emperador romano, como vicario de Cristo y sucesor de San Pedro; además, le confiere el derecho de nombrar cónsules y patricios. En último término, lo único que no permite el Papa es que Constantino le coloque la corona imperial, si bien queda estipulado el gobierno del papado sobre Roma, Italia y las provincias occidentales. Así, en este documento se reconoce a los pontífices romanos una autoridad superior a la del Emperador y se justifica la fundación de una nueva capital en Oriente, Constantinopla, sede del poder terrenal, frente a Roma, sede

²² El pensamiento político medieval hasta este momento llevaba ya una larga trayectoria desde la antigüedad tardía. El propósito de este apartado no es hacer un profundo recorrido de las relaciones entre el Papa y el Emperador. Nuestro punto de partida lo marca la independencia del dominio territorial papal del Imperio, es decir, la formación de los Estados Pontificios. A modo de pequeña referencia señalar la importancia que tuvo el pensamiento político de San Agustín (354-430), apologeta del cesaropapismo, para él el poder supremo no lo simboliza el Emperador, figura que relaciona con el paganismo de la “ciudad terrena”, sino el Papa, auténtico valedor de la Divinidad en la Tierra. Su tesis es decisiva para los alegatos elaborados a partir del pontificado de León I (440-461) y más aún desde el de Gelasio I (492-496). El pensamiento político agustiniano está muy bien sintetizado en el trabajo de Álvarez Turienzo, S.: “El pensamiento político de San Agustín en su contexto histórico-religioso”, en Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 41-64.

²³ Alessandro, B.: *Carlomagno*, pp. 77-97.

del celestial. La falsa donación representa la culminación de los intentos de los Papas por erigirse como únicos y legítimos sucesores de los emperadores romanos, y como herederos tanto de los poderes religiosos como temporales²⁴.

La situación hasta este momento es la que sigue: el Papa nombra a Pipino patricio de los romanos para que este le ayude en su lucha contra los lombardos, a quienes vence y cuyo territorio recupera para el Papado. La culminación final consiste en el ungimiento de Pipino por parte del Papa, convirtiéndose así en el brazo derecho de la Iglesia romana²⁵. El proceso se completa con la llegada de Carlomagno y su coronación en la Navidad del año 800, cuando el Papa León III lo intitula emperador y da comienzo la *traslatio Imperii*²⁶. La coronación debe de ser el acto final y solemne por el que Roma ha de convertirse de nuevo en el centro del Imperio romano al mismo tiempo que el Papado se reconoce como único poder capaz de otorgar la dignidad del Imperio²⁷.

Este proceso de investidura se vuelve a repetir a mediados del siglo X con Otón I y el Papa Juan XII como protagonistas²⁸. El 2 de febrero de 962 Otón I fue ungido y coronado en Roma por el Papa Juan XII, comprometiéndose el nuevo Emperador a ser protector y defensor de la Iglesia romana. Da comienzo entonces la *restauratio Imperii*, en la que Otón I ejerce su autoridad imperial no sólo sobre sus territorios germánicos sino también sobre la propia Roma, pues en el año 963, tan solo un año después de la coronación imperial, el Emperador destituye al Papa Juan XII²⁹.

En resumen, es posible considerar dos puntos clave en este proceso. Por una parte, los Papas no consideran al *Basileus* bizantino emperador de los romanos; como consecuencia, el segundo punto es la *traslatio/restauratio* del Imperio romano, primeramente en Carlomagno y posteriormente a Otón I.

²⁴Teja, R.: "El poder de la Iglesia imperial: el mito de Constantino y el Papado romano", *Studia Histórica. Historia Antigua*, 24, 2006, pp. 63-81.

²⁵ Detrás del plan del Papado hay un elemento muy importante a tener en cuenta, y es que se buscaba un distanciamiento de la influencia de Bizancio. El Papado aspiraba a confirmarse como autoridad en el Orbe Occidental. La justificación teológica para el ungimiento de Pipino se basaba en la idea de que Papa ejercía de intermediario entre Dios y el rey, es decir, a través del Papa se establece una estrecha relación entre rey y Dios. Estos detalles están muy bien explicados por Ullmann, W.: *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, pp. 62 y ss.

²⁶ Se materializaba el traslado del imperio de los griegos a los francos. Carlomagno era entonces como el nuevo Constantino, pero con una gran diferencia, no era Dios quien lo investía Emperador, sino su legado que es el Papa. Por tanto, en cierto modo, gracias a esta pequeña diferencia el Emperador está bajo la tutela del Papa.

²⁷ Brendiss, E.: *Breve historia de los carolingios: auge y caída de la estirpe de Carlomagno*, pp. 198-208.

²⁸ Las grandes victorias en las Llanuras Húngaras frente a los magiares le permitieron obtener un gran reconocimiento, hasta el punto de que según la tradición su propio ejército en el campo de batalla le aclamó como Emperador. Además, cooperó con las autoridades pontificias en su lucha contra los lombardos y por supuesto contra las presiones de Bizancio. Como en el caso de Carlomagno, el Papado veía en Otón un poderoso aliado ya que tenían razones más que suficientes para apoyarse en él.

²⁹ Talbot Rice, D.: *La Alta Edad Media*, pp. 468-474. Otón I puso en práctica el sistema germano de propiedad de la iglesia en Roma, al redactar el *Ottonianum* pudiendo así elegir los Emperadores al Papa.

La negativa de Bizancio a reconocer la primacía de Roma genera la necesidad de crear la figura de un emperador en Occidente, siendo este el único medio efectivo para hacer real su papel político de primacía jurisdiccional. Asimismo, lo que importa a los emperadores de Occidente es la falta de reconocimiento por parte de Bizancio de su papel como único César romano.

Se pueden extraer dos interesantes aspectos de las decisiones políticas de los Papas. Para empezar, en sus discursos se argumenta la existencia de dos poderes regidores del mundo, Iglesia e Imperio, independientes pero interconectados entre sí, siendo antepuesto el primero dada su naturaleza espiritual. Y en segundo lugar, se constata el deseo de reducir a Bizancio, buscando su subordinación, generándose así un clima de tensión que llega a su cenit en el Cisma de 1054 que divide para siempre a las Iglesias católica y ortodoxa³⁰.

Durante siglo XI tienen lugar transformaciones políticas encaminadas a reforzar la autoridad imperial en los cada vez mayores territorios sometidos a su soberanía. Enrique III (1039-1056) es uno de los primeros gobernadores en llevar la iniciativa. En su papel de supremo gobernante, toma medidas drásticas destituyendo a los Papas y entronizando a otros por él nombrados³¹. Años después, tanto Enrique IV (1084-1105) como su sucesor Enrique V (1111-1125) nombran cargos eclesiásticos mediante el sistema de investiduras, práctica que es rápidamente rechazada desde el Papado. La respuesta del Papa Gregorio VII (1073-1085) consiste en la publicación de un *Dictatus Papae* (1075) que proclama la supremacía Papal frente al Emperador, reclamando el control episcopal³². Enrique IV, reunido en Worms al año siguiente con sus consejeros –entre ellos, varios obispos–, depone al Papa y este, al conocer la noticia y con el apoyo de varios príncipes, le despoja del título imperial mediante su excomunión, lo que desencadena la famosa crisis de la Querella de las Investiduras (1073-1122), que provoca graves tensiones, como el destierro de Gregorio VII, el proyecto de

³⁰ Canning, J.: *A History of medieval political thought*, pp. 67-78.

³¹ Paralelamente y como era de esperar, los Papas no se quedarían de brazos cruzados mientras este gobernante ejercía una autoridad suprema sobre ellos. Por lo que es en este momento cuando se empieza a consolidar la Doctrina Hierocrática, que en rasgos generales consiste en que la función del Papa equivalía a la de un verdadero monarca que gobernase a la comunidad que se le había encomendado, siendo esta el conjunto de los fieles cristianos latinos en virtud de la herencia de San Pedro. Los medios de los que se valía en la realización de esta tarea era mediante la promulgación de leyes de acuerdo con sus funciones jurisdiccionales supremas, de validez universal. Este punto está ampliamente explicado en Ullmann, W.: o. cit. pp. 97-112.

³² Los Papas consideraban que eran ellos quienes otorgaban a los obispos el poder para gobernar sus diócesis, no los laicos, que hasta ese momento los emperadores estaban nombrando según sus intereses a los obispos, además de a numerosos anti-papas. Esta posición no fue muy bien acogida por el episcopado, especialmente en los estados germanos, donde el control laico sobre estos era mucho más férreo.

secuestro de Gelasio II (1118-1119) por Enrique V o el nombramiento de otros Papas alternativos, conocidos como anti-papas, por parte del emperador³³.

Una de las figuras fundamentales para comprender este conflictivo periodo entre el Papa y el emperador es el pontífice Inocencio III (1198-1216), quien formula una teoría en la que afirma que el rey debe ser aprobado, confirmado y coronado por el Papa. Esta doctrina insiste en la necesidad de evaluar la capacidad del rey como aspirante a Emperador, puesto que ha de pasar a ser brazo armado del Papado. Asimismo, los Papas consideran que ya que poseen el derecho a crear a los Emperadores, también se sienten legitimados a deponerlos si estos no realizan apropiadamente sus tareas como gobernantes; en este sentido, la excomunión supone su principal arma³⁴.

Desde finales del siglo XIII y principios del XIV, las disputas entre Roma y, en este caso, Francia, se recrudecen. En 1296, el Papa Bonifacio VIII (1294-1303) intenta impedir que Felipe IV “el Hermoso” de Francia grave con impuestos al clero y a sus tierras. El pontífice promulga un contundente decreto por el que se prohíbe a los gobernantes seculares exigir el pago de impuestos al clero sin consentimiento papal, bajo pena de excomunión. Aunque el tema se zanja rápidamente, años después, en 1301, Felipe IV vuelve a entrometerse, en lo que el Papa considera asuntos eclesiásticos, al condenar por traición al obispo de Pamier. A partir de este momento y hasta la muerte de Bonifacio el conflicto entre el Papa y el monarca francés se encarna: Felipe IV resulta excomulgado mientras el Papa va perdiendo progresivamente poder dentro del episcopado francés. Para reafirmar su autoridad, el Papa promulga la famosa bula *Unam sanctam*³⁵, aunque solo está vigente un año, pues, después de su muerte, el nuevo pontífice Clemente V, títere de Felipe IV, la desautoriza y confirma la victoria del monarca francés³⁶.

Posiblemente, uno de los episodios más importantes de la disputa entre el Papa y el emperador tiene lugar en las primeras décadas del siglo XIV, pues el conflicto adquiere una

³³ Udina, J. M.: “De Gelasio (I) a Gelasio (II), o de Iglesia mendigo a Iglesia príncipe”, en Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 65-92.

³⁴ Bayona Aznar, B.: *El origen del Estado laico desde la Edad Media*, pp. 56-63. Uno de los puntos más álgidos de la hierocracia se produjo cuando Inocencio IV excomulgó a Federico II (1194-1250) en el concilio de Lyon (1245), después de que Federico II y el Papa firmaran la paz tras años de guerras en Italia, que habían dejado al Emperador en una situación de superioridad sobre los Estados Pontificios.

³⁵ La *Unam sanctam* supone la confirmación oficial de la doctrina Hierocrática, ya que considera que el rey puede ser juzgado por el Papa, pero el Papa solo puede ser juzgado por Dios.

³⁶ La sucesión de acontecimientos en un periodo de tiempo menor a diez años fue enorme. Desde el intento de rapto del Papa por parte del rey, hasta lo que algunos consideran la primera reunión de los Estados Generales de Francia. En este periodo también, a raíz de esta disputa, se dio lugar a un aluvión de escritos teóricos, siendo uno de los más celebres el de Egidio Romano, *De ecclesiastica potestate*, que posteriormente tendremos tiempo de comentar. Por último, señalar que en 1309 la corte papal se trasladó a Aviñón, lo cual da buena cuenta del poder que ejercía el monarca francés sobre el Papado. Hasta 1377 no volverían a Roma. Black, A.: *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*, pp. 63-74.

dimensión que afecta notablemente al devenir del pensamiento tanto religioso como laico. En 1314, Luis de Baviera (1283-1347) y Federico de Austria (1289-1330) reclaman para sí la Corona Imperial en la batalla de Mühldorf (1322), donde se alza como vencedor Luis. El Papa Juan XXII (1316-1334) apoya a Federico, por lo que se niega a coronar como Emperador a Luis de Baviera. De hecho, ordena a éste último presentarse en Aviñón para ser examinado; ante su negativa, es respondido con la excomunión³⁷. Ante el cariz que toman los acontecimientos, en 1327 Luis de Baviera inicia una campaña militar en Italia, durante la cual se presenta en Roma, depone a Juan XXII y los sustituye por un nuevo Papa, Nicolás V (1328-1330). Con esta medida, finalmente es coronado emperador a la vez que Federico de Austria renuncia a sus aspiraciones imperiales³⁸.

Paralelamente, durante este proceso importantes figuras intelectuales toman partido en el conflicto. Autores como Dante, Marsilio de Padua o Guillermo de Ockham escriben una gran cantidad de obras en las que plantean muchas cuestiones referentes a este conflicto, marcando en varios aspectos importantes precedentes por el carácter novedoso de sus interpretaciones. Más adelante analizaremos sus aportaciones con detenimiento.

El papel de Italia y sus ciudades en los conflictos entre el Papa y el Emperador merece una consideración especial. Aunque ya se han mencionado en otros puntos de estas páginas, es fundamental aludir a las guerras civiles que afectan a todo el norte de Italia. Este enfrentamiento es conocido por sus dos contendientes, los “güelfos” y los “gibelinos”³⁹; partidarios de la causa del Papa o del Emperador respectivamente. Las ciudades italianas se unen a la causa güelfa o gibelina por diversos motivos: una motivación muy común supone unirse al enemigo del poder que les está sometiendo, como es el caso de Milán que se alía con el Papa para librarse de la atadura Imperial. Por el contrario, Forlì opta por vincularse al Imperio para desligarse de la influencia de Roma. En el siglo XIII los bandos ya se encuentran bastante consolidados, como demuestra el hecho de que las urbes norteñas se organicen en alianzas o ligar⁴⁰. De esta forma, Mantua, Ferrara y Padua –papales– se enfrentan en la misma región a Verona –imperial–; igualmente, Siena, Luca y Pisa se definen gibelinas y se

³⁷ Los intereses del Papado en las luchas territoriales entre los estados centro europeos jugaron un papel muy importante en la decisión de apoyar a un candidato u otro. Ya desde finales del siglo XIII los Papas disfrutaban de una excelente relación con los monarcas franceses, por lo que llegado este momento las aspiraciones expansionistas del Imperio Germánico eran vistas con muy buenos ojos. Por su parte la monarquía francesa también aspiraba a ampliar su área de influencia en la frontera oriental con el Imperio. Mientras tanto, la fragmentada Italia repartía sus intereses, es decir, unas ciudades apoyaban a Francia y otras al Sacro Imperio.

³⁸ Ib., pp. 83-85.

³⁹ Los italianos llamaban *guelfi* a los Wüelf (en alemán *Welfen*) y *ghibelini* a los Hohenstaufen, por ser los señores del castillo de Waiblingen.

⁴⁰ Heers, J.: *Los partidos y la vida política en el Occidente medieval*, pp. 47-66.

enfrentan a la poderosa y güelfa Florencia. En el caso del bando güelfo, los medios económicos proceden en mayoritariamente del Papado: este aporta dinero, exenciones y beneficios papales. Por su parte, los gibelinos, agrupados en la Liga Norte, en la que sobresale el poderoso ejército de Verona a principios del siglo XIV, obtienen sus beneficiosos recursos económicos del comercio y los tratados que establecían entre varias ciudades. No obstante, a medida que avanza el siglo XIV, el plano político se hace paulatinamente más complejo, pues no se distingue con claridad las distintas facciones dentro de cada ciudad en su lucha por el poder⁴¹.

Durante el gobierno imperial de Carlos IV (1316-1378) se produce otro de los hechos más importantes y que más repercusiones ocasionan en el devenir del Imperio: la promulgación de la Bula de Oro (1365). Por medio de este documento queda fijado definitivamente en siete el número de príncipes electores, tres eclesiásticos (los arzobispos de Maguncia, Colonia y Tréveris) y cuatro laicos (el rey de Bohemia, el marqués de Brandemburgo, el duque de Sajonia y el conde del Palatinado), quienes reunidos en Frankfurt deben elegir al futuro Emperador por mayoría simple. El objetivo último de este sistema consiste en reducir la capacidad de influencia y toma de decisión del Papado, al mismo tiempo que la Bula deja claramente establecido que el Pontífice solo puede consagrar Emperador al rey que previamente sea designado por los electores⁴².

Antes de finalizar este apartado abordaremos una de las grandes crisis de la Iglesia Roma: el Cisma de Occidente. La aparición del conciliarismo supone un gran revés a la autoridad monárquica del Papado⁴³. El ejercicio de la plenitud de poderes del Papa se había convertido en un problema a mediados del siglo XIV, dado que la situación en Aviñón se estaba volviendo cada vez más complicada. Las autoridades eclesiásticas se cuestionan el hecho de que los ilimitados poderes monárquicos del Papa no siempre favorecen los intereses de la Iglesia. Los cardenales se habían propuesto realizar un pacto por el que se

⁴¹ Hasta tal punto llegaron las divisiones internas dentro de las ciudades motivadas por los intereses de las grandes familias por hacerse con el control del gobierno que dentro de los dos grandes grupos comenzaron a surgir subdivisiones, conocidos como Blancos o Negros. En ocasiones, estos subgrupos apoyaban a los enemigos de sus enemigos, es decir, aunque fueran gibelinos, estaban dispuestos a aliarse con los güelfos para conseguir ellos hacerse con el poder. Ib., pp. 133-146.

⁴² Diago Hernando, M.: *El Imperio en la Europa Medieval*, pp. 55-57. Por otro lado la Bula de Oro tuvo una enorme transcendencia, especialmente durante la Edad Moderna, ya que se consagró la división del poder entre el Emperador y el conjunto de los estamentos que conformaban la Dieta Imperial. Los que más se vieron beneficiados por la Bula de Oro fueron los príncipes electores, quienes consiguieron el reconocimiento de la indivisibilidad de sus dominios y la soberanía jurisdiccional y territorial.

⁴³ La base teórica del conciliarismo es lo que se conoce como “teoría ascendente”. Esta expone que el supremo consejo de la Iglesia era superior al Papa, el poder soberano residía en la congregación de los creyentes, en su órgano representativo, el consejo general, y no el Papa, que según este planteamiento se convierte en miembro más de la Iglesia. Ullmann, W.: o. cit. pp. 208 y ss.

comprometían, una vez elegido el Papa, a cumplir una serie de puntos establecidos y llevarlos a la práctica. Este planteamiento no tiene efectos prácticos⁴⁴.

En abril de 1378, la situación se hace insostenible, poniendo de relieve la grave crisis de la monarquía Papal. En un corto periodo de tiempo, los cardenales han elegido a tres Papas; el primero de ellos Urbano VI (1378-1389). El comienzo de su pontificado se encuentra marcado por una férrea censura a las prácticas de los cardenales, ya que estos hacen gran ostentación de un estilo de vida poco eclesiástico. Esta situación provoca que los cardenales se revelen contra el nuevo Papa, por lo que plantea la convocatoria de un Concilio General; refugiados en la ciudad de Anagni firman una *Declaratio* contra el Papa. El 20 de septiembre, con el apoyo de Carlos V (1338-1380), los cardenales rebeldes nombran al antipapa Clemente VII (1378-1394), hecho con el que da comienzo el Cisma⁴⁵.

Como consecuencia de este suceso, el Papa y el antipapa, como había ocurrido en otras ocasiones, se excomulgan mutuamente, y la cristiandad occidental se divide en dos obediencias. La vida eclesiástica también resulta seriamente afectada, y muchas órdenes religiosas contemplan cómo la disciplina clerical se quiebra. La sucesión de Papas a la muerte de los dos primeros, Clemente VII y Urbano VI, conlleva una mayor complejidad, ya que los apoyos políticos que reciben varían. Por último, el nombramiento de Alejandro V –que solo está un año en el cargo, siendo sucedido por Juan XXIII (1410-1415)–, en el concilio de Pisa (1409), termina por complicar más la situación⁴⁶. Al mismo tiempo, se nombra a un nuevo Emperador, Segismundo de Luxemburgo (1410-1430), sobre quien se vierten las esperanzas de una resolución del conflicto⁴⁷.

La convocatoria del concilio de Constanza en 1413, avalada por el Emperador Segismundo, de la mano de Juan XXIII, supone el principio del fin del Cisma. En este concilio existe representación de todas las formaciones políticas afectadas, además de los otros dos Papas, así que los resultados son aceptados en toda la Cristiandad Occidental. Los tres Papas que había hasta ese momento son depuestos, aunque Benedicto XIII (1394-1423) sigue considerándose Papa y decide refugiarse en Peñíscola hasta su muerte. No obstante, el momento más importante tiene lugar con el nombramiento de Martín V (1417-1431), como

⁴⁴ Álvarez Palenzuela, V. Á.: *El Cisma de Occidente*, pp. 102-107

⁴⁵ Suárez Bilbao, F.: “Algunas cuestiones jurídicas en el Cisma de Occidente”, *Cuadernos de historia del derecho*, 3, 1996, pp. 271-286.

⁴⁶ Además de las alianzas políticas que generaban gran división en la cristiandad al apoyar cada reino a un Papa u a otro. El tema de la recaudación de los diezmos que supone una gran fuente de financiación es un grave problema para los Papas y del que los estados supieron sacar provecho al acaparar ellos muchas de las rentas eclesiásticas.

⁴⁷ Regina Fernandes, F.: “Ni Roma ni Aviñón. El camino de Pisa a Constanza”, en De Souza, J. A. y Bayona Aznar, B. (coord.): *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378 - 1449)*, pp. 148-169.

nuevo y único Papa de la Iglesia Católica, proclamación que pone fin al Cisma de Occidente⁴⁸.

En conjunto, de este apartado es posible extraer tres ideas fundamentales acerca del conflicto entre el Papa y el Emperador. En primer lugar, Carlomagno representa la restauración de la dignidad imperial, transmitida posteriormente al ámbito germánico con los otónidas. En segundo lugar, El Emperador gobierna sobre un “Sacro Imperio Romano Germánico”, por lo que se considera responsable de la defensa de lo sagrado y entra en conflicto con los Pontífices. Por último, el Cisma de la Iglesia conduce a un debilitamiento profundo del Papado, especialmente desde el punto de vista político.

2.2. EL DEBATE TEÓRICO: PRINCIPALES APORTACIONES

Los enfrentamientos entre el Papa y el Emperador no solo se disputan en el terreno político, sino también en el literario. Desde la génesis del conflicto, numerosos intelectuales, principalmente eclesiásticos, toman partido en uno u otro bando apoyando con sus obras las exigencias de los dos contendientes, al tiempo que elaboran precisas argumentaciones y justificaciones a favor o en contra de las exigencias de estas dos figuras tan importantes en el Orbe Cristiano.

En primer lugar, analizaremos a los autores más destacados que, entre los siglos XI y XV, defienden la suprema autoridad del Papa sobre los asuntos terrenales. En segundo término, abordaremos el estudio de los autores y sus obras que, por el contrario, han apoyado la figura del Emperador y su supremacía en Occidente.

Partimos de uno de los autores más influyentes de la Edad Media, Juan de Salisbury (c. 1120-1180). Este autor constituye una gran figura intelectual y política, que destaca en un periodo de gran conflictividad entre el Papa y el Emperador, coincidiendo en el tiempo con Pedro Abelardo o Tomas Becket, además de ser partícipe del llamado *Renacimiento del siglo XII*⁴⁹. Para el tema que nos ocupa hemos seleccionado la obra de *Policraticus* con el fin de profundizar en el pensamiento político de su autor.

Resulta interesante aproximarnos brevemente a la vida de este intelectual, ya que nos aporta importantes claves para comprender mejor sus motivaciones al escribir una obra como

⁴⁸ Álvarez Palenzuela, V. Á.: o. cit., pp. 125-131.

⁴⁹ Miethke, J.: *Las ideas políticas en la Edad Media*, pp. 49-58. Este llamado Renacimiento del siglo XII consiste, en líneas generales, en un movimiento de retorno a la tradición antigua en sus más diversos campos, destacando principalmente la escolástica.

la mencionada. Salisbury es un clérigo secular, educado en escuelas episcopales donde han penetrado las nuevas corrientes culturales de este *Renacimiento*; en este ambiente, destaca su importante labor en la academia capitular de Chartres, miembro de un círculo eclesiástico, el de Canterbury, muy próximo a la Corte regia, a la que proporciona altos funcionarios y consejeros. El servicio a la monarquía y el servicio a la Iglesia es visto como dos frentes de una misma actividad, que tiene como objetivo alcanzar el recto funcionamiento de la sociedad. Esta experiencia le permite realizar el *Policraticus*⁵⁰.

Para entender su perspectiva, es necesario referirnos a la “teoría orgánica” de la Iglesia, basada en la idea de que esta es un Cuerpo que unifica sus miembros y cómo su poder es transferido a la *res publica*, al Estado. Cristo deja de ser la cabeza de este Cuerpo metafórico, para serlo el príncipe, siendo esta idea la gran innovación que introduce Juan de Salisbury en *Policraticus*⁵¹. Cuando utiliza la imagen corporal para mostrar mejor la organización del Estado laico, no lo hace para poner de manifiesto su autonomía, sino que desea remarcar su dependencia de lo espiritual⁵². En relación con la Ley, este aspecto queda muy bien expuesto por Juan de Salisbury, ya que la creación de la Ley por parte del príncipe debe atenerse a la opinión del clero, pues ha de estar basada en las normas de conducta de la fe cristiana⁵³. En este sentido, el autor no hace distinciones entre política y religión⁵⁴.

Otros aspectos importantes que podemos extraer de la obra de Juan de Salisbury son los relacionados con el gobierno, la tiranía y Roma. En primer lugar, la forma de gobierno que expone es la monarquía, a la que considera un oficio al servicio de Dios, esto es, como ejecutora de las leyes divinas, buscando el bien para todos. Además, aborda el tema de las dinastías, como la autoridad monárquica puede ser heredada y que la voluntad divina lo permite, aunque siempre dentro de unos límites, ya que no se considera de carácter absoluto este sistema⁵⁵. En esta línea, sobre la tiranía, el autor se expresa muy claramente, continuando con la misma línea de que el rey es el administrador de Dios en la tierra, por lo que el tirano carece de una legitimación moral dado que no posee cualidades rectas, es decir, prioriza sus

⁵⁰ Raña Dafonte, C.: “Lenguaje y filosofía en el siglo XII: Juan de Salisbury”, en Ríos Vicente, J. (coord.): *Identidad y cultura: reflexiones sobre la filosofía*, A Coruña, 2001, pp. 281-294.

⁵¹ Es importante no pasar por alto el detalle de que, a pesar de la idea marcadamente laica, el sacerdocio continúa siendo el alma de este cuerpo y los gobernantes están sujetos a la autoridad espiritual. La figura del Cuerpo era un símil muy empleado desde la antigüedad, destacando por encima de todo al apóstol Pablo, que lo empleaba en sus escritos para ejemplificar algunas de sus ideas; cada parte del cuerpo poseía una función peculiar, pero ninguna funcionaba por sí misma, sino por la unidad completa del propio cuerpo.

⁵² *Policraticus* IV, 3. Edición consultada de M. A. Ladero Quesada.

⁵³ *Policraticus* IV, 2.

⁵⁴ Duby, G.: *Las tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, pp. 342-349.

⁵⁵ *Policraticus* V, 6.

pasiones individuales sobre el bien común⁵⁶; como vemos, más que una falta de cualidades políticas, lo que hace a un tirano es su falta de moralidad⁵⁷. Por último, sobre Roma y el Pontificado, nuestro autor considera que el Papa es la autoridad y juez supremo sobre toda la cristiandad, lo que le lleva a rechazar cualquier injerencia de los poderes laicos. Se posiciona en contra de un Imperio supranacional encargado de la paz y la unidad del mundo⁵⁸. No obstante, también es muy consciente de la corrupción de la corte pontificia, denuncia el escaso control del Papa sobre los abusos que cometen las altas jerarquías de la Curia, el acceso de personas indignas al episcopado y las luchas internas entre sectores del clero⁵⁹.

En resumen, como heredero de una larga tradición, Juan de Salisbury mantiene la visión religiosa y sacerdotal de las realidades sociales. Como hemos podido comprobar, en sus planteamientos hay un predominio absoluto de la autoridad espiritual, lo que ocasiona una profunda escasez de ideas en materia de administración y burocracia, o sobre el pujante derecho público. A pesar de las limitaciones, el *Policraticus* mantiene una notable influencia en la doctrina política de las centurias siguientes. Por ejemplo, en el siglo XIII sus planteamientos son muy bien acogidos entre las órdenes mendicantes, especialmente los franciscanos. Además, en el siglo XIV la teoría orgánica de la sociedad se vuelve muy popular en el movimiento conciliarista⁶⁰.

En este repaso de los principales autores que defienden la autoridad del Papa, Tomás de Aquino (1225-1274) desempeña un papel fundamental. Este dominico, formado en las Universidades de Nápoles y París, produce una gran cantidad de obras en las que plasma su gran capacidad intelectual, siendo la principal referencia del escolasticismo. Destacar *Gobierno de Príncipes*, *Exposición de los libros de la Política* o *Suma Teológica*. Hay que tener en cuenta que Tomás de Aquino no va a realizar un tratado político propiamente, ya que antes que nada era teólogo y su vida siempre se encuentra más próxima al claustro que al palacio, por lo que sus reflexiones políticas están más relacionadas con la moral, el bien común y la paz⁶¹.

⁵⁶ *Policraticus* VI, 9.

⁵⁷ Resulta interesante señalar un detalle acerca de la muerte del tirano, ya que este no deja de ser visto como un servidor de Dios, por lo que hay que rezar por su vuelta a la rectitud, en cambio, si ordena hacer algo contra la ley divina, Dios está siempre por encima y es lícito matar al tirano: “No solo es lícito matar al tirano, sino también justo y de derecho hacerlo”. *Policraticus* VIII, 20.

⁵⁸ *Policraticus* III, 10. Al ser muy consciente de los vicios de la antigua Roma, no ve necesario la necesidad de una continuidad o restauración del Imperio, sino todo lo contrario.

⁵⁹ *Policraticus* VIII, 23.

⁶⁰ Faci Lascata, F. J.: “El *Policraticus* de Juan de Salisbury y el Mundo Antiguo”, *En la España medieval*, 4, 1984, pp. 334-362.

⁶¹ Farías Larraín, J.: “Política y buen gobierno en la óptica de Santo Tomás de Aquino”, *Historias del Orbis Terrarum*, 6, 2011, 93-107.

El profundo estudio que Tomás de Aquino realiza del aristotelismo político marca ampliamente su producción literaria. En su trabajo, elabora una extensa síntesis de los planteamientos de este filósofo que es ampliamente aceptado en el mundo intelectual de su tiempo. En su aplicación a la idea de Estado, afirma que es el instinto natural del hombre lo que origina el Estado, es decir, la sociedad organizada. Por tanto, el Estado es un producto de la naturaleza, así que para el funcionamiento de este no hacen falta elementos divinos. Considera al Estado la comunidad perfecta⁶². En cambio, la Iglesia no tiene nada que ver con la naturaleza al haber sido creada por la divinidad; es la Iglesia, por tanto, un elemento supranatural⁶³. En consecuencia, la autoridad política se fundamenta en la naturaleza, de la que deriva; sobre todas las cosas se halla Dios, por ser el autor de la naturaleza humana. No obstante, es la sociedad quien transfiere esta autoridad, que está fundamentada bajo los límites de las leyes justas y conforme a los dictámenes de la recta razón⁶⁴.

En los campos moral y religioso, el Estado –confesional tal como era el medieval– debe subordinarse a la Iglesia. En caso de que no lo haga, los fieles tienen el derecho y el deber de obedecer a esta última. En lo demás, aunque no haya acuerdo entre las dos autoridades y hasta incluso oposición, los cristianos han de prestar obediencia al poder civil, en virtud de su mismo credo, que exige acatar la autoridad, porque su existencia es querida por Dios. Como resultado, nunca puede faltar lo que no sea contrario a la ley de Dios. El gobernante está limitado en este sentido, ya que la autoridad de Dios está por encima. Además, Tomás de Aquino establece que la acción política de gobierno no es absoluta ya que toda acción humana está sujeta al orden ético, y a su vez la Iglesia defiende y enseña los principios éticos y racionales. Por tanto, el poder político de gobierno, como ya se ha planteado, está siempre limitado a los principios éticos de Aristóteles⁶⁵.

En resumen, a pesar de no haber redactado ninguna obra propiamente de carácter político, en sus trabajos se pueden extraer ideas sobre este tema, todas ellas claramente influenciadas por el pensamiento del filósofo griego. El papel de la Iglesia siempre tiene que ser superior por poseer un origen divino, supranatural, mientras que la autoridad de los reyes y los Estados cuenta con un límite en todo momento, por situarse en un nivel inferior.

⁶² “Si la naturaleza del hombre exige que viva en una sociedad plural, es preciso que haya en los hombres algo por lo que se rija la mayoría. Pues al existir muchos hombres y preocuparse cada uno de aquello que le beneficia, la multitud se dispersaría en diversos núcleos a no ser que hubiese alguien en ella que cuidase del bien de la sociedad, como el cuerpo del hombre o de cualquier animal se desvanecería si no hubiese alguna fuerza común que lo dirigiera a buscar el bien común de todos sus miembros”. Tomás de Aquino: *Sobre el reino, al rey de Chipre*, I, 1- 4.

⁶³ En la obra *Suma teológica*, en los libros I y II se exponen muy ampliamente estos conceptos e ideas.

⁶⁴ Forment, E.: “Principios fundamentales de la filosofía política de Santo Tomás”, en Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 93-113.

⁶⁵ Kantorowicz, E. H.: *Los dos cuerpos del rey*, pp. 413-415.

Uno de los principales defensores de la suprema autoridad del Papa es Egidio Romano (1243-1316). Discípulo de Tomás de Aquino, su literatura política tuvo gran influencia en su época, destacando por encima de todas *De regimine principum* y *De ecclesiastica potestate*. Aunque en la primera de estas obras encontramos interesantes claves sobre el gobierno de los reyes, con alusiones a la moral de Cicerón, a la filosofía política de Aristóteles y al derecho romano⁶⁶, es en *De ecclesiastica potestate* donde hallamos sus principales aportaciones al pensamiento político de su tiempo. El objetivo principal de Egidio Romano es determinar la naturaleza del poder espiritual y del poder temporal, así como la relación entre ambos poderes pues, según este, el poder temporal deriva del poder espiritual, al que debe estar subordinado, lo que implica la *plenitudo potestatis* del Papa⁶⁷.

Egidio profundiza en la teoría de las dos espadas, metáfora en la que estas armas representan una el poder temporal y otra el espiritual⁶⁸. Para definir esta simbología, el autor se vale, como hizo Juan de Salisbury, de la idea organicista, es decir, del mismo modo que el cuerpo necesita el pan como alimento, la palabra de Dios es el alimento espiritual; de ahí la existencia de una espada o poder, la del rey y la del eclesiástico, que nos proporcionan distintos tipos de alimento⁶⁹.

¿Por qué el poder temporal está subordinado al espiritual? Egidio Romano argumenta que el poder sacerdotal precede en el tiempo al poder regio, ya que este poder fue instituido por el poder eclesial por mandato de Dios. La idea de *dominium* representa el eje central de este pensamiento; esta expresión simboliza la superioridad de una persona sobre otra, desde un punto de vista figurado se considera de una autoridad política. Este derecho al “dominio” solo le es posible a través de la gracia divina, que provee por medio de los sacramentos⁷⁰.

¿Qué significado tiene la existencia del poder temporal una vez establecida la *plenitudo potestatis* papal? Egidio resuelve esta cuestión mostrando la compatibilidad de ambos poderes afirmando que la jurisdicción del poder espiritual sobre asuntos temporales es universal, mientras que la del poder temporal sobre esta misma realidad es particular. El Papa,

⁶⁶ En esta obra, dirigida al futuro Felipe IV, aborda temas siguiendo un poco la línea marcada por Tomás de Aquino, como la dicotomía entre el príncipe laico y el eclesiástico, formas de establecer un principado legítimo, rasgos y características que ha de tener un rey, diferencias entre el monarca y el tirano... en definitiva, una serie de consejos que tiene que tener presente un futuro rey.

⁶⁷ Roche Arnás, P.: “Dos poderes una autoridad: Egidio Romano o la culminación del pensamiento teocrático medieval cristiano” en Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 212-239.

⁶⁸ Esta teoría no es original de Egidio Romano ya que Juan de Salisbury, entre otros autores, ya plantean la existencia de estas dos espadas basándose en el texto bíblico de Lucas 22:38 del que Egidio hace una interpretación muy distorsionada.

⁶⁹ Ullman, W.: *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, pp. 99-104

⁷⁰ Burns, J. H.: *Medieval political thought (350-1450)*, pp. 400-410. Con este planteamiento Egidio pretendía justificar que el Papa debía de instituir el poder terrestre, por lo que gozaba del derecho de traspasar reinos, deponer reyes... El Papa no se ocupaba directamente de las cuestiones temporales, por lo que se vale del poder terrestre, aunque la autoridad suprema, es decir, la soberanía seguía correspondiendo al Papa.

en virtud de su *plenitudo potestatis*, podrá intervenir soberanamente en los asuntos temporales, cuando estos hagan ejercicio incorrecto de su poder afectando a las almas de la cristiandad⁷¹. Por tanto, Egidio considera que no existe un asunto que no pueda ser atendido por el Papa. Se reduce cualquier rasgo, por pequeño que sea, de autonomía del poder temporal en el ejercicio de sus funciones. La ejecución de un determinado poder podrá tener como sujeto al príncipe, pero siempre será un poder delegado⁷².

En resumen, Egidio Romano representa en dos espadas simbólicas dos poderes (*potestates*), pero solo hay una autoridad (*auctoritas*). Existe un poder temporal –y su labor es muy importante– pero su poder es delegado por el celestial, es decir, hay dos poderes y una sola autoridad.

Frente a la supremacía del papado, la posición del Imperio también es ampliamente defendida por importantes autores, sobre todo a partir del siglo XIII, cuando se empieza a desarrollar una teoría política de carácter laico. En primer lugar, conviene comenzar abordando el estudio de Dante Alighieri (1265-1321) y su tratado *De Monarchia*. La figura de este intelectual florentino resulta muy interesante, ya que participa activamente en las vicisitudes políticas de su tiempo, enmarcadas en las guerras entre las ciudades italianas a las que ya nos hemos referido en el trabajo. Resulta complicado etiquetar el pensamiento de Dante, pues no proviene su formación de círculos universitarios ni eclesiásticos, pero fue capaz de comprender las principales doctrinas filosóficas de su tiempo y aprovecharlas para elaborar una férrea defensa de la figura del Emperador Enrique VII. En todo caso, nos parece acertada la afirmación de E. Kantorowicz, quien expone que las visiones de Dante poeta parecen interferir constantemente los argumentos lógicos del filósofo político⁷³.

En su principal obra política, *De Monarchia*, Dante establece tres cuestiones que irá dando respuesta en cada uno de tres libros que componen esta obra: el primero establece desde un punto de vista filosófico la necesidad de una monarquía universal, el segundo, desde una perspectiva histórica, cómo el pueblo romano adquiere legítimamente la soberanía universal y, por último, el tercero expone, por medio de la teología, por qué la soberanía viene directamente de Dios y no por medio del Papa⁷⁴.

⁷¹ Roche Arnás, P.: “San Agustín y Egidio Romano: De la disposición a la reducción del poder temporal a la autoridad espiritual”, *Revista española de filosofía medieval*, 15, 2008, pp. 113-126. En este punto también entra en juego un detalle, cómo la causa primera y segunda representan la suprema autoridad de la Iglesia como delegada de Dios y la concesión por parte de esta del poder temporal al rey considerado este poder un producto de la naturaleza.

⁷² Miethke, J.: o. cit. pp. 106-110.

⁷³ Kantorowicz, E. H.: op. cit., p. 423.

⁷⁴ Bayona Aznar, B.: op. cit., p. 134.

En el libro I podemos observar una fuerte presencia del pensamiento aristotélico, concretamente sobre la naturaleza del hombre. El objetivo último del hombre es vivir en paz, para permitir así la plena realización de las capacidades intelectuales y alcanzar la felicidad completa, y el único que puede permitir esto es un poder universal, es decir, solo en el marco del Imperio único se puede alcanzar la paz universal, que es el mejor medio para alcanzar la felicidad⁷⁵. El poeta florentino considera que la humanidad es un todo y debe tener un único príncipe, un Monarca temporal, lo que supone plantear que la Monarquía universal es superior a todos los reinos seculares y extiende su reinado sobre todo lo temporal⁷⁶. El Monarca o Emperador, que dispone de una jurisdicción territorial que no conoce más límites que Océano, al contrario que el resto de gobernantes y sus reinos fragmentados⁷⁷.

En el libro II, Dante realiza una exposición de las virtudes del Imperio Romano como dominador del mundo, entendido que este habría sido la primera monarquía universal de la que tiene que ser continuador el Imperio cristiano. Desde luego esta exposición es más bien figurada, un ideal, no una realidad política⁷⁸.

Por último y más interesante respecto al tema que nos ocupa, en el libro III el autor florentino se introduce completamente en las relaciones entre el Papado y el Imperio. Podemos destacar varios puntos interesantes en este sentido. Para empezar, rebate el doble sentido que ofrece la imagen de las dos espadas, excluyendo que simbolicen la autoridad religiosa y temporal⁷⁹. Asimismo, se opone también a los argumentos históricos del Papado, fundamentalmente sobre la donación de Constantino, de la que habrían derivado muchos de los males políticos sufridos por el Imperio y su división; para su persona, el Papa carece de autoridad para transferir el Imperio de griegos a francos, porque el papado tan solo se encuentra ejerciendo una jurisdicción sobre el Imperio de forma usufructuaria, ya que el Imperio es una institución divina y nunca ha recibido poder político, dado que la Iglesia no puede aceptar bienes temporales⁸⁰. Por último, la relación entre los dos poderes también es objeto de estudio por parte de Dante: expone que el Emperador no tiene por qué subordinarse al Papa, ya que ambos son creaciones de Dios, y el objetivo principal es que dirijan la

⁷⁵ *De Monarchia* I, 4.

⁷⁶ *De Monarchia* I, 7. El contexto político europeo de este momento muestra una clara tendencia a la configuración de identidades nacionales y reinos independientes. Frente a esto Dante ofrece una visión de un mundo gobernado por un solo individuo, partiendo de las ideas aristotélicas de la concepción organicista del universo.

⁷⁷ *De Monarchia* I, 10-11. “La pluralidad de principados es mala”, la codicia de los distintos gobernantes más preocupados por enfrentamientos y guerras les impide ejercer una justicia efectiva.

⁷⁸ *De Monarchia* II, 3-7.

⁷⁹ *De Monarchia* III, 9.

⁸⁰ *De Monarchia* III, 10.

humanidad en la Tierra⁸¹. Para apoyar este planteamiento, utiliza la misma idea del Papado pero cambiando a los sujetos, es decir, la cristiandad la denomina humanidad y la cabeza secular de esta es el Emperador y no el pontífice⁸².

Es esta línea de pensamiento y dando un paso más en los planteamientos políticos del momento, Marsilio de Padua (1275/80- 1343) y su obra *Defensor Pacis* contribuyen a ofrecer una imagen del Imperio y de su autoridad frente al Papado muy útil para los intereses del primero. Esta obra se dedica al emperador Luis de Baviera y el estudio de la misma ha suscitado numerosas interpretaciones de algunos de los planteamientos políticos que en ella se ofrecen. En las siguientes líneas trataremos de extraer algunos de los principales puntos que permitan comprender mejor las innovadoras ideas de Marsilio de Padua.

La redacción de *Defensor Pacis* se produce en una coyuntura histórica en la que tanto el Papado como el Imperio se encuentran en una complicada situación. Desde principios del siglo XIV el Papa vive en Aviñón y el Imperio atraviesa una grave crisis interna por las luchas entre los candidatos al trono imperial, Federico de Austria y Luis de Baviera. Paralelamente, en la tierra de Marsilio de Padua, las guerras entre güelfos y guibelinos marcan la vida de la región. En este panorama, el autor va a contar con cierto protagonismo⁸³.

El *Defensor Pacis* representa un corpus teórico que aborda numerosos temas, como la sociedad civil, el gobierno, la sociedad eclesiástica, el poder de la Iglesia, la pobreza... aunque todos estos puntos guardan una fuerte relación con el tema principal de este trabajo, aquí vamos hacer una pequeña selección de los aspectos que mejor representan las ideas básicas de su autor⁸⁴. El objetivo fundamental de esta sociedad en la que él se enmarca es vivir en paz, por tanto, para Marsilio de Padua es el gobierno el que debe garantizar la paz, que es la razón de ser de la *civitas*, porque de la paz depende el progreso de los pueblos y la seguridad de las naciones y, sin ella, nadie puede desarrollar una vida digna, ni tiene asegurada su existencia⁸⁵. Cuando el poder se divide, no hay paz, pues donde hay más de un gobernante, o no se someten todos a uno supremo, *fallaría el juicio, el precepto y la ejecución de lo conveniente y de lo justo, y de estas cosas, la impunidad de las injusticias, vendría la*

⁸¹ *De Monarchia* III, 11-15.

⁸² Black, A.: op. cit., pp. 86-88. A pesar de emplear la escolástica para apoyar muchos de sus planteamientos, Dante acompaña muchos de sus argumentos, especialmente en el libro III, con numerosas referencias a autores clásicos como Tito Livio, Cicerón, Ovidio... lo que anticipa en cierta medida una nueva metodología de argumentación distinta a la escolástica y que será ampliamente empleada en los siglos siguientes.

⁸³ Bertelloni, F.: "Marsilio de Padua y la filosofía política medieval" en Bertolloni, F. y Giannina Burlando (ed.): *La filosofía medieval*, pp. 237 y ss.

⁸⁴ A modo de breve referencia señalar que en la primera parte de su libro dedicada a la sociedad civil se puede comprobar cómo Marsilio de Padua está fuertemente influenciado por Aristóteles. Desarrolla y aplica conceptos como el de las esferas o la distribución organicista de la sociedad.

⁸⁵ *Defensor Pacis* I, I, § 1-2.

*lucha entre los hombres y la ruina final de la ciudad, desgracia que hay que evitar a todo trance acabando con la pluralidad de gobiernos*⁸⁶. La plenitudo potestatis que ejerce el Papa y que tanto afecta al gobierno de las ciudades italianas es duramente criticada por Marsilio de Padua, quien afirma:

*Algunos obispos romanos tienen la indebida y perversa apetencia del principado, que afirman debérseles, según dicen, de la plenitud de potestad a ellos conferida por Cristo, es la causa singular, aquella que dijimos ser el origen de la intranquilidad o discordia en la ciudad o en el reino*⁸⁷.

Acabar con el poder del Papado para garantizar la paz requiere establecer racionalmente el poder y demostrar que el sacerdocio cristiano es una misión espiritual, que excluye de raíz todo poder temporal. La primera parte del *Defensor Pacis* analiza el poder desde la razón y lo asienta sobre bases sólo laicas⁸⁸. Y la segunda parte, de marcado carácter teológico, despolitiza el sacerdocio y lo desautoriza para legislar a partir de las Sagradas Escrituras⁸⁹. Por lo tanto, la hierocracia es contraria a la revelación divina, además de ser contradictoria con la razón humana que fundamenta el orden civil. Si la primera parte aspira *demostrar esa tesis por los métodos seguros descubiertos por el ingenio humano, con proposiciones ciertas, que sean evidentes a cualquier mente*, la segunda pretende *confirmarlo con los testimonios de la verdad eterna* y otras autoridades de fe. Las dos partes se complementan y en la segunda abundan las remisiones a tesis probadas racionalmente en la anterior. Al ser complementarias ambas, la conclusión final que se alcanza es una: sólo hay un poder y no es sacerdotal⁹⁰.

La gran figura introductoria del laicismo moderno es Guillermo de Ockham (1280-1349), al que ha de comprenderse en el contexto de una importante crisis teológica y política que tiene lugar en la Europa medieval de finales del siglo XIII y sobre todo en el siglo XIV. La Edad Media es una edad de convulsiones intelectuales y políticas muy fuertes, en algunas de las cuales se ve envuelto nuestro autor, factor que marca toda su obra y pensamiento,

⁸⁶ *Defensor Pacis* I, XVII, § 3.

⁸⁷ *Defensor Pacis* I, XIX, § 12.

⁸⁸ *Defensor Pacis* I, XII – XIII. Estos dos capítulos son una pequeña muestra de estos planteamientos laicos que nos ofrece en esta parte del libro el autor. En ellos, tomando como referencia a Aristóteles y su *Política*, profundiza en la institución de gobiernos y leyes por parte de los hombres.

⁸⁹ *Defensor Pacis* II, XVIII y XXI.

⁹⁰ Bayona Aznar, B.: “El fundamento del poder en Marsilio de Padua”, en Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 141-168.

especialmente tras su huida del proceso inquisitorial de Aviñón y su refugio con el emperador Luis de Baviera⁹¹.

Sobre Guillermo de Ockham es importante comenzar destacando su fuerte enemistad con tres Papas, condenando el papalismo medieval y la *plenitudo potestatis* del pontífice sobre lo espiritual y lo terrenal como una ideología herética. El laicismo de Ockham se manifiesta particularmente en su *Octo Quaestiones*, donde sostiene que aunque un gobernante sea coronado por un obispo, este no tiene derecho a deponerlo, a que pierda su título o poder. Además, declara la obligación de los clérigos de ser fieles con los laicos y el derecho de los laicos de resistir la hostilidad clerical. En *Dialogus III* niega el *dominium* papal sobre el imperio terrenal y desde luego reitera su oposición al supuesto derecho del Papa a deponer emperadores o gobernantes seculares. No obstante, reconoce ese derecho en caso de crimen, pero también añade que esa superioridad no puede ser usada como pretexto para constantes incursiones papales en asuntos seculares⁹².

En Ockham la teología y la política se desarrollan en ámbitos distintos. La teología no debe interferir en los asuntos de la política. Expone su pensamiento como un alejamiento de la verticalidad del mundo occidental, una negación de los argumentos de autoridad religiosa y del dogmatismo, porque aniquilan cualquier posibilidad de diálogo y de discurso político. Este filósofo es la imagen del paradigma de la horizontalidad, en el que la discusión y la disensión son principios fundamentales, como sucede posteriormente en los sistemas democráticos. El Papa, ni por derecho humano, ni por derecho divino, ha recibido una potestad tal que le permita extenderse en su dominio hacia las cosas temporales⁹³.

Por otro lado, Ockham considera que la separación del poder papal y del secular es un beneficio para la misma Iglesia: *el Papa no tiene la plenitud del poder en los asuntos temporales, porque no se debe implicar en los negocios seculares*. Hay una razón bíblica fundamental que el propio autor utiliza, como hace con frecuencia, y es que Cristo careció de ese poder y afirmó que su Reino no era de este mundo. Según el autor, esta atribución de un poder absoluto al Papa sobre los asuntos temporales proviene de una falsa interpretación de

⁹¹ López Calera, N.: “Guillermo de Ockham y el nacimiento del laicismo moderno”, *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, 46, 2012, pp. 263-280. Luis de Baviera se convertiría en protector de Ockham, pero algunos autores señalan que a pesar de este hecho Guillermo no elaborara una literatura pro-emperador, sino tan solo contra la autoridad terrenal del Papa y en defensa del laicismo, es decir, no fue un instrumento de acción de los intereses del Emperador.

⁹² Peña Eguren, E.: “La filosofía política de Guillermo de Ockham el *Dialogus III*: relación entre Iglesia y Estado”, en Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 169-190.

⁹³ Peña Eguren, E.: *La filosofía política de Guillermo de Ockham*, pp. 203-214.

unas palabras de Cristo, cuando dijo que *lo que ates sobre tierra quedará atado en el cielo* (Mateo 18:18)⁹⁴.

A modo de cierre de este apartado, según Ockham, los cristianos tienen derecho a expresar y defender sus opiniones en oposición a las opiniones de los Papas, concilios de la Iglesia... incluso si sus opiniones son ciertamente erróneas. Ninguna parte de la Iglesia (por ejemplo, el Papa o un concilio) es infalible. Un pontífice que trata de imponer falsas enseñanzas sobre la Iglesia o que viole gravemente los derechos de los miembros de la Iglesia puede ser depuesto⁹⁵.

Respecto a los planteamientos de Guillermo de Ockham, la modernidad está en esa defensa de la libertad de conciencia que se ve reflejada en gran parte de su obra. Reivindica la dignidad del individuo en torno a que sólo ha de someterse a la Ley de Dios, las Sagradas Escrituras, de las que Guillermo era muy celoso en su estudio. Todas las mediaciones que podía significar la Iglesia como comunidad organizada jerárquicamente, no entran dentro de su concepción de la libertad individual. Estas ideas suponen un ataque de lo que es el cimiento teológico y filosófico más importante de la Iglesia durante los siglos, como son la Patrística y la filosofía, además de la consagración de la escolástica llevada a cabo por Tomás de Aquino⁹⁶.

Por otra parte, la teoría agustiniana del poder descendente, que es apoyada por Tomás de Aquino, también constituye uno de los principales puntos que Guillermo de Ockham rebate⁹⁷. Como apunta W. Ullmann, la historia de las ideas políticas en la Edad Media es en gran medida la historia de los conflictos entre la teoría del poder descendente y ascendente, de estas dos formas de gobierno. La adopción del sistema descendente de gobierno explica el carácter acentuadamente eclesiástico y latino del pensamiento político en la Baja Edad Media, la educación juega un papel fundamental en este sentido ya que con el acceso de los laicos al mundo académico estos reivindican su lugar en los grupos de poder⁹⁸. En este enfrentamiento, Tomás de Aquino apuesta por consolidar mediante la escolástica la idea de que el pueblo no tiene más poder del que se le ha dado desde arriba. Casi medio siglo después, Guillermo de Ockham establece las bases de un laicismo independiente, lo que para algunos estudiosos

⁹⁴ *Sobre el poder de los emperadores y los papas*, V.

⁹⁵ López Calera, N.: op. cit., pp. 263-280.

⁹⁶ Alveiro Muñoz Sánchez, O.: "El pensamiento político en Guillermo de Ockham", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias políticas*, 104, 2006, pp. 207-224.

⁹⁷ La cuestión de la pobreza dentro de la Orden Franciscana fue otro asunto en el que Guillermo de Ockham estuvo muy implicado. La disposición de Juan XXII va contra lo que los franciscanos creen que está expresamente revelado en el Evangelio y contra bulas y decretales de Papas anteriores, acordes con la revelación. La posición de Ockham sobre el derecho natural a la propiedad privada, y de los derechos naturales del hombre, en general. El tema de la pobreza fue una de las grandes motivaciones de Ockham.

⁹⁸ Ullmann, W.: op. cit., pp. 14-17.

supone una revolución, al oponerse al orden reivindicado por el papado de Aviñón, que pretende disponer tanto en el ámbito temporal como eterno, ya que la Iglesia se define a sí misma como representante de Dios⁹⁹.

Para concluir este apartado, destacar el hecho de que la literatura “pro-papal” se encuentra fuertemente marcada por su contexto, lo que demuestra el hecho de que se influencia posterior no se alargue mucho más del periodo medieval. Por el contrario, la literatura “pro-imperial” sí tuvo unas repercusiones posteriores más destacadas al ser el siglo XIII donde comienza a gestarse el laicismo moderno. A pesar de que el escolasticismo pierde fuerza con la llegada de las corrientes humanistas, no deja de estar presente en parte de la literatura política escrita por lo autores humanistas. Más adelante profundizaremos en los cambios y transformaciones que se desarrollan de la mano de Humanismo, al tiempo que expondremos cómo convive con un escolasticismo en decadencia.

2.3. SÍNTESIS DE LA APORTACIÓN DE LA TRATADÍSTICA CASTELLANA

Los tratadistas castellanos no tienen una participación muy destacable dentro del debate que nos ocupa. No obstante, sí dejan constancia en sus obras de sus ideas y posicionamiento a favor del poder papal o imperial. El escaso interés castellano en los problemas políticos de sus vecinos centroeuropeos con el Papa se debe principalmente a que los monarcas de Castilla se ven obligados a hacer frente a los problemas derivados del enfrentamiento con Granada, además de los problemas internos derivados de su lucha contra la nobleza autóctona. Por tanto, Castilla no produce una literatura que aborde expresamente la problemática internacional, a pesar de que muchos escritores son buenos conocedores de ella. En todo caso, las informaciones que llegan hasta nosotros sobre el tema tienden a ser bastante transversales.

Uno de los más importantes tratadistas castellanos de los siglos XIV y XV es Alonso de Cartagena (1384-1456). Desde muy temprano combina las labores religiosas con las responsabilidades políticas, como muestra su papel de negociador en la paz con Portugal (1421-1427), su asesoramiento a la realeza en los enfrentamientos contra Granada y Aragón, o sus viajes como embajador a Bohemia, Países Bajos o Alemania. Su fama se acrecienta tras su

⁹⁹ Kantorowicz, E. H.: op. cit., pp. 197-198.

presencia como legado de Juan II en el Concilio de Basilea (1432), importantísima reunión internacional en la que se tratan asuntos como la crisis de la Iglesia o las guerras entre las potencias occidentales; allí expone un famoso discurso en el que defiende el derecho preferente del Rey de Castilla sobre el de Inglaterra alegando que la antigüedad de los monarcas castellanos queda demostrada al proceder de la estirpe de los soberanos visigodos. De sus obras destacan sus discursos y crónicas a favor de Juan II, además de varios tratados sobre nobleza y caballería¹⁰⁰.

Otro de los más notables tratadistas castellanos es Diego de Valera, uno de los hombres de corte más destacados de su tiempo; es embajador de Castilla en Francia, Borgoña, Inglaterra, Alemania y Dinamarca, lugares donde alcanza gran fama y reconocimiento. En varias ocasiones, los soberanos extranjeros quedan seducidos por sus virtudes; Carlos VIII de Francia y Alberto de Bohemia, por ejemplo, proponen a Valera permanecer en sus cortes como dignatario. Buen conocedor de la realidad política europea, no participa en ningún debate de carácter político. Destaca fundamentalmente por sus tratados sobre educación nobiliaria, doctrinales¹⁰¹.

Juan de Alarcón se forma en Italia, frecuenta la corte de Juan II y entabla gran amistad con su privado Álvaro de Luna. A este dedica su *Libro del regimiento de los señores* (1420), un manual de formación política desde la perspectiva religiosa en el que, aparentemente, otorga a la Iglesia un papel importante, esto es, señala que los gobernantes lo son por providencia divina. La influencia de este autor es poca por no haber apoyado la causa Trastámara, error que le impide ser promocionado tras la victoria de esta dinastía¹⁰².

Don Juan Manuel (1282-1384) es uno de los autores más importantes de la Baja Edad Media peninsular. El *Libro de los estados* (1327-1332), también titulado *Libro del Infante*, es junto con el *Liber de Patronio*, que se comentará a continuación, el texto que mejor desvela el pensamiento de este noble. Sin lugar a dudas, esta obra constituye uno de los textos que mejor analizan e identifican a la sociedad de la época desde un marco teórico y con un visible carácter didáctico.

¹⁰⁰ Vid. Fernández Gallardo, L.: *Alonso de Cartagena: iglesia, política y cultura en la Castilla del siglo XV*, Madrid, 2003. De entre los tratados más destacados podemos señalar: *Discurso sobre la precedencia del Rey Católico sobre el de Inglaterra* o *Tratado de las sesiones* (1434) y *Doctrinal de los caballeros* (ca. 1435-1445).

¹⁰¹ Vid. Toda Oliva, E.: "Doctrinal político de Mosén Diego de Valera", *Revista de estudios políticos*, 52, 1950, 165-174. De entre sus principales obra podemos destacar el *Doctrinal de príncipe* (1476), *Cirimonial de príncipes y caballeros* (1455-1460) o *Tratado en defensa de virtuosas mujeres* (1444).

¹⁰² Villa Prieto, J.: *La educación nobiliaria en la tratadística medieval castellana, aspectos teóricos*, p. 79.

Su *Libro de los estados* (1327-1332) recoge la influencia de la tratadística internacional que defiende la conciliación entre Estado e Iglesia; define las competencias políticas del Emperador, su ámbito soberano y los litigios más comunes a los que tiene que hacer frente. El Príncipe de Villena explica que ser Emperador es un honor único en el mundo al ser una dignidad superior a la que el resto de príncipes y señores laicos deben sumisión. De acuerdo con la tradición germánica, el Emperador es elegido en una asamblea en la que participan siete integrantes: él, tres duques (representantes del poder civil) y tres arzobispos (eclesiástico); ello pretende obligar a que el candidato se comprometa a defender por igual a los estados tanto de los príncipes como de la Iglesia y, por encima de todo, garantice la paz entre poderes, pueblos y grupos sociales. Una vez que los príncipes le reconocen, se convierte en la cabeza del Sacro Imperio Romano Germánico (...“luego es coronado et es Rey de Alemania et es electo para emperador”...), si bien su autoridad no es oficialmente reconocida hasta que el Papado ofrece su bendición (...“non puede nin debe usar el Imperio fasta que sea confirmado del Papa”...). A juzgar por esta sentencia, el Imperio está sujeto a la Iglesia. No obstante, la práctica de confirmación papal es únicamente un hecho simbólico ya que el Pontífice, explica don Juan Manuel, está a su vez obligado a reconocer la decisión de los príncipes alemanes (...“si la esleccion fuere fecha como debe, débelo el Papa confirmar et non destorbarlo en ninguna manera”...). Así pues, Papado e Imperio son presentados como dos potestades suplementarias la una de la otra, cooperantes entre sí, pero con supremacía de la primera. Haciendo uso de su didactismo, don Juan Manuel evoca la misma analogía que establece Inocencio III (1198-1216) cuando fundamenta por primera vez su *plenitudo potestatis*; se trata de la comparación del Papa con el Sol y del Emperador con la Luna al recibir del astro la luz que la hace brillar. En esta obra es significativo señalar como considera que la sociedad es una institución divina, justifica su organización en estados, entrando en el debate Iglesia-Imperio¹⁰³.

Estos ejemplos constituyen una pequeña muestra de las aportaciones de distintos autores castellanos a los debates en torno a la supremacía de un poder u otro; sin embargo, los autores que realmente hace alguna referencia a esta cuestión son más bien escasos, de hecho, uno de los autores peninsulares que mejor abordan este tema es Francesc de Eiximenis, pero pertenece al ámbito aragonés. Por un lado, es necesario señalar que el caso concreto de Alonso de Cartagena será ampliamente analizado desde diferentes perspectivas en las siguientes páginas de este trabajo. Además, queremos incidir en el hecho de la reducida producción intelectual en torno a este tema por parte de las élites laicas en comparación con

¹⁰³ Vid. Don Juan Manuel: *Libro de los Estados*, MacPherson, I. R. y, Tate, R. B. (ed.), Madrid, 1991.

las eclesiásticas. No obstante, aunque los eclesiásticos llevan años de ventaja en la producción de literatura política-moral, los siglos XIV y XV serán muy fructíferos para la nobleza en este sentido, razón por la que hemos querido prestar una atención especial al sobresaliente caso de Don Juan Manuel.

3. RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO: TRATADISTA BAJOMEDIEVAL

3. 1. ALGUNAS CONSIDERACIONES BIOGRÁFICAS

Rodrigo Sánchez de Arévalo es considerado por sus contemporáneos como uno de los autores castellanos más sobresalientes de su tiempo. No obstante, de acuerdo con importantes investigadores de su vida y obra, en la actualidad su figura no aparece destacada de la manera que se merece dentro del contexto cultural¹⁰⁴. Los factores que han generado este olvido dentro de la historiografía han sido variados, aunque hay dos aspectos clave: que gran parte de su vida transcurriera en Italia y que casi todas sus obras estén redactadas en latín. En todo caso, un personaje que desempeña un papel tan relevante en su tiempo, tanto en el mundo de las relaciones políticas como en el de la cultura protohumanista, merece ser adecuadamente recordado y estudiado.

Comencemos por sus orígenes familiares, uno de los aspectos más discutidos de su biografía. Su familia ostentaba una posición privilegiada en su ciudad de origen, Arévalo, en Santa María de Nieva (Segovia). Sin entrar en las reconstrucciones fantasiosas de su genealogía elaboradas en el siglo XVII¹⁰⁵, las fuentes indican que sus progenitores son Alfonso González de Sagrameña y María Rodríguez de Arévalo, y descendiente de Hernán Sánchez de Palazuelo y Catalina de Hungría, por vía materna y paterna respectivamente. Las informaciones acerca de su infancia son realmente escasas, se limitan a pequeñas referencias que el propio autor escribe. Al margen de esta breve alusión introductoria, lo más interesante de su biografía comienza con el inicio de sus estudios en la Universidad de Salamanca.

Rodrigo Sánchez de Arévalo indica en el prefacio del *Speculum* que pasó diez años estudiando Derecho en Salamanca. Estos años de formación son fundamentales para

¹⁰⁴ Las investigaciones que abordan la figura de Rodrigo Sánchez de Arévalo son más bien escasas. Para la realización de este apartado hemos tomado como referencia tres obras principales: Penna, M.: *Prosistas castellanos del siglo XV*, I, Biblioteca de Autores Castellanos, CXVI, Madrid, 1959, Tate, R. B.: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970, Trame, R.H.: *Rodrigo Sánchez de Arévalo: Spanish diplomat and champion of the Papacy*, Washington D. C., 1958 y sobre todo destacar la monografía de Laboa, J. M.: *Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alcaide de Sant'Angelo*, Madrid, 1973.

¹⁰⁵ En la *Descripción de Arévalo* de F. Ossorio de Altamirano Briceño de 1614 indica quienes fueron los padres de Rodrigo Sánchez de Arévalo en primer lugar. Por otra parte, durante las mismas fechas Gil González de Dávila en su *Historia de la vida y hechos de don Enrique de Castilla*, fue descendiente de la segunda opción. Ambos autores probablemente se sirvan de la misma tradición que señala como Fernán Sánchez de Palazuelo junto con Payo Gómez de Sotomayor, fue enviado por Enrique III como embajadores al reino de Tamorlán. A su vuelta trajeron consigo riquezas y dos princesas cristianas que habían sido apresadas.

comprender muchos aspectos de su vida, en las páginas sucesivas intentaremos profundizar en estas ideas.

En primer lugar, empezamos analizando cuáles son las principales características de la Universidad de Salamanca que se encuentra Rodrigo Sánchez de Arévalo y más concretamente en qué consiste la formación que recibe. Aunque esta universidad castellana existe desde 1218, con el nombre de *Studium Generale*, no será hasta 1254, de la mano de Alfonso X, cuando reciba unos estatutos. Con esta constitución se consolidaban doce cátedras, siendo las más importantes las de Derecho, Medicina y Lógica. Además de estas circunstancias, el verdadero impulsor de la institución salmantina es el Papado¹⁰⁶, lo que tendrá un efecto muy importante en la tendencia de sus estudios y en las figuras que los cursan, como veremos a continuación.

En 1255 el Papa Alejandro IV le concede la “*licentia ubique docendi*”, lo que supone el reconocimiento internacional de sus estudios. Este es el principal impulso recibido por la naciente Universidad. En años sucesivos la organización institucional va consolidándose con nuevas constituciones pontificias hasta la definitiva en 1422 otorgada por Martín V¹⁰⁷. A pesar del gran desarrollo de los *Studium Generale* de Salamanca, durante este periodo medieval nunca llega a estar a la altura de las otras tres grandes universidades europeas: Oxford, París y, por supuesto, Bolonia; ni en número de alumnos ni en presupuesto es equiparable la universidad salmantina a las otras tres grandes del continente. Por otra parte, también es fundamental destacar el papel de las órdenes mendicantes, dominicos y franciscanos, en su labor como profesores¹⁰⁸.

La universidad que se encuentra Rodrigo Sánchez de Arévalo está inmersa en un periodo de renovación cultural, en cierto sentido similar al de Alfonso X, durante el reinado de Juan II (1406-1454). No obstante, aunque por parte de la monarquía se ofrezca un gran impulso a la Universidad, donde se empiezan a desarrollar un gran número de obras en castellano, el benefactor principal continúa siendo el Papado, que aporta financiación y materiales. En parte determinada por la influencia eclesiástica, esta institución continúa siendo fundamentalmente una Universidad medieval y anterior al Humanismo renacentista. Así, por ejemplo, los juristas se sienten a gusto dentro del sistema del Derecho común romano-canónico medieval. Por otro lado, dentro del panorama internacional, las disputas de

¹⁰⁶ La obra más actual que aborda este tema es: Anxo Pena González M. y Rodríguez-San Pedro Bezares L. E. (Coords.): *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media*, Salamanca, 2014

¹⁰⁷ Rodríguez-San Pedro Bezares, L. E.: “La Universidad de Salamanca: Evolución y declive de un modelo básico”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, IX, 1991, pp. 1-13.

¹⁰⁸ García y García, A.: *Génesis de la Universidad, siglos XIII-XIV*, en VV. AA.: “Historia de la Universidad de Salamanca”, I, pp. 21-33.

la Cristiandad también afectan a estos *Studium Generale*. Por poner un ejemplo, el conciliarismo genera un debate interno que acaba por decantarse por la teoría contraria a la conciliar, ya que la institución precisa del apoyo incondicional del papado¹⁰⁹.

Estos aspectos marcan la educación de R. Sánchez de Arévalo durante los diez años de formación universitaria. A lo largo de los mismos, alcanza la categoría de doctor; aunque la fecha se desconoce y la primera referencia data de 1447, algunos autores sostienen que es tiempo después de haber acabado su estancia en el *Studium*. Este desconocimiento deriva de la escasez de datos fiables que nos informan directamente sobre su formación académica; en este sentido, sabemos que en 1434 ya ostenta el título de bachiller y que, para conseguir el grado de magister, debe al menos haber estado impartiendo durante cinco años clase en la Universidad¹¹⁰. Nuevamente los historiadores tampoco se atreven a precisar si estas informaciones son exactas, pero se aproxima que tuvo que abandonar la universidad en torno al año 1430¹¹¹.

El punto de partida de la carrera política y eclesiástica de Rodrigo Sánchez de Arévalo comienza con su asistencia y activa participación en el Concilio de Basilea (1431-1435). Su llegada al Concilio se produce en medio de la controversia utraquista¹¹² en torno al año 1433. Durante estos primeros meses apenas tenemos constancia de su papel dentro del Concilio, lo que es seguro es que le permitió ganar una amplia experiencia para que, un año más tarde, forme parte de una comitiva castellana asistente al dicho Concilio. Esta se encuentra integrada por Juan, obispo de Cuenca, y Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, entre otras importantes personalidades según nos indica el propio Arévalo en su *Compendiosa Historia Hispánica*¹¹³. El papel que desempeña Rodrigo Sánchez de Arévalo a partir de este momento se va incrementando según avanza el Concilio. En 1436 es incorporado a la comisión encargada de preparar las sesiones, en 1438 ocupa la presidencia de la Comisión de Asuntos Generales y, poco después, es el encargado de custodiar una de las cuatro arcas que guardaban el sello del concilio¹¹⁴.

¹⁰⁹ García y García, A.: *Consolidaciones del siglo XV*, en VV. AA.: "Historia de la Universidad de Salamanca", I, pp. 39-61.

¹¹⁰ Rodrigo Sánchez de Arévalo: *Tratado sobre la división del reino y cuándo es lícita la primogenitura* Solórzano Telechea, J. A. (ed.), pp. 21-23.

¹¹¹ Laboa, J. M.: op. cit. pp. 28-29.

¹¹² Durante el Concilio de Basilea se discutió entre otras cuestiones la problemática derivada de las doctrinas de Juan de Hus y John Wyclif acerca de cuándo y dónde un hombre debe recibir la Sagrada Comunión, ya que los husitas consideraban que esto podía ser cuando el hombre quisiese siendo además un precepto divino.

¹¹³ La razón por la cual la embajada castellana no asiste hasta un año después de haberse convocado el Concilio se encuentra en la postura de Juan II de Castilla de no involucrarse en esta reunión a la que considera tumultuosa y por la actitud del Papa Eugenio IV.

¹¹⁴ Solórzano Telechea, J. A.: op. cit., p. 25

Las tensiones dentro del Concilio son muy graves e inmerso en las mismas se halla Sánchez de Arévalo, por eso resulta muy interesante destacar algunos de los planteamientos que nuestro autor defiende en el Concilio. Cuando el Papa Eugenio IV da por cerrado el Concilio en Basilea y, a continuación, traslada el mismo a la ciudad de Ferrara, los de Basilea no acatan la conclusión del Concilio, por lo que deponen al Papa y nombran al antipapa Félix V. En este momento Arévalo se muestra partidario de las teorías conciliaristas¹¹⁵, postura que no vuelve a defender en el futuro, ya que, como veremos, sus planteamientos posteriores siempre defenderán la autoridad suprema del pontífice¹¹⁶.

Juan II ordena el regreso de la embajada a Castilla, terminando así la aventura de nuestro autor en el Concilio. De esta experiencia podemos destacar dos aspectos fundamentales para el futuro próximo en Castilla de Sánchez de Arévalo. En primer lugar, la amplia experiencia obtenida en materia política debido a su participación en los debates del Concilio. En segundo lugar, la estrecha relación que mantiene con Alfonso de Cartagena, maestro suyo. La figura de este personaje dentro del Humanismo castellano es fundamental, ya que para algunos historiadores es el primer humanista español¹¹⁷. Bajo la protección de A. de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo conoce a importantes personajes del reino y, en el seno de la política castellana, se adhiere al bando contrario a Álvaro de Luna. Al mismo tiempo, su protector lo introduce en las novedosas ideas humanistas italianas.

Dentro de la jerarquía eclesiástica nuestro autor va creciendo en importancia y prestigio. En esta nueva etapa posterior a Basilea, ocupa puestos de gran relevancia, empezando como embajador especial de Juan II. La misión de Sánchez de Arévalo consiste en exponer ante los reyes y príncipes europeos las posturas del rey castellano a favor de Eugenio IV, en ese momento enfrentado con el antipapa Félix V. Esta férrea defensa de la monarquía castellana y del pontificado constituye la base de sus excelentes relaciones con la Corona y la jerarquía eclesiástica. Tras la muerte de Juan II, el nuevo monarca castellano Enrique IV lo confirma en todos sus cargos. La confianza del nuevo rey en Sánchez de Arévalo se ve

¹¹⁵ En anteriores concilios las teorías conciliaristas ya habían sido discutidas, Concilio de Constanza (1414-1418), pero es en el de Basilea dónde se producen los debates más radicales. En resumen, se podría definir esta teoría en que se considera la autoridad de lo decidido en los Concilios por encima de la autoridad del Papa, al que se le suponía la máxima potestad dentro del mundo eclesiástico.

¹¹⁶ Laboa, J. M.: op. cit. pp. 35-36.

¹¹⁷ Vid. Di Camillo, O.: *El Humanismo castellano del siglo XV*, p. 16. Esta afirmación ha sido bastante discutida entre los investigadores, ya que para muchos el Humanismo no llega a Castilla hasta Antonio de Nebrija. Por tanto, Alfonso de Cartagena sería más bien un precursor de este autor. Por otro lado resulta interesante comprobar cómo Alonso de Cartagena adquiere un amplio conocimiento acerca de autores clásicos como Platón, Cicerón o Séneca, además el estudio del griego le permite profundizar en los “studia humanitatis”. Más adelante tendremos oportunidad de profundizar en ello. Vid. Fernández Gallardo, L.: “En torno a los “studia humanitatis” en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos”, *En la España medieval*, 22, 1999, pp. 213-246.

demostrada por la continuación de las tareas de embajador que viene realizando, además de su ejercicio como consejero personal¹¹⁸.

En el corpus eclesiástico, nuestro escritor también goza de importantes responsabilidades, a pesar de que, como apuntan algunos historiadores, nunca puede atender con efectividad estos asuntos por sus continuos viajes¹¹⁹. En la década de los cincuenta ocupa destacados puestos en distintas diócesis castellanas, nombrado deán de Sevilla por el Papa, y posteriormente desempeñando el papel de obispo de Oviedo, Zamora, Calahorra y Palencia. Esta marcada defensa de una posición política también le acarrea importantes enemigos dentro del panorama político castellano, especialmente de la facción alfonsina. Sin ninguna duda, el momento clave de su carrera eclesiástica llega cuando el papa Paulo II en 1464 le nombra alcaide de Sant'Angelo, lo que le lleva a dedicarse por completo desde ese momento a este último oficio y a la escritura. Precisamente, gracias a este cargo, su relación con el Humanismo se hace muchísimo más estrecha¹²⁰.

El vínculo de los pontífices con las humanistas desde Eugenio IV hasta Paulo II ha sido bastante ambivalente, con periodos de estrecha colaboración en múltiples tareas dentro de la administración pontificia. Sin embargo, las tensiones también resultan constantes, porque a los ojos de muchos eclesiásticos “los humanistas viven en el vicio”. Durante los seis años que Rodrigo Sánchez está gobernando el castillo bajo la dirección del Paulo II, se vive una “época dorada de las prisiones del castillo”, dato que conocemos por la larga lista de prisioneros ilustres con los que cuenta esa época¹²¹; curiosamente, dentro de esta lista se ubican tres humanistas con los que nuestro alcaide tuvo contacto: Plátina –también conocido como Bartlemeo Sacchi de Piadena–, Pomponio Leto y Francisco Anguilara.

Conviene profundizar en el supuesto Humanismo de Paulo II, pero sus tormentosas relaciones con los humanistas de su tiempo, especialmente con la Academia de Roma, hacen difícil encontrar informaciones precisas¹²². No obstante, resulta todavía más interesante la relación que mantiene Rodrigo Sánchez de Arévalo por un lado con el Papa y por otro con los

¹¹⁸ Solórzano Telechea, J. A.: op. cit., p. 26

¹¹⁹ Su labor como embajador era altamente valorada, ya que no solo viajó a Roma casi de forma permanente durante los años 40 y 50, sino también defendió los intereses del Papado y los reyes castellanos en Francia y Alemania, en momentos que como veremos más adelante las disputas políticas entre Emperador y Papado estaban siendo muy importantes.

¹²⁰ Penna, M.: op. cit. pp. 77-78.

¹²¹ Laboa, J. M.: op. cit. pp. 105-106.

¹²² Mientras que muchos autores contemporáneos al Papa escriben obras en las que se ofrece un punto de vista muy negativo sobre su figura, empezando por Platina y otros miembros de la Academia. Efectivamente parece que no destacaba por su conocimiento de las artes, especialmente de la gramática y de la poesía. No obstante, estudios actuales ponen en relieve su gusto por la arquitectura y el coleccionismo, destacando la construcción del palacio de San Marcos. Vid. Hollingsworth, M.: *El patronazgo artístico en la Italia del Renacimiento*, pp. 269-272.

humanistas encerrados en el castillo. Parece evidente que la confianza depositada en el alcaide por parte del nuevo Papa es absoluta, al tiempo que nuestro autor sabe ganarse esta confianza debido a su excelente experiencia como diplomático, faceta que había demostrado con los anterior Jefes de la Iglesia. Por otro lado, su fructífera relación con los humanistas presos debía de estar bien vista por el pontífice, pues este no impide en ningún momento que el alcaide mantenga una intensa correspondencia con ellos¹²³.

La admiración afectuosa mostrada por Sánchez de Arévalo a estos humanistas encarcelados con los que se escribe cartas supone un gran consuelo para aquellos prisioneros. Los análisis efectuados de estos textos revelan una serie de ideas bastante interesantes. En primer lugar, la mayor cantidad de epístolas conservadas corresponden a las enviadas entre Plátina y el alcaide. En estas, Rodrigo Sánchez sirve de gran apoyo para el encarcelado ya que este se encuentra muy abatido por su complicada situación, tratando de reconfortarlo y animarlo. Dentro de esta tarea aborda numerosas cuestiones como el dominio del dolor, las pasiones o la fortuna. La contraposición de ideas acerca de estos temas resulta muy enriquecedora, ya que nos permite aproximarnos al pensamiento de ambos intelectuales. En este sentido, los problemas de la “Fortuna” son recurrentes en las conversaciones entre ambos, en gran medida motivados por el desaliento de Plátina ante su complicada situación, como él mismo expone en sus cartas¹²⁴.

El tema de la Fortuna es objeto de estudio de numerosos humanistas, sobre todo desde un punto de vista trascendente. Plátina medita acerca de su caída en desgracia, cómo ha perdido todo justo en el momento en el que parecían irle mejor las cosas. Por su parte, Sánchez de Arévalo apela a las virtudes como el mejor remedio para superar su situación. Dentro de esta clase de reflexiones sobre el derrotismo y a favor de los consejos virtuosos se encuentran tratadistas como Alonso de Córdoba (*Compendio de la fortuna, Tratado de la predestinación*), Diego de Valera (*Tratado de Providencia contra fortuna*), López de Barrientos (*Tratado de caso y fortuna*) entre otros¹²⁵. Estos escritos parten del principio de la existencia de la fortuna como agente providencial y reparan sus esfuerzos en determinar qué tipos de porvenir existen y qué debe hacer el hombre para procurar gozar de buena suerte. El

¹²³ Resulta interesante lo que sugiere J. M. Laboa en las páginas 170 y 171 de su ya citado libro, dónde expone que Paulo II consideraba a Sánchez de Arévalo una persona muy bien preparada para afrontar los problemas de su tiempo, siempre muy presente en todos los acontecimientos de actualidad a los que el Papa debía de hacer frente. El autor señala de forma bastante discreta, pero en repetidas ocasiones, que la instrucción del Pontífice es bastante deficiente o elemental y marcadamente escolástica. No es de extrañar que tuviese que recurrir constantemente a una persona tan bien formada como lo es Arévalo en un periodo histórico donde se estaban produciendo profundos cambios en la mentalidad intelectual.

¹²⁴ *Ibidem*, pp. 223-225.

¹²⁵ Vid. Laurette, G.: “Fray López de Barrientos, Tractado de caso y fortuna”, *Revista de literatura medieval*, 18, 2006, pp. 9-70.

grueso de las fuentes que emplean es el quinteto compuesto por Aristóteles, Séneca, Boecio, San Agustín y San Gregorio Magno, así como el trío humanista por excelencia, Dante, Petrarca y Boccaccio¹²⁶. Es evidente que nuestros interlocutores parten de esta base de autores, de a buen seguro conocen estas obras y les sirven de inspiración¹²⁷.

En estas cartas puede verse un Rodrigo Sánchez de Arévalo que admira y venera los estudios clásicos, a los que considera buenos instrumentos para alcanzar la perfección. En ellas el obispo cita a los clásicos, demostrando que los ha leído y que los conoce. Resultan estas epístolas una interesante discusión académica, ejercicios literarios sobre problemas que no se pueden saber hasta qué punto les afectan realmente¹²⁸.

La correspondencia entre el alcaide y Pomponio Leto también nos aporta interesante informaciones acerca del primero. Por un lado, podemos ver en las cartas del carcelero su incipiente interés por el Humanismo. Es conocedor de las cualidades del prisionero y su amplia experiencia como profesor en la Sapiencia, lo que anima aun más a Sánchez de Arévalo a conversar con Pomponio. Sabemos que el obispo comparte alguna de sus obras con el humanista italiano, que se lamenta reiteradamente por encontrarse encerrado en una celda y no poder ejercer su profesión. Ambos hombres debaten en sus cartas acerca de la soledad, tema tan recurrente como la Fortuna para Plátina. Podemos encontrar numerosas citas de autores clásicos como Séneca o Valerio Máximo, además de las recomendaciones de carácter cristiano que le hace el obispo para hacer menos pesados su falta de libertad¹²⁹.

La amplitud de conocimiento de Rodrigo Sánchez de Arévalo queda ampliamente demostrada en la correspondencia mantenida con estos y otros presos humanistas. Con el joven Septimuleio Campano discute acerca de los sueños, haciendo referencia a su ampliamente citado Aristóteles¹³⁰, junto con Salomón, Gregorio Magno, Pompeyo Magno o Polícrates, lo que demuestra este amplio bagaje cultural de autores y obras. Por otro lado, lo que tienen en común los humanistas encarcelados a la luz de sus cartas es la constante muestra de admiración y reverencia hacia Sánchez de Arévalo. Le dedican gran cantidad de elogios y buscan su consuelo, consejo e instrucción, además de rogar que este interceda por ellos ante el Papa, cosa que el carcelero intenta.

¹²⁶ Vid. Pérez Rosado, M.: “Dos notas sobre las Consolidación de la filosofía de Boecio en la Edad Media castellana”, *Cuaderno de filología clásica. Estudios latinos*, 4, 1993, pp. 113-126.

¹²⁷ Resulta llamativo como en una de las obras de referencia que tratan el tema de la fortuna y la providencia como es el de Mendoza Negrillo, J. de D.: *Fortuna y providencia en la literatura castellana del siglo XV*, Madrid, Anejo XXVII del BRAE, 1973, se silencian las aportaciones de Rodrigo Sánchez de Arévalo en torno a este tema.

¹²⁸ Laboa, J. M.: op. cit. pp. 235-238.

¹²⁹ *Ibidem*, pp. 239-249.

¹³⁰ Por citar un ejemplo de esto, véase el tratado *Suma de Política*, en el que las referencias a Aristóteles son prácticamente constantes.

En definitiva, los años que nuestro autor pasa como alcaide de Sant'Angelo son realmente fructíferos desde el punto de vista intelectual. Corresponden con los últimos años de su vida, lo que le permite utilizar toda su experiencia previa para lidiar con los problemas de un puesto de tanta responsabilidad¹³¹.

3.2. LA POLÍTICA EN TIEMPOS DE RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO

El panorama político castellano de mediados del siglo XIV no puede ser más complejo. En juego se presenta en el trono de Castilla entre Pedro I y su opositor Enrique de Trastámara, que se enfrentan en una guerra que supera las fronteras castellanas y donde se ven implicados Inglaterra, Francia, Aragón y el Papado, al tiempo que el conflicto se inscribe en la terrible Guerra de los Cien Años. La instalación de la monarquía Trastámara tiene como consecuencia el desencadenamiento de unas transformaciones en la esfera política y social¹³², cambios que guardan una gran importancia para comprender mucha de la teoría política elaborada en Castilla en el siglo XV.

El primer punto en el que profundizar es el referente a los cambios políticos y gubernamentales que se producen con la llegada de la nueva dinastía, de la mano de Enrique II (1333-1379). Las principales reformas institucionales de la época se concretan en la Audiencia y el Consejo Real. En estas instituciones se detecta claramente la transferencia de poder del rey al Estado¹³³. Tras el largo periodo sin convocar Cortes, la última gran convocatoria data de 1351 con Pedro I, los primeros Trastámaras reúnen frecuentemente Cortes desde la misma guerra civil. Durante los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III se celebraron Cortes casi cada año, su influencia política fue muy elevada durante este periodo¹³⁴.

Con el cambio de siglo la tendencia gubernativa es la misma. Con los reinados de Juan II y Enrique IV la centralización política se va reforzando, aunque también se aplican cambios y reformas. Se puede decir que el siglo XV supone más bien una fase de asentamiento y

¹³¹ *Ibidem*, pp. 253-258.

¹³² Mitre Fernández, E.: "Tensiones sociales y políticas de apaciguamiento en el ascenso y consolidación de los Trastámara", *Edad Media. Revista de Historia*, 8, 2007, pp. 279-294.

¹³³ Es importante señalar que la base de muchos de estos cambios se encuentra ya en el reinado de Alfonso XI, pero no sería hasta este momento cuando estas nuevas instituciones maduren. Vid. *Gran Crónica de Alfonso XI*, Diego Galán (ed.).

¹³⁴ Cañas Gálvez, F. de P.: *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla*, pp. 125-131.

consolidación de la monarquía centralizada¹³⁵. Si bien es cierto que el papel de las Cortes va disminuyendo paulatinamente alejadas de la actividad legislativa o financiera, por el contrario el Consejo Real adquiere una gran importancia, ya que alcanza una gran independencia de otros poderes sociales¹³⁶. Este auge de la monarquía centralizada también tiene que hacer frente a importantes límites, uno de los instrumentos que mejor resultado daría a la monarquía para superar estos obstáculos consiste en la propaganda política y su concienzuda apología del poder monárquico.

Las ideas de carácter unitario promulgadas por los reyes bajomedievales han de ser entendidas en el contexto de las urgencias políticas. Las reformas de signo centralizador encuentran resistencias políticas de los estamentos y de las propias debilidades estructurales de las monarquías. La realeza castellana de los siglos XIV y XV ha sido receptora ya de los principales principios políticos creados en los siglos anteriores, incluidas las imágenes del poder regio. La imagen corporativa de la realeza, en la que el rey es explicado y representado como la cabeza de un cuerpo o reino, cuenta ya con una larga tradición en toda Europa¹³⁷. Primeramente, los reyes se aseguran de introducir de forma muy efectiva la noción de su carácter superior, es decir, están dotados de una imagen sacra y religiosa, como el propio Sánchez de Arévalo nos indica en su *Suma de Política* al afirmar que todo gobierno humano debía de seguir el ejemplo *de la monarchia divina, la qual es perfectíssima, y está regida por un Dios, rey e príncipe potentísimo...*¹³⁸. El objetivo final del monarca es ejercer su poder sin límites y ahí es donde entra en juego la clave ideológica¹³⁹.

La Universidad de Salamanca es el vivero principal del que surgieron los principales intelectuales que aportan sus ideas al pensamiento político castellano, entre ellos nuestro

¹³⁵ La historiografía ha discutido mucho acerca de la génesis del estado absolutista en Castilla, ya que algunos autores señalan que este se comienza a gestar en el siglo XV, ciertamente este planteamiento es un poco arriesgado. Nosotros no vamos a entrar en el debate, pero para profundizar en el tema conviene ver el excelente trabajo de Dios, Salustiano: "Sobre la génesis y los caracteres del estado moderno en Castilla", *Studia Histórica, Historia Moderna*, pp. 11-46.

¹³⁶ Se ha discutido mucho si el sistema político castellano bajomedieval es de carácter autoritario, el desarrollo de una política centralizadora muy fuerte que culmina con Isabel I pudiera ofrecer una evidencia del autoritarismo Trastámara, sin embargo, como apunta Monsalvo Antón, J. M.: *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV, política y cultura*, pp. 61-67, los motores de esta fuerte centralización del poder vienen de lejos, es decir, las oportunidades generadas por la "Reconquista" en forma de poder político, económico y social son explotadas y sobre todo consolidadas por esta dinastía.

¹³⁷ Para profundizar en la tradición europea de la imagen de la realeza ver la obra anteriormente citada de E. H. Kantorowicz en el punto 2.1. de este trabajo.

¹³⁸ Sánchez de Arévalo, R.: *Suma de la política en Prosistas castellanos del siglo XV, II*. Biblioteca de Autores Españoles, Edición y estudio preliminar de Mario Penna, Madrid, 1959, p. 254.

¹³⁹ Frente a las teorías autoritarias en las que vamos a profundizar, están las pactistas (*quod omnibus tangit*) en las que no vamos a detener pero que en el punto 2.2. de este trabajo están expuestas de la mano de Marsilio de Padua o Guillermo de Ockham, y para el caso Aragonés la referencia es F. Eiximenis.

querido Sánchez de Arévalo¹⁴⁰. El periodo de más actividad en este sentido se produce a partir del segundo cuarto siglo XV, una vez superado el Cisma, en el contexto de las discusiones sobre la primacía del Papado o del Concilio. Continuando con este autor, encontramos interesantes aportaciones a este debate, siendo él partidario de las tesis hierocráticas: *toda comunidad es mejor e más perfectamente regida por un príncipe que por muchos*¹⁴¹. También el gran intelectual Alonso de Cartagena, siendo obispo de Burgos, efectúa una de las más destacadas apologías de la monarquía castellana en su *Anacephaleosis*. En el ya citado concilio de Basilea intervino con su *Discurso sobre la preeminencia del rey de Castilla sobre el rey de Inglaterra*, en referencia a las discusiones sobre la primacía en el orden de las intervenciones de las distintas embajadas nacionales¹⁴². Durante el gobierno Trastámara los vaivenes políticos no permiten en muchos casos que las formulaciones teóricas se conviertan en hechos, ya que muchas veces dependen de los procesos políticos y de las relaciones de poder, entre otros factores¹⁴³.

Las teorías políticas acompañan a los procesos políticos. Obviamente, tanto pensadores como políticos, al defender una postura u otra, son movidos por intereses muy concretos: puestos destacados en la jerarquía eclesiástica, concesiones señoriales, algún privilegio o agradecimiento... En el caso castellano, en otro de los puntos donde la propaganda tiene un gran desarrollo es en las disputas nobiliarias, siendo la Crónica el principal instrumento de promoción, como la *Crónica Álvaro de Luna*, la *Crónica de Juan II* o la *Crónica de Enrique III*, entre otras. Esta literatura alcanza su auge en tiempos de los Reyes Católicos, hecho que es comprensible debido a la gran inestabilidad política derivada de los tumultuosos últimos años de reinado de Enrique IV y los problemas sucesorios con Juana. Como se observa, los avatares políticos nos permiten rastrear muy bien el desarrollo de estas clases de obras intelectuales¹⁴⁴.

El segundo punto en el que profundizar, y que enlaza directamente con el anterior, es el referente al papel de la Iglesia en la consolidación de la dinastía Trastámara y su papel en la formación de un poder político más centralizado. La propaganda política, durante todo el

¹⁴⁰ Entre los más destacados pensadores salidos de Salamanca se encuentran Juan de Torquemada, Juan Alfonso de Mella, Juan de Carvajal o Fernando de Córdoba, por parte de las tesis podemos decir unitarias, es decir, todo el poder concentrado en un individuo. También destacar a pensadores pactistas como Juan González de Sevilla, Juan Alfonso de Segovia, Alonso Fernández de Madrigal o Fernando de Roa.

¹⁴¹ *Suma de la Política*, II, pp. 89-90.

¹⁴² Monsalvo Antón, J. M.: op. cit., pp. 136-138. Rodrigo Sánchez de Arévalo está en ese momento en Basilea escuchando ese discurso, que suscribe en muchas de sus obras.

¹⁴³ Valdeón Barunque, J.: *Las Trastámara. El triunfo de una dinastía bastarda*, pp. 144-147.

¹⁴⁴ Villarreal González, O.: "Negociaciones y representación del consenso: Los conflictos de época de Juan II", en Nieto Soria J. M. y Villarreal González O. (coord.): *Pacto y consenso en la cultura política peninsular*, pp. 341-349.

periodo bajomedieval, si pretende ser realmente eficaz nunca puede plantearse totalmente aislada de la referencia religiosa, actuando por ello lo religioso como un excelente instrumento de comunicación de intereses políticos. Para el contexto castellano nos encontramos ante una situación muy interesante, ya que Castilla cuenta con la práctica totalidad de los miembros de la comunidad política bajo la fe cristiana. Por tanto, la Iglesia ejerce de apoyo a los fundamentos básicos de la estructura política, pero sin que esto suponga un control de la primera sobre la segunda. A esto hay que sumar el extraordinario protagonismo ideológico que en la época desempeñan las referencias teológicas¹⁴⁵.

La Castilla de los Trastámara dispone del sentimiento religioso para la consecución de objetivos políticos concretos, la ideología política tiene un importante componente sacro. Estos son los que, de entre todos los elementos que forman el pensamiento político, ofrecen mejores y más estables resultados. La activa participación de algunos de los más destacados intelectuales eclesiásticos en la gestión político-administrativa del reino, siendo fundamentalmente obispos, nos permite comprender muy bien lo fluidas que son las relaciones en materia política con las autoridades reales. El objetivo de estos eclesiásticos al servicio de la corona es bastante claro: buscar el mayor número justificaciones posibles que concedan al monarca preeminencia política¹⁴⁶.

La dinastía Trastámara hace un uso muy elevado de la noción de la dimensión divina de la realeza, tan de moda en siglos anteriores. La consecuencia principal la podemos contemplar claramente en toda la literatura que se desarrolla exponiendo la necesidad de obediencia del súbdito para con el rey. A esto se añade por tanto el carácter sacrílego de cualquier intento de juzgar o reprender al soberano¹⁴⁷. La idea de un monarca incontestable tendrá su máximo apogeo con el concepto de rey ungido de Dios. La consecuencia de la proliferación de este planteamiento es que en la ideología política de los eclesiásticos castellanos próximos a los intereses de la realeza resultase perfectamente aceptable afirmar la efectiva existencia de una “monarquía divina”. Rodrigo Sánchez de Arévalo nos ofrece nuevamente un buen ejemplo de esto:

Todo regimiento umano deve ser conforme a la monarchía divina, la cual es perfectissima, y esta es regida por un Dios, rey e príncipe potentissimo, regidor y

¹⁴⁵ Cómo vimos en el punto 2.2. de este trabajo, autores como Juan de Salisbury o Egidio Romano contribuyeron enormemente a difundir estos principios en los que *Regnum* y *Sacerdocium* parten de la misma base.

¹⁴⁶ Tate, R.: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, p. 122.

¹⁴⁷ El propio Sánchez de Arévalo es un buen ejemplo de esto cuando afirma: “Onde en tanto grado amonestan a esta obediencia y reverencia, que reputan ser crimen juzgar o reprehender lo qu’el príncipe faze”. *Suma de la política*, II, p. 303.

*governador de todas las cosas, del qual principado divino todos los otros umanos regimientos deven tomar enxemplo*¹⁴⁸.

Los contenidos propios del concepto de monarquía divina que debe considerarse, sin duda, como una referencia central en cualquier aproximación a la teología política predominante en la Castilla Trastámara, permiten a Sánchez de Arévalo, siempre muy interesado en las relaciones entre el poder secular y el poder eclesiástico, sacar conclusiones precisas sobre cómo habrán de conducirse éstas, debiendo basarse en los criterios de honrar a Dios, a la Iglesias y a sus ministros¹⁴⁹.

A esta interpretación de la realeza como “monarquía divina” se le asocia una creencia básica del pensamiento político eclesiástico, ya desde mediados del siglo XIII, que se conoce como concepción corporativa¹⁵⁰, de la que harán uso en su actividad política e intelectual algunos de los eclesiásticos más destacados de la Castilla del siglo XV, como el propio Sánchez de Arévalo:

*Assí la cibdad o reino, como sea de un cuerpo mixtico y proporcionado de ciertas partes y miembros, quando algún miembro o parte de la cibdad excede a los otros conoscidamente, según su proporcionm es causa de levantamiento y sediciones. [...] Onde, según dizen los sabios antiguos e santos doctores, todos los cibdadanos y súbditos deven con mucha fee y lealtad ser sujetos y obedecer a su rey y príncipe natural, porque el príncipe es como la cabeça en el cuerpo humano, la qual tiene dos cosas principales sobre los otros miembros. Primeramente, la cabeça más alta y más excelente que los otros miembros. Lo segundo: la cabeça endereça, rige y gobierna a todos los otros miembros. Ca en la cabeça es la imaginación y entendimiento, por lo qual el rey en el pueblo, ca el rey es la parte más alta y escellante en todo el reino, después por entendimiento y prudencia rige y gobierna y endereça a todos los del reino*¹⁵¹.

Al frente de esta monarquía divina solo puede estar un “rey cristianísimo”. Este elevado estatus político-religioso se convertirá durante el periodo Trastámara en un recurso fundamental en la propaganda política de carácter eclesiástico a favor del poder regio, añadiendo además un aspecto sumamente interesante en relación a los orígenes goticistas de

¹⁴⁸ *Suma de la política*, II, p. 283.

¹⁴⁹ “Onde de la suso dicho resulta, que la principal virtud de todo principante es temar a Dios y onrrarle y ser devoto a su Santa Iglesia y a sus ministros [...] Que todo rey o príncipe deve se úmil y devoto a Dios y debe temerle y amarle y deve otrosi onrar a la santa Iglesia y sis ministros [...] Ca, aunque por sus personas sean malos, por officio y ministerio son santos.” *Suma de la política*, II, p. 284.

¹⁵⁰ Nieto Soria, J. M.: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla*, pp. 90-98.

¹⁵¹ *Suma de la política*, II, p. 302.

la realeza castellana¹⁵². En este sentido, Alfonso de Cartagena nos ofrece un buen ejemplo de esta práctica: en una ocasión, coincidiendo con el traslado de los restos mortales de Juan II a la Cartuja de Miraflores, pronuncia un sermón en el que exalta la antigüedad del linaje de los reyes de Castilla como proveniente de la época visigoda¹⁵³.

Como bien apunta J. M. Nieto Soria, desde el punto de vista de los intereses del poder regio, uno de los principales efectos secundarios de carácter negativo que puede suponer esta proyección de la imagen del monarca como rey cristianísimo deriva de que se emplee como argumento para justificar una posición subsidiaria del poder real frente al pontificio. En este punto hay que observar que, como por lo general cuando se alude a esta imagen real se evita hacer referencia alguna a la posición del Papa, este se mantiene como referente único de la divinidad¹⁵⁴.

En correlación directa con estos planteamientos, las relaciones institucionales mantenidas entre la dinastía Trastámara y la Iglesia con el Papa a la cabeza son otro de los aspectos más importantes a destacar dentro de este apartado. En este sentido nos proponemos señalar específicamente a las cuestiones referidas en torno a la eficacia del Pontificado a la hora de unificar posturas políticas dentro del propio medio eclesiástico castellano y su influencia en los conflictos políticos castellanos, además del control ejercido desde Roma sobre la Iglesia castellana y sus posturas políticas.

El inicio de las relaciones entre la institución monárquica Trastámara, con Enrique II a la cabeza, y el Papado no podían haber sido mejores. Este monarca desde antes del fin de la guerra mantiene una comunicación con la corte Pontificia muy fluida, gracias a la presencia de representantes de este. Asimismo, el clero castellano desempeña un papel muy importante en el ascenso al poder de la nueva estirpe. Los reinados de Juan I y Enrique III son de cierta tranquilidad desde el punto de vista de las relaciones políticas entre eclesiásticos y la corte, sin embargo con Juan II se comienzan a gestar los primeros cambios en materia intervencionista. Las confrontaciones con los infantes de Aragón generan mucha inestabilidad

¹⁵² Yarza Luaces, J.: “La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano” en Rucquoi, A. (coord.): *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, pp. 267-293.

¹⁵³ Nieto Soria, J. M.: *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla*, p. 195.

¹⁵⁴ *Ibíd.*, p. 196. Un buen ejemplo de esta situación nos la ofrece Enrique IV, cuando en 1465 en un contexto de sublevación nobiliaria, el monarca escribe una carta al Papa Paulo II señalando: “E yo pues a ello soy tenudo, seré en todo obediente, fiel e leal a la Silla Apostólica, a vuestra Santidad, como verdadero Vicario de ella, é como Cristianísimo Rey e hijo de obediencia haré é cumpliré por mi persona con todos los poderes todas las cosas de cualquier efecto, calidad ó vigor o misterio que sean e ser puedan, que vuestra santidad me enviare mandar”. Como vemos Enrique IV se sitúa en una posición subordinada que le interesa para dar a entender que este ataque contra su persona no afectaba solo a su gobierno, sino también a los intereses del Papado. *Memorias*, II, doc. CXXIV.

Se puede consultar online en: <<http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1318>> [31/08/2015 – 19:16].

y el papel interventor del clero alcanza una gran importancia para ambos bandos¹⁵⁵. La época de Enrique IV va a suponer la participación de forma muy destacada de la Iglesia castellana en los conflictos políticos. Aquí es donde encontramos el principal cambio: mientras en reinados anteriores los apoyos eclesiásticos partían de figuras destacadas de la jerarquía, en este momento se produce el hecho de que el conflicto en sí mismo tenga unos objetivos político-religiosos más o menos bien definidos. Se conectan de este modo las realidades tanto de la Iglesia castellana como de la monarquía, asociando así cada postura política a unos intereses¹⁵⁶.

El levantamiento contra Enrique IV genera división en el seno eclesiástico, ya que ambos bandos se apresuran en buscar el apoyo de obispados a su causa. Importantes preladados del momento como Lope Barrientos o González de Mendoza, partidarios de Enrique, y del otro lado Antonio de Alcalá o Luis de Acuña, obispo de Burgos, apoyando la causa Alfonsina. Aunque sin duda alguna, uno de los aspectos más importantes en torno a este conflicto son las repetidas apelaciones que hace el monarca a la Santa Sede. El respaldo del Papado puede resultar fundamental en su lucha por mantener el poder, ya que refuerza su legitimidad y frente a su oponente. No es de extrañar por tanto que envíe su petición de apoyo a Paulo II, calificando el levantamiento como una afrenta contra Dios y contra el propio pontífice, como anteriormente hemos expuesto¹⁵⁷. El propio Sánchez de Arévalo desde su privilegiada posición en el castillo de Sant'Angelo anima al Pontífice a posicionarse a favor del monarca¹⁵⁸.

Hasta ahora hemos analizado el papel de la Iglesia en el panorama político castellano. A continuación, para cerrar con este apartado, profundizaremos en el destacado protagonismo que van adquiriendo los eclesiásticos al servicio de la monarquía en las relaciones internacionales. La llegada al poder de la dinastía Trastámara supone un aumento en las relaciones exteriores, en parte explicado por la propia coyuntura internacional, alcanzando un destacado protagonismo como consecuencia de la participación en muchos de los conflictos más destacados del periodo¹⁵⁹. El papel de los clérigos en esta coyuntura, especialmente a

¹⁵⁵ Valdeón Barúque, J.: op. cit, pp. 126-114.

¹⁵⁶ Villarreal González, O.: *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento*, pp. 319-325.

¹⁵⁷ Nieto Soria, J. M.: op. cit., pp. 272-281.

¹⁵⁸ Suárez Fernández, L.: *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, pp. 376-378.

¹⁵⁹ García Fitz, F.: “‘Las guerras de cada día’. En la Castilla del siglo XIV”, *Edad Media. Revista de Historia*, 8, 2007, pp. 145-181.

partir del Cisma, posee una enorme relevancia ya que se forma un compacto grupo de eclesiásticos especialmente dedicados a la representación política en el exterior¹⁶⁰.

Algunos de los factores que explican esta destacable presencia de religiosos, según apuntan algunos historiadores, son: la importancia del latín en las negociaciones ante Cortes extranjeras, el papel que suele adquirir el juramento¹⁶¹ –una ceremonia de fuerte contenido litúrgico- en la confirmación de tratados internacionales y, por supuesto, la influencia del Papado en el marco de la política internacional¹⁶². Aunque previamente al surgimiento del Cisma los prelados ya participaban de estas tareas, es con el desencadenante de este cuando la movilización de un amplio número de miembros de la Iglesia castellana resulta tan destacable. Estos no solo se limitan a actuar en el ámbito específico del Cisma, sino que, como consecuencia de la coyuntura desarrollada por un evento de estas características, muchos de estos eclesiásticos se convierten en las figuras principales en la representación de la realeza castellana ante otras monarquías europeas¹⁶³.

Las consecuencias del Cisma se dejan ver rápidamente en los intereses políticos castellanos. Primeramente, en el conflicto castellano-portugués, el papa Urbano VI toma posición a favor de Portugal y de su aliado el duque de Lancaster. Este hecho da lugar a que algunos de los eclesiásticos, que en ese momento estaban trabajando en lo referente al Cisma en representación de Juan I, al mismo tiempo, sean los encargados de llevar las negociaciones con Portugal e Inglaterra¹⁶⁴. El progresivo incremento de los frentes en materia internacional afecta a Castilla, debido a que, como ya se ha mencionado, el Cisma generó una gran necesidad en intensificar las relaciones exteriores. Por tanto, con Enrique III el protagonismo eclesiástico en la política internacional va en aumento¹⁶⁵.

¹⁶⁰ Díaz Martín, L. V.: “Los inicios de la política internacional de Castilla (1360-1406)” en Rucquoi, A. (coord.): *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, pp. 63-68.

¹⁶¹ Un artículo muy interesante que aborda el papel político del juramento en la Castilla de fines del Medievo en: Carrasco Manchado A. I.: “*Por mi palabra y mi fe real...*; el papel del juramento regio en el conflicto sucesorio (1468-1480”, en *Isabel la Católica y su época: Actas del Congreso Internacional*, por Ribot García L. A., Valdeón Baroque J. y Maza Zorrilla E. (coord.), I, Valladolid, 2007, pp. 401-408.

¹⁶² Nieto Soria, J. M.: op. cit. pp. 291-292.

¹⁶³ Nieto Soria, J. M.: “El consenso como representación en la monarquía de la Castilla Trastámara”, *Edad Media: revista de historia*, 11, 2010, pp. 37-62.

¹⁶⁴ Arquero Caballero, G. F.: Las labores diplomáticas de los confesores de los reyes de Castilla al servicio de la monarquía: siglos XIV y XV, en Nieto Soria J. M. y Villarroel González O. (coord.): *Pacto y consenso en la cultura política peninsular*, pp. 205-236.

De entre los eclesiásticos participantes en estas negociaciones podemos destacar a fray Fernando de Illescas ya que tuvo un papel muy relevante tanto en los acuerdos con el duque de Lancaster como en el acuerdo de paz con Portugal.

¹⁶⁵ Por señalar algunos casos concretos, el obispo de Cuenca Álvaro Martínez en 1395 es enviado como embajador del rey para establecer contactos con el gobernante francés en cuestiones referentes al Cisma. En ese mismo año, Vicente Arias de Balboa se traslada a la Corte de Aviñón para representar al monarca castellano y prestar su destacada experiencia como jurista. También fueron muy importantes las embajadas enviadas a la Corte de Benedicto XIII, destacando la presencia del obispo León Fray Alonso de Argüello dada su amplia

Ya entrados en el siglo XV continúa este contexto de gran actividad diplomática, y toma protagonismo un personaje que merece especial atención en este sentido: Alfonso de Cartagena. Aunque ya hemos expuesto distintos aspectos referentes a su vida, especialmente los concernientes a su papel como maestro de Rodrigo Sánchez de Arévalo, conviene profundizar ahora en su labor diplomática. Siendo deán de Santiago y miembro del Consejo Real destaca por su papel negociador en la paz con Portugal en 1421. Posteriormente, continúa con su labor de consejero ofreciendo su asesoramiento a la realeza en los enfrentamientos contra Granada y Aragón. Aunque su papel más destacado dentro de estos menesteres se encuentra en sus viajes como embajador a Bohemia, Países Bajos, Alemania y por supuesto la asistencia al Concilio de Basilea¹⁶⁶.

De este apartado podemos extraer una serie de conclusiones a modo de resumen general. Empezando por el cambio que supone para las relaciones políticas nacionales como internacionales de Castilla el ascenso al poder de la dinastía Trastámara. El destacado papel que adquiere la iglesia castellana como uno de los pilares de las transformaciones políticas, en forma de apologistas del poder monárquico o como delegados del mismo ante otros poderes. En este sentido, el desarrollo de la participación en el marco de las relaciones exteriores por parte de Castilla es muy significativo, especialmente con todo lo relativo al Papado.

3.3. RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO Y EL HUMANISMO

En este trabajo hemos analizado algunos de los aspectos más destacados de la intensa vida de este autor castellano. Aunque ya se han introducido algunos principios, hay un tema que requiere especial atención y es el del Humanismo en Sánchez de Arévalo. El principal objetivo de este apartado es aproximarnos al carácter humanista del alcaide de Sant'Angelo y, por extensión, al del círculo de autores que como él viven en este periodo de transición intelectual.

Partiendo de los planteamientos del apartado anterior y del contexto establecido, podemos situar cronológicamente el Humanismo entre los años 1370 y 1500, entendiendo este espacio temporal como la fase de maduración de esta corriente. Con la llegada de la dinastía Trastámara y su consolidación, florece una nueva generación de intelectuales cuyas aportaciones sitúan a Castilla en el mapa de los prolegómenos de la renovación cultural

experiencia como embajador de Enrique III en otras misiones similares. Suárez Fernández, L.: *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, pp. 56-58.

¹⁶⁶ Villarreal González, O.: "Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo XV" en *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 2, 2010, pp. 791-819.

europea de finales de Edad Media. No resulta sencillo definir este periodo cronológico, la historiografía ha aportado numerosos términos: “protohumanismo”, “prehumanismo” o simplemente “primer Humanismo”. R. Tate fijándose en el tratamiento que los autores peninsulares hacen de los clásicos romanos, define el prehumanismo como “la época que corre desde Ayala hasta Juan Margarit”¹⁶⁷.

Desde el punto de vista de la Filología, el investigador Francisco Rico considera que el primer humanista español es Antonio de Nebrija (1441-1522), principal promotor de la enseñanza de la lengua latina a fines del siglo XV desde el *Studium Generale* salmantino¹⁶⁸. En otro de sus trabajos, *El sueño del Humanismo*, delimita este periodo desde Petrarca (1304-1374) a Erasmo (1466- 1536)¹⁶⁹. En su opinión, el Humanismo es un movimiento esencialmente italiano, siendo uno de sus momentos culminantes la publicación de la obra de Lorenzo Valla *De elegantia linguae latinae*; al finalizar la centuria, los *studia humanitatis* se extienden a otras regiones de Europa, siendo el principal exponente hispano Luis Vives (1492-1540)¹⁷⁰.

Si partimos de la base de que el Humanismo consiste fundamentalmente en el estudio de los clásicos griegos y romanos, tal como lo expresan R. Tate o F. Rico, la creación cultural del siglo XV castellano se muestra insuficiente para calificarla de humanista; tal vez, sería más apropiado comprender estas iniciativas como protohumanistas. No obstante, también podemos valorar la producción cultural del Cuatrocientos peninsular como un Humanismo con particularidades propias. En primer lugar, al igual que en el italiano, se constata el interés por la cultura clásica. Por otro lado, dentro de sus singularidades, podemos señalar la persistencia de la tradición escolástica plenomedieval en el discurso teológico-político¹⁷¹. Mientras los humanistas italianos recordaban su pasado romano y reivindicaban el latín como

¹⁶⁷ Tate, R.: “López de Ayala, ¿historiador humanista?”, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, pp. 33-54. Este estudioso basa su consideración en los planteamientos de Benito Sánchez Alonso cuando en su conocida *Historia de la historiografía española* presenta a Pero López de Ayala (1332-1407) como el primer erudito que abandona la tradición cronística medieval para inaugurar la moderna.

¹⁶⁸ Vid. Rico, F.: *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del Humanismo*, Salamanca, 1978; y el conjunto de estudios que componen la obra de García de la Concha, V. (Coord.): *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Salamanca, 1983.

¹⁶⁹ Vid. Rico, F.: *El sueño del Humanismo (de Petrarca a Erasmo)*, Madrid, 1993.

¹⁷⁰ Vid. Bonilla y San Martín, A.: *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, Madrid, 1981.

¹⁷¹ Algo que a priori resulta una contradicción se convierte en una característica de la tradición intelectual castellana.

lengua de cultura, los castellanos exhiben los orígenes visigodos de su monarquía con afán legitimador¹⁷².

Mención aparte merece el significado de Renacimiento y cómo el Humanismo se inserta en este. Desde su acuñación por el historiador G. Vasari (1511-1574), “Rinascitá” ha demostrado poseer una amplitud semántica infinita, lo que permite su aplicación a la esfera del arte, de la creación literaria, del pensamiento, de la Historia... esta palabra parece encerrar una multitud de sentidos y valores que se expresan de forma cambiantes y se desarrolla en numerosas direcciones. Sin embargo, el uso más justificable aparece en su conexión con el Humanismo, aunque esto no evita que ha día de hoy continuemos sin tener una opinión clara sobre que era o que representa el Humanismo del renacimiento¹⁷³. La visión de la Edad Media y de la escolástica proporcionada por los humanistas ha disfrutado de una aceptación bastante general a lo largo de la Edad Moderna. No obstante, hoy en día esta perspectiva ha cambiado considerablemente, ya que se considera un error contraponer Renacimiento y Edad Media como luz y sombras, ni de enfrentamiento entre humanistas y escolásticos. Las relaciones entre estas expresiones dependen del significado atribuido a cada una de ellas y este significado está a su vez por la interpretación de los fenómenos históricos¹⁷⁴.

A diferencia de posibles renacimientos o movimientos humanistas anteriores, el Humanismo renacentista muestra una comprensión de la Antigüedad cualitativamente nueva, que no se limita exclusivamente a un mejor conocimiento de los autores clásicos¹⁷⁵. La herencia cultural de la antigüedad clásica adquiere un nuevo significado en el pensamiento y en la acción, reapareciendo el viejo conflicto “paganismo-cristianismo”. La nueva comprensión de la antigüedad clásica no significa, sin embargo, un rechazo de la tradición cristiana, y los humanistas, en general, consideran a los Padres de la Iglesia como modelos a imitar en el pensamiento y en la vida. No obstante, hay que comprender también este conflicto dentro del marco de un periodo de decadencia por parte del Papado, muy debilitada a raíz del Cisma. Los humanistas se suman a las corrientes de renovación, como las conciliaristas, este

¹⁷² Gil Fernández, L.: “Líneas maestras del Humanismo español”, en Jover Zamora, J.M. (Coord.): *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, tomo XXI de la *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1999, pp. 213-303.

¹⁷³ Ullmann, W.: *Medieval foundations of Renaissance humanism*, pp. 2-5.

¹⁷⁴ Ferguson, W. K.: *The Renaissance in Historical thought. Five centuries of interpretation*, pp. 329-335.

¹⁷⁵ La historiografía desde mediados del siglo XX ha aceptado que durante la Edad Media podemos identificar otros renacimientos, situando el primero en la época de Carlomagno, el segundo en el periodo de expansión del siglo XII y por último este que nos ocupa. Vid. Haskins, C.: *El Renacimiento del siglo XII*, Barcelona, 2013.

aparente proceso de secularización de la cultura occidental no significa que los humanistas no se sintieran sinceramente cristianos¹⁷⁶.

Las relaciones entre humanistas y escolásticos dan como resultado una visión de los segundos bastante negativa, esto es, el reconocimiento posterior que se ha tenido de la cultura escolástica es tildado por los renacentistas como de bárbaros o gótica. La historia externa de la escolástica y sobre todo del Humanismo puede aportar interesantes informaciones que nos permiten comprender las relaciones y tensiones entre ambos. El impulso originario de las dos corrientes tiene la fuente común localizada en la antigüedad clásica y cristiana, pero la interpretación y valoración de las mismas fuentes resulta muy distinta, lo que afecta a las posteriores actitudes mentales. La escolástica, como su nombre indica, está en buena parte ligada a la estructura académica y universitaria medieval, mientras que el Humanismo, tanto en sus orígenes como en su desarrollo posterior, incorpora elementos ajenos a las actividades académicas¹⁷⁷. Los escolásticos, son profesionales de la enseñanza e investigación, a las que dedican gran parte de su vida. Los humanistas combinan intereses académicos con otra multitud de ocupaciones profesionales, entre las que destacan la actividad de escritor, el ejercicio de secretario o de notario en las cortes de los príncipes o en las cancellerías de las ciudades¹⁷⁸.

Como señala O. Kristeller, los humanistas son los herederos profesionales de los retóricos medievales, que hacían carrera tanto en la profesión de académico como en la del *ars dictaminis*. Considera a los humanistas como los antecesores de los historiadores y filólogos modernos, rechazando así los postulados que afirman que estos eran ajenos a la Universidad. Añade además, el ataque humanista a la dialéctica escolástica era tanto una cuestión de rivalidad departamental como un choque de ideas o filosofías opuestas¹⁷⁹.

Por otro lado, E. Garin ve en el Humanismo una nueva filosofía que, obviando la escolástica, habría promovido una nueva cultura recuperadora del sentir y del existir de la Antigüedad clásica, incluso con un fundamento metafísico propio según su distinto planteamiento del problema del ser, es decir, de la conciencia del mismo hombre¹⁸⁰. Por su parte, F. Rico señala que el Humanismo no se propone un retorno al pasado como programa exclusivo, no inventa formas nuevas del saber, ni cuestiona tampoco –igual que la

¹⁷⁶ D'Amico, J. F.: *Renaissance humanism in papal Rome: humanists and churchmen on the eve of the Reformation*, pp. 144-ss.

¹⁷⁷ González, G.: *Dialéctica escolástica y lógica humanística*, pp. 26-29

¹⁷⁸ Colomer, E.: *Movimientos de renovación: Humanismo y Renacimiento*, pp. 9-ss.

¹⁷⁹ Vid. Kristeller, O. P.: *Humanism and scholasticism in the Italian renaissance*, pp. 92-139.

¹⁸⁰ Garin, E.: *La revolución cultural del Renacimiento*, pp. 29 y ss.

Escolástica- la tradicional dicotomía: razón-revelación, simplemente las descompone, con los cambios que ello conlleva¹⁸¹.

Si algo representa el Humanismo es el esfuerzo por el reconocimiento de un ámbito del saber secular, no teológico, pero que podía unirse, y debía supeditarse en virtud del sentido providencialista de la historia y de sus peculiares circunstancias entre nosotros. El prestigio de los modos de vida italiana y la admiración de los escritos de los humanistas hizo extenderse por toda Europa el gusto por las nuevas formas y estilos de pensar y de existir, entre ellos la elocuencia poética y oratoria latinas como marca distintiva y elegante que requería, el intento al menos de la imitación de los modelos antiguos. La destreza en el uso del latín, aparte los logros obtenidos, determinaba la introducción de novedades en los programas de enseñanza y todo lo que ello acarrea: nuevos textos, más numerosos autores y nuevas formas de lectura y de transmisión¹⁸². De esta manera, los *studia humanitatis* fueron conformando poco a poco un modelo vital y cultural diferente que, transferido al contexto castellano, afectará a todos los ámbitos privados y públicos, a la lengua, al arte, a la ciencia y a la literatura en general¹⁸³.

En resumen de lo hasta ahora visto podemos considerar los siglos XIV y XV como un periodo de cambio en el pensamiento intelectual. No hay rotura, solo transformación hacia nuevas perspectivas dentro de una filosofía, la del mundo clásico, en absoluto novedosa. Nos encontramos pues ante un nuevo impulso en el que la antigüedad clásica y cristiana vuelven a encontrarse frente a frente.

Llegados a este punto después de esta exposición general, nos concentramos en el contexto más próximo a Sánchez de Arévalo, el cual tiene el privilegio de hallarse en un periodo de transición y cambios de mentalidad pudiendo vivirlos de forma muy próxima. El antecedente más inmediato y una de las principales fuentes de influencia de este prehumanismo castellano es Alonso de Cartagena. El obispo de Burgos goza de una educación escolástica, siendo considerado además por muchos investigadores el precursor de la historiografía goticista gracias a algunas de sus principales obras como *Rerum in Hispania gestarum chronicon*. Esto no le impide tener un amplísimo conocimiento de los clásicos antiguos, que traduce y emplea como fuentes, destacando a Séneca o Cicerón, entre otros, y demostrarlo extensamente en debates como el que tiene con Leonardo Bruni sobre la

¹⁸¹ Rico, F.: op. cit. pp. 19-38.

¹⁸² Bécares Botas, V.: “Escolásticos y humanistas: discursos contrapuestos sobre el Renacimiento español”, en Nieto Ibáñez, J. M. (coord.): *Humanismo y tradición clásica en España y América*, II, 2004, pp. 13-47

¹⁸³ Rodríguez Santidrián, P.: *Humanismo y Renacimiento*, pp. 31-52.

traducción de las *Ethicae* de Aristóteles. En definitiva, estamos ante un autor que dispone de una riquísima producción literaria¹⁸⁴.

Uno de los principales factores que permiten al prelado burgalés adquirir este profundo conocimiento de la cultura humanista italiana es la asistencia al Concilio de Basilea, ya que este cuenta con la presencia de nutridas embajadas pertenecientes a numerosas formaciones políticas europeas, lo que facilita el conocimiento de las novedosas corrientes intelectuales representadas en importantes figuras del Humanismo italiano¹⁸⁵. El segundo factor lo podemos situar en el periodo de Juan II, al ser unos años en los que se propicia por parte de las instituciones la entrada de nuevas corrientes, ejerciendo este soberano de mecenas de literatos, filósofos o artistas animando el desarrollo de las tendencias humanistas llegadas desde Italia¹⁸⁶.

Por tanto, en este contexto no es de extrañar que Alonso de Cartagena se convierta en uno de los principales referentes de este incipiente Humanismo castellano¹⁸⁷. Aun profesando una fuerte religiosidad, no es ajeno a esta nueva corriente sobrada de un espíritu secular, así lo indica él mismo al considerar que la verdadera sabiduría es una cualidad específicamente divina, a la cual solo pueden llegar los humanos por concesión gratuita de Dios por la fe en último lugar. A partir de aquí, el autor, influido por la filosofía moral de los estoicos, pone mucho énfasis en las virtudes morales, relacionando esta con la ética, estos aspectos tendrán gran influencia en el fondo teocrático de la filosofía política que desarrolla en sus obras¹⁸⁸.

En este contexto y con este autor como maestro, Rodrigo Sánchez de Arévalo transcurre gran parte de su vida influido por pinceladas humanistas, que alcanzan su culmen cuando ejerce de carcelero de humanistas como ya hemos visto en este trabajo. Ahora bien, la mejor prueba para conocer su verdadero pensamiento la encontramos en su obra. Esta nos permite aproximarnos a su sentimiento humanista; más adelante tendremos oportunidad de comentar de forma general su trabajo con especial atención a sus tratados. Al igual que su maestro es de formación escolástica, demostrándolo continuamente en sus obras,

¹⁸⁴ Podemos añadir a las ya mencionadas: *Doctrinal de Caballeros* o *Defensorium unitatis Christianae*.

¹⁸⁵ Fernández Gallardo, L.: “Alonso de Cartagena y la escritura humanística”, en *Revista de poética medieval*, 19, 2007, pp. 49-92.

¹⁸⁶ Autores muy importantes que definen la época humanista son por ejemplo Iñigo López de Mendoza o el poeta Juan de Mena.

¹⁸⁷ Buena prueba del verdadero interés por el mundo clásico son, como ya se comentó, sus debates con L. Bruni, la gran estima que le tenía a Petrarca y sus traducciones de Boccacio.

¹⁸⁸ Fernández Conde, F. J.: “Influencias del Humanismo en la filosofía y teología españolas”, en García de Cortázar, J. A. (coord.): *La época del gótico en la cultura española*, XVI, pp. 507-510.

especialmente aquellas de carácter canónico y teológico¹⁸⁹. Dispone de escritos tanto en castellano como en latín; el uso de la lengua clásica, especialmente en aquellos trabajos redactados en Italia, resulta un buen ejemplo de este interés por el mundo antiguo aunque desde algunos sectores historiográficos se le haya criticado por su mal latín¹⁹⁰.

Respecto a sus ideas de carácter político expuestas en sus obras, podemos comprobar una evidente forma de razonar medieval, propia de la educación escolástica que recibió en Salamanca. Por ejemplo, continúa argumentando la famosa teoría de las dos espadas y su significado hierocrático: El Papa tiene jurisdicción suprema en lo eclesiástico como en lo temporal. En este sentido plantea ideas como la constitución monárquica de la Iglesia, el derecho exclusivo del Papa a convocar un concilio cuando lo considera oportuno y propone una fuerte beligerancia contra los herejes¹⁹¹. Además, es fundamental advertir que en sus trabajos el uso de Aristóteles es constante, método básico de la escolástica. De acuerdo, a los análisis de Laboa en torno a su estilo de escribir, este señala que es verboso y tiende a la repetición, justificándolo en el hecho de que muchos de los trabajos del obispo tienen un fin polémico¹⁹².

En relación con su postura en la contienda entre el Imperio y el Papado por la primacía de mundo, Rodrigo Sánchez de Arévalo se muestra partidario del Pontífice instando a extender su proyección universal, como lo demuestra en sus apologías del poder papal¹⁹³. Sobre la monarquía, Arévalo considera al rey el elegido de Dios para ejercer como cabeza estructural de una sociedad orgánica poseyendo capacidad absoluta para ordenar, gobernar, legislar y juzgar, y debe gozar del respeto y reconocimiento de unos súbditos sumisos y obedientes. Su principal responsabilidad es asegurar la protección y el bienestar de su pueblo; por consecuencia a su honra debe responder, además, a un muy preciso canon de virtudes morales y gubernamentales que enumera en la *Suma de la política*.

Sus planteamientos sobre la corona castellana muestran tres intencionalidades muy bien definidas. La primera, la defensa de su hegemonía como preponderante de Castilla, para ello alude a la incesante labor de sus reyes en la cruzada, a la remota antigüedad de su linaje y

¹⁸⁹ Como por ejemplo *Suma de Política* o *Speculum vitae humanae*, más adelante tendremos oportunidad de sintetizar estas obras.

¹⁹⁰ Menéndez Pelayo en su *Bibliografía hispano-latina clásica* critica fuertemente el latín practicado en Salamanca. No obstante, más allá de la calidad del latín de la Universidad Castellana, la amplia experiencia de Sánchez de Arévalo en Italia y con humanistas seguramente le permitiera mejorar su latín, no obstante el propio Laboa indica que en comparación con los presos a su cargo su latín es a menudo tosco.

¹⁹¹ Podemos encontrar muestras de estas expresiones en obras como *Defensorium Ecclesiae*, *Vergel de los príncipes* o *De Pace et bello*.

¹⁹² Laboa, J. M.: op. cit. p. 311.

¹⁹³ En las obras *De monarchia orbis* y *Defensorum Ecclesia* encontramos buenas ejemplos de esto, empleando además como argumento la *Donatio* de Constantino, desatendiendo así los planteamientos de Valla.

a la legitimidad de la continuidad visigótica partiendo del reino de Asturias por deseo divino, justificando así su supremacía sobre el resto de reinos peninsulares¹⁹⁴. En segundo lugar, defiende la firmeza de la autoridad regia sobre los intereses particulares de la nobleza; en este sentido, durante los débiles reinados de Juan II y Enrique IV se crea una coyuntura muy favorable para los validos codiciosos, situación que torna con Isabel I al fortalecerse de nuevo el poder monárquico¹⁹⁵. Por último, tampoco escatima en elogiar a la dinastía reinante, la Trastámara, ante las acusaciones que muchos contrarios hacen sobre su ilegítima entronización¹⁹⁶.

A la luz de estas consideraciones muchos historiadores han analizado la figura de Sánchez de Arévalo como un gran exponente de la apología de poder papal. Trabajador incansable por los intereses de la monarquía castellana como representante de esta. Escasa originalidad en sus planteamientos, como buen escolástico su pensamiento era profundamente medieval y sus principales referencias giraban en torno a Aristóteles, la Biblia, la patrística y los canonistas. Desde luego esta postura está muy bien fundamentada, pero no podemos dejar de advertir que es muy parcial ya que este autor experimentó y sintió lo que es el proceso de cambio que envolvía la cultura de la mano del renacimiento humanista.

La obra de Arévalo debe comprenderse y valorarse como el resultado cultural de una vida plenamente medieval y el aprecio y la consideración por la renovación humanística. En ella confluyen características propias del escolasticismo pero también novedosos elementos indicadores de la génesis de una nueva época¹⁹⁷. Asimismo como ya hemos señalado, hace uso tanto del castellano como del latín en sus escritos, estando este inspirado por los clásicos latinos, que procura imitar; también se preocupa por el estudio del griego, de hecho viaja hasta la Hélade para familiarizarse con la lengua. De igual modo aborda las temáticas propias de los humanistas –oratoria, pedagogía e historia¹⁹⁸– y sus mismos géneros literarios –

¹⁹⁴ Villa Prieto, J.: “La ideología goticistas en los prehumanistas castellanos, Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, 5, 2010, pp. 123-145.

¹⁹⁵ Numerosos autores castellanos se sumaron a esta corriente recuperadora del reino visigodo. El propio Sánchez de Arévalo desarrolla su postura en la obra *Compendiosa historia hispánica*.

¹⁹⁶ Vid. Carrasco Manchado, A.I.: *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, 2006; y su artículo “Propaganda política en los panegíricos de los Reyes Católicos”, *Anuario de estudios medievales*, 25 (2), 1995, 517-543.

¹⁹⁷ Un buen indicativo de cómo el autor aborda un tema en el que convergen gobierno y moralidad lo encontramos en su tratado *Liber de regno dividendo...* expone la necesidad de la existencia de diversos príncipes para poder abarcar el gobierno de todo el mundo, pero no concibe que lo mismo suceda en el seno de la Iglesia (“...uno solo debe nombrarse y constituirse como Papa; no puede haber dos Señores Apostólicos [...] en primer lugar, porque lesionaría el artículo «Una, Santa y Apostólica Iglesia» y, además, sería monstruoso que la Iglesia tuviera dos cabezas”). Otra declaración significativa: “mucho es mayor la unicidad del obispo respecto a su iglesia que la del rey respecto a su reino”. Este tipo de sentencias reflejan notablemente la influencia romana. Solórzano Telechea, J. A.: op. cit. pp. 117-121.

¹⁹⁸ En este sentido la obra que mejor representa su voluntad pedagógica es *De arte, disciplina et modo aliendi e erundiendi filios, pueros et iuvenes* (1453), un tratadito sobre la educación de los hijos pequeños según este ya en

tratados, crónicas-cosmografías y epístolas–, prueba del notorio influjo del ambiente cultural italiano en el que se desenvuelve¹⁹⁹.

No hay duda de que Arévalo goza de reconocimiento entre sus contemporáneos tanto peninsulares como italianos, como ya vimos en su apartado biográfico, los propios humanistas encarcelados en Sant'Angelo le reconocen como a un hombre docto y de fuerte convicción religiosa. Ya siendo canónigo de Burgos había reunido una biblioteca que era de gran admiración para sus visitantes y que contaba con muchos libros de autores clásicos. De su amor al estudio y a la difusión del conocimiento no quedan dudas, considera que necesario el saber o la “sciencia” y que el príncipe ha de procurar que los “comerciantes” de la ciudad “ayan continuo unos y exercicio en actos de ingenio y especulación, y otrosí en asctos estudiosos, políticos y civiles”²⁰⁰. Arévalo tiene una formación demasiado escolástica y medieval como para introducirse de lleno en el Humanismo, sin embargo, no podemos considerarle un simple escolástico, ya que sabe disfrutar del mundo clásico y muchas de sus tendencias.

En este periodo de cambios y transformaciones donde a Castilla parece que todo llega tarde, Rodrigo Sánchez de Arévalo sobresale dentro de la intelectualidad eclesiástica como uno de los hombres más influyentes de su tiempo. Siguiendo la estela de su maestro Alonso de Cartagena, a quien se considera uno de los principales impulsores del Humanismo en Castilla, se embarca en un proyecto vital formado por numerosas obras. En este periodo de cambios supo conjugar el pensamiento medieval escolástico para componer importantes tratados para las gentes de su tiempo y ganarse el favor de los gobernantes laicos y eclesiásticos. Al mismo tiempo, sabe apreciar los nuevos aires culturales que son irradiados desde la cuna de la Antigüedad Clásica que vuelve a retomar viejos modelos. Arévalo incorpora estos intereses a su pensamiento, no de manera tan profunda como la base escolástica, pero sí lo suficiente como para que resulte palpable destacable, es un Humanismo cristiano.

la niñez, los jóvenes deben aprender las Artes Liberales para que cuando alcancen la adolescencia, periodo de maduración física e intelectual, puedan hacer un buen uso del entendimiento racional. El autor se apoya fundamentalmente en Aristóteles, Cicerón, Boecio y sobre todo Plutarco. Villa Prieto, J.: “La educación de los niños pequeños en el ámbito familiar durante la Edad Media tardía: aspectos teóricos”, *Tiempo y sociedad*, 6, 2011, pp. 79-122.

¹⁹⁹ Toni, T.: “Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, 1405-1470” en *Anuario de Historia del derecho español*, 1935, pp. 97-360.

²⁰⁰ *Suma de la política*, II, p. 260.

3.4. SELECCIÓN REPRESENTATIVA DE TRATADOS ESCRITOS POR RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO

La producción literaria del alcaide de Sant'Angelo es muy extensa y variada en temas y tipologías. En este apartado nos proponemos hacer una relación de las principales obras del autor y explicar brevemente el propósito de cada una. Esta exposición nos permitirá además ver de forma más clara los distintos planteamientos y sus intenciones en las distintas obras.

- *De arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios* (1453). Este pequeño tratado de carácter pedagógico representa una de los mejores ejemplos de este Humanismo que muestra el autor. Dedicado Alfonso de Hoz, miembro distinguido del gabinete de Enrique IV, buen amigo del autor y padre de un joven llamado Esteban. Sánchez de Arévalo se remonta al momento del embarazo y del parto para subrayar, a continuación, la importancia de procurar una buena nutrición y servicios médicos de calidad durante los primeros años de vida. Ya en la niñez, los jóvenes deben aprender las Artes Liberales para que cuando alcancen la adolescencia, periodo de maduración física e intelectual, puedan hacer un buen uso del entendimiento racional. El autor se apoya fundamentalmente en Aristóteles, Cicerón, Boecio y sobre todo Plutarco. Si esta obra sobre la problemática pedagógica es una isla dentro del resto de la producción de su autor, no lo es menos dentro de la aportación literaria sobre este tema en la España de su época, porque nada hay antes y nada hay después hasta llegar a Nebrija, quien sin duda alguna tuvo ante sí e imitó en gran parte este tratado cuando 50 años más tarde escribió su *De liberis educandis*²⁰¹.
- *Suma de la política* (1454-55). La *Suma de la política* está dividida en dos libros, con dos temáticas complementarias pero algo diferentes entre sí. El primero versa sobre todo lo referente a la fundación, edificación y ordenamiento de las ciudades, mientras que el segundo trata acerca del buen gobierno que debe regir la ciudad una vez constituida “para su salvación e conservación”. Ambos textos se elaboran a partir del pensamiento de numerosos escritores, clásicos antiguos y medievales, que el autor emplea para legitimar su discurso. Entre todos, destaca “El Filósofo”,

²⁰¹ Ruiz Vila, J. M. y Calvo Fernández, V.: “El primer tratado de pedagogía del Humanismo español. Introducción, edición, crítica y traducción del *Brevis tractatus De arte, disciplina et modo aliendi e erundiendi filios, pueros et iuvenes*, de Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Hesperia*, 3, 2000, pp. 35-81.

sobrenombre usado para designar durante la etapa medieval a Aristóteles. En estos libros Rodrigo Sánchez de Arévalo cita varias obras de este autor griego: *Política*, *Ética*, *Metauros* y *Del sueño y de la vigilia*. Destaca la primera, constituyendo el referente principal al que alude continuamente. Asimismo, cita a otros clásicos griegos como Anaxágoras, Demócrito, Hipócrates, Platón (*De República*) y Polícrato. La *Suma política* también presta atención a relevantes autores del ámbito romano: Catón, Julio César, Cicerón, Paladio (*De agricultura*), Séneca, Suetonio (*Doce Césares*), Tulio (*Filípicas*), Valerio Máximo y Vegetio (*De re militari*). Igualmente, San Ambrosio y San Agustín se citan varias veces a lo largo del libro, junto con escritores medievales como Isidoro de Sevilla (*Etimologías*), Santo Tomás, San Bernardo de Claraval (*Exhortación*) y Alberto Magno (*De naturay de proprietatibus Rerum*). Por último, es necesario destacar la frecuente referencia a pasajes de las Sagradas Escrituras (*Éxodo*) y a personajes presentes en los mismos (Josué, Gedeón, el profeta Isaías, etc.). Este conjunto de citas y nombres que aparece en su relato es reflejo del Humanismo cristiano que defendía Sánchez de Arévalo. La *Suma de la política* resulta, en definitiva, es un estudio sobre la ciudad y su gobierno ideal, una gran obra sobre teoría política expuesta al modo escolástico a partir de la recopilación de las opiniones de intelectuales precedentes, filósofos y sabios antiguos clásicos y cristianos, enriquecido con las ideas y pensamientos del siglo de transición entre la Edad Media y la Moderna²⁰².

- *Vergel de los príncipes* (1456-57). Esta obra está dedicada a Enrique IV y es probable que fuese encargada su redacción por el monarca. En este pequeño tratado aborda diferentes ocupaciones como la caza, la música o la guerra, a la que considera actividades dignas de príncipes y muy recomendables por su influencia en el carácter de un joven. Esta obra nos recuerda por su carácter pedagógico a su tratado para la educación de los niños. El autor, de acuerdo con la tendencia de la época, considera que estas actividades lúdicas son necesarias para los individuos y la sociedad. La carga doctrinal del tratado lastra un cierta medida su espíritu

²⁰² Sánchez de Arévalo, R.: *Suma de política*, Penna, M. (ed.): Prosistas castellanos del siglo XV, I, B.A.E., Tomo XXVI, Madrid, 1959.

humanista, además, como es costumbre en nuestro autor, está demasiado recargada de citas²⁰³.

- *Speculum vitae humanae* (1468). Estamos ante una obra en la que se reflexiona sobre la sociedad ideal. Está dividida en dos partes: la primera hace un recorrido por las diversas ocupaciones de carácter civil y exponiendo diferentes cuestiones relativas a ellas. La segunda aborda el mundo eclesiástico, del que forma parte el autor, desde el Papa hacia abajo en la escala jerárquica. Realiza un estudio serio que demuestra ser buen conocedor de la realidad de estos ambientes, además muchas de las reflexiones reflejan sus experiencias y los distintos cargos y ocupaciones que él mismo ha ejercido. Se centra principalmente en los males que acusan a cada estamento, realizando fuertes críticas a ciertas actitudes que rodean a los gobernantes laicos y eclesiásticos como la avidez, el nepotismo, la falsedad... Volvemos a encontrar claras muestras de esta mentalidad escolástica del autor al atacar estos males y vicios de la sociedad. Aunque no es original, esta obra supone un avance en la exposición del autor ya que muestra su forma de ver la sociedad que está viviendo. Señalar por último que esta es una de las obras que mayor difusión alcanza en la Europa de su tiempo²⁰⁴.
- *De regno dividendo et quando primogenitura sit licita* (1468). El *Liber de regno dividendo* es uno de los tratados más creativos de Arévalo. Dedicado a Pedro González de Mendoza, su predecesor al frente del obispado de Calahorra (1453-1467), el autor ofrece sus opiniones sobre la costumbre señorial de beneficiar al primogénito con la recepción de los títulos nobiliarios. Las fuentes empleadas por el humanista son las siguientes: la fundamental es el tercero de los libros que conforman la *Politica* de Aristóteles, de hecho podría considerarse una glosa de su obra. También recurre en diversas ocasiones a Cicerón, Séneca, San Agustín, Beda, Juan de Salisbury, Santo Tomás de Aquino, Egidio... Apoyándose en el discurso del filósofo griego, el autor divide su opúsculo en cuatro secciones, enunciando en cada una de ellas argumentos a favor y en contra de la existencia de

²⁰³ Sánchez de Arévalo, R.: *Vergel de los príncipes*, Penna, M. (ed.): Prosistas castellanos del siglo XV, Madrid, 1959. Para una visión de conjunto de los espejos de los príncipes en Castilla ver: Alvar, C., Gómez Moreno, A., Gómez Redondo, F.: “Adoctrinamiento de príncipes”, *La prosa y el teatro en la Edad Media*, Madrid, 1991.

²⁰⁴ Vid. Ruiz Vila, J. M.: *Espejo de la vida humana*, Madrid, 2012.

dos soberanos copartícipes en un mismo territorio, así como otras cuestiones relacionadas con el heredamiento del principado. Uno de los aspectos más interesantes de este tratado se observa en lo oportuno de su redacción al encontrarse Castilla en una situación políticamente muy convulsa. Asimismo, encontramos nuevos detalles del Humanismo del autor en distintas reflexiones a lo largo de la obra en temas de carácter cívico, bien común o gobierno popular. Enfatizando además en la idea de “consenso”, que según el autor es el deseo de compartir el poder bajo el principio de asegurar el bien común²⁰⁵.

- *Compendiosa Historia Hispanica* (1470). Es una crónica general de la historia de España que desataca por su alabanza a la monarquía hispánica. En primer lugar, es preciso señalar las motivaciones que llevaron al alcaide a elaborar esta obra. Gracias a su labor como embajador en distintos países le permite tener contacto con numerosas personas, lo que hace que se dé cuenta de poco conocimiento que se tiene de la historia de España, ante esta situación se anima a componer una obra de estas características. A diferencia de otras crónicas similares a la de Arévalo, como las de Ximenez de Rada o Lucas de Tuy, se propone utilizar principalmente fuentes clásicas para elaborar dicha obra ya que a estas las considera mucho más prestigiosas, podemos señalar como ejemplo a: Estrabón, Ptolomeo Plinio o Justino. El título de *Compendiosa* puede dar lugar a pensar que abarca un gran periodo cronológico de todos los reinos peninsulares, sin embargo, la base fundamental la compone Castilla mientras que las referencias a otros reinos son escasas. Profundiza mucho en la geografía y topografía de Castilla, señalando además aspectos como la fauna, la calidad de los campos o la abundancia de metales preciosos. Cuando aborda temas políticos la *Historia Gothica* se revela como su principal referencia. Se esfuerza por señalar el origen y naturaleza de la monarquía cristiana castellana de origen visigótica empleando argumentos aristotélicos y canónicos. Respecto al periodo contemporáneo del autor podemos comprobar muy bien sus afinidades políticas. Podemos señalar varios ejemplos: Toma como referencia la obra de López de Ayala sobre Pedro El Ceremonioso y todas las fechorías que se le imputan, además de numerosas leyendas en torno a su muerte o condición sexual. Por otro lado, sobre Álvaro de Luna, el alcaide se

²⁰⁵ Rodrigo Sánchez de Arévalo: *Tratado sobre la división del reino y cuando es lícita la primogenitura* Solórzano Telechea, J. A. (ed.), Logroño, 2011.

muestra favorable a la pena de muerte contra el valido, apoyando la actuación de Juan II. En definitiva, esta obra desde el punto de vista del pensamiento político tiene como objetivo presentar a Castilla como un reino preeminente en hechos históricos y morales que es favorecida por Dios²⁰⁶.

A partir de esta síntesis podemos hacer un breve recorrido por sus distintas corrientes de pensamiento. Con sus obras Rodrigo Sánchez de Arévalo demuestra ser un autor de amplios conocimientos, aunque por desgracia no siempre es fácil aproximarnos a su verdadero pensamiento, ya que como se ha comentado sus escritos son un abundante recital de referencias a otros autores. No obstante, la multiplicidad de temas abordados a lo largo de su vida lo define como un hombre de su tiempo, muy implicado en la actualidad política, cultural y religiosa de un periodo de cambios y transformaciones. De este repaso de algunas de sus principales obras podemos destacar dos aspectos: primero, su preocupación por la sociedad de su tiempo, desde los gobernantes laicos y eclesiásticos hasta a los niños, ofreciendo consejos y recomendaciones. En segundo lugar, los grandes contrastes que apreciamos en sus obras, es un autor fuertemente influenciado por Aristóteles, lo que demuestra esa faceta suya plenamente medieval, con un pensamiento político muy tradicional, sin embargo, sabe valorar las nuevas corrientes humanistas que no solo no rechaza sino que incorpora y valora como una fuente de prestigiosa y muy enriquecedora.

²⁰⁶ Vid. Tate, R.: "Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470) y la Compendiosa Historia Hispánica", *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970.

4. APORTACIONES DE RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO AL DEBATE ENTRE EL PAPADO Y EL IMPERIO

Este apartado tiene como objetivo sintetizar el pensamiento de Rodrigo Sánchez de Arévalo y sus consideraciones en el enfrentamiento entre el Papado y el Imperio. Aunque a lo largo del trabajo se han ido señalando algunas consideraciones en torno a este tema, la complejidad y la evolución de muchos de sus planteamientos hace que creamos necesario abordar esta cuestión de forma independiente. Para comprender cuál es el desarrollo de muchas de sus consideraciones nos tenemos que atener a una serie de factores que condicionan directamente a Sánchez de Arévalo. En primer lugar, su condición de eclesiástico al servicio del Papado. En segundo lugar, su labor como embajador de la corona castellana y representante directo del monarca y, en tercer lugar, su estancia en Roma y el contacto directo con el Humanismo Italiano. A partir de estos tres se expone su punto de vista sobre esta lucha por el poder, ya que la mayor parte de sus contribuciones las encontramos fragmentadas en distintos tratados, asimismo son de gran ayuda los diferentes estudios que se han realizado sobre algunos de sus trabajos²⁰⁷.

No estamos ante un autor de pensamiento único. A lo largo de su vida muchas de sus ideas fueron transformándose a medida que los diferentes contextos en los que se desarrolló fueron desarrollándose, es decir, el proceso de maduración que experimenta como autor especialmente cuando entra en contacto con la tratadística italiana hace que se produzcan cambios en algunos de sus argumentos. Si bien es cierto, Arévalo cuenta con una fuerte influencia escolástica fruto de sus estudios en Salamanca, como ya vimos, sin embargo a lo largo de su obra podemos identificar diferentes posturas en torno a las relaciones entre los poderes espirituales y temporales. Es importante señalar que la tratadística resultante de las controversias entre el Papado y el Imperio no son propias de la época de Arévalo sino de las centurias anteriores, durante la Querella de las Investiduras. No obstante, este es un problema que nunca se supera del todo y que partiendo de una tradición historiográfica que Arévalo conoce y de la que participa, adapta sus argumentos a las necesidades de su tiempo. Por un lado, en Castilla Enrique IV está sufriendo serios problemas políticos por las aspiraciones de

²⁰⁷ La dimensión de la obra de Rodrigo Sánchez de Arévalo es considerable, por lo que hay que tener en cuenta que muchos de sus escritos aun permanecen inéditos así que es probable que la visión que aquí se exponga sea muy parcial. Uno de los mejores ejemplos de los que disponemos para comprobar esta defensa de la figura del Papa frente a la del Emperador es un tratado inédito que se encuentra en la Biblioteca Apostólica Vaticana, sección manuscritos, fondos vaticanos (Vaticani Latinii), 4881 y está titulado: *Liber de monarchia orbis et de differentia cuiusvis humani principatus tam imperialis quam et antiquitate et iutitia utriusque*.

la nobleza que promueve la entronización del Infante Alfonso, el rey recurrió al Papa Paulo II para que tomara parte en el conflicto reconociendo su legitimidad²⁰⁸. Por otro lado, en el seno de la Iglesia las ideas conciliaristas seguían muy presentes, especialmente entre algunos sectores del colegio cardenalicio. Además, el constante debate sobre quién tiene el poder supremo en todo el Orbe Cristiano continuaba. Son muchos aspectos a los que hace frente el alcaide de Sant'Angelo y sus planteamientos deben ser muy cuidadosos para no caer en peligrosas contradicciones. Un rasgo que no hay que perder de vista es que la mayor parte de sus tratados están dirigidos o dedicados a una persona en concreto, es decir, sus obras además de servir como enseñanza general también tiene un destinatario en particular.

Las principales fuentes de las que disponemos para acercarnos al pensamiento de Rodrigo Sánchez sobre este tema las encontramos en cuatro de sus principales tratados: *Suma de la Política*, *De monarchia orbis*, *Speculum vitae* y *De regno dividendo et quando primogenitura sit licita*. Si bien en otros tratados también esboza temas análogos.

En primer lugar, debemos abordar la situación de Castilla dentro del conjunto del Orbe Cristiano y como se ve afectada por la lucha entre el Papa y el Emperador. ¿Se encuentra Castilla bajo la soberanía Imperial? ¿Cómo afecta las disposiciones del Emperador a los monarcas castellanos? Sánchez de Arévalo da respuestas a estas cuestiones, para él el Emperador carece de jurisdicción alguna sobre los reinos peninsulares. Gracias a su formación jurídica en Salamanca justifica esta posición empleando las *Siete Partidas*. Exactamente la Segunda Partida establece toda una serie de leyes relacionadas con las funciones del Emperador, el Papa y los reyes. Concretamente se establece que el Emperador como rey de reyes de la Cristiandad tiene la obligación de velar y proteger a los reinos cristianos que están bajo su protección de las amenazas de los infieles²⁰⁹. Por tanto, con la invasión musulmana de la España visigoda y la no defensa de los reinos cristianos por parte del Imperio, este pierde cualquier derecho sobre España, lo que hace a Castilla libre de cualquier injerencia Imperial. Por tanto, lo establecido en las Partidas sirve de justificación a Arévalo para considerar que Castilla no se encuentra bajo la soberanía del Emperador, al haber fallado este en sus cometidos. Por tanto, los Trastámara no se ven obligados a participar de los enfrentamientos entre el Pontífice y el Emperador²¹⁰.

²⁰⁸ Nieto Soria, J. M.: op. cit., pp. 272-281.

²⁰⁹ *Partidas*, II, leyes 1-3

²¹⁰ Es importante señalar que Arévalo no es original en este pensamiento, porque quien construye esta argumentación es Alonso de Cartagena, y este es uno de los temas que expone en Basilea, estando presente Arévalo durante el discurso. Cartagena argumenta dicha idea en su *Tratado de las sesiones*.

Respecto a la legitimidad del Imperio sobre los reinos cristianos, Sánchez de Arévalo se remonta al origen de los emperadores y de los reyes y, comparando ambos poderes, afirma que los monarcas y sus pueblos en nada están sometidos a los emperadores: pueden emanciparse de estos libre y lícitamente ya que los soberanos que lo son por derecho hereditario, como en el caso castellano, disponen de una legitimidad sobre sus reinos que el Emperador carece. Asimismo, el autor considera que las leyes del Imperio, que afirman que el Emperador es señor del mundo, son contrarias al derecho divino. Por lo que Castilla y Francia no están sujetas al emperador, sino a sus propios reyes. La cuestión de la legitimidad y el derecho divino es un aspecto que tiene bastante recorrido, ya que en los siglos XIII Y XIV ya había sido un elemento de justificación bastante recurrente²¹¹.

Continuando con estas consideraciones, Sánchez de Arévalo reflexiona que el principado es de origen y derecho natural, sin embargo, el Imperio es de derecho civil, esto es, electivo, con el concurso de los reyes y príncipes que se someten a su autoridad. Los territorios que forman el Imperio, según las leyes de este, eligen al que será su Emperador. Por tanto, este es un punto muy importante ya que los reinos que no están bajo el poder del Emperador, como son el caso de Castilla o Francia, no se ven sujetos a la autoridad del Imperial²¹².

¿Cuál es la posición del Papa ante el derecho a gobernar de los monarcas y el Emperador sobre sus respectivos reinos? Arévalo muestra una posición bastante clara en este sentido a la luz de lo que expone en el tratado de *Suma de la Política*. Considera que el Papa es el único que puede deponer a un príncipe que gobierna por derecho hereditario, sin embargo, solo podría en caso de que este cometiera algún crimen de tiranía²¹³. Además, añade que es más difícil para un Papa deponer a un príncipe de estas características que a uno elegido. Considera que el Imperio Cristiano es una creación de la Iglesia, y por tanto, las leyes del Emperador están bajo las leyes eclesiásticas. Como podemos ver, a priori, el Pontífice como delegado de Dios en la tierra tiene su jurisdicción exclusiva en el ámbito religioso, pero además se sitúa por encima del Emperador ya que Dios es la primera causa. Una de las principales justificaciones a estas consideraciones las encuentra Arévalo en las exposiciones

²¹¹ Trame, R.: op. cit., p. 155.

²¹² Arco y Garay, R.: *La idea de Imperio en la política y literatura españolas*, p. 105.

²¹³ Un ejemplo de esta situación lo encontramos cuando Paulo II ejerce su poder de deponer reyes cuando en 1466 redacta una bula en la que declara al rey Jorge de Podiebrad soberano del reino de Bohemia destituido de sus derechos como rey, marqués y príncipe tanto de los territorios de Bohemia como de sus aspiraciones sobre Hungría, además obligaba a sus herederos a purgar cualquier resto de herejía en todo el reino. Esta bula es motivada por las relaciones de este monarca con los Husitas a los que acogió en sus dominios. Años más tarde, en 1467, Arévalo realiza un comentario sobre esta bula: *Commentum et apparatus super bulla privationis et depositionis Georgii regis Bohemiae*.

de la patrística sobre las persecuciones de la Iglesia, sin embargo, la restauración del Imperio es por medio del consentimiento del Pontífice como cabeza de la Cristiandad, que permite así la existencia de dos cabezas que gobiernen el mundo²¹⁴.

Esta posición tan extrema que primero muestra en *Suma de la Política* y más adelante y de forma más acentuada en *De monarchia orbis* experimenta cierta moderación a partir de 1468 gracias al contacto con los humanistas afincados en Roma. Este mismo año se produce un interesante debate entre el teólogo Juan de Torquemada (1388-1468) y Rodrigo Sánchez de Arévalo, ya que el cardenal Torquemada ataca en un breve tratado *Opusculum ad honorem Romani imperii et dominorum Romanorum* al *De monarchia orbis* obteniendo la réplica del obispo en su *Clypeus monarchie ecclesiae*. Ambos autores se conocían, ya que vivían en Roma, siendo buenos conocedores de las obras de cada uno. El principal punto de conflicto se encuentra en el argumento de Arévalo que hace referencia a la débil legitimidad del Emperador por ser electo, ya que el teólogo considera que la legalidad del Imperio se basa en la justicia y el deseo político del pueblo que forma los reinos que domina el Emperador. Sin embargo, para el obispo la ley natural está por encima de la ley civil, lo que invalidaría esta argumentación por parte de Torquemada. Este debate representa un excelente ejemplo de la actualidad del tema en el siglo XV, ya que desde dos siglos atrás los canonistas y juristas ya habían abordado esta cuestión de la legitimidad y de los poderes laicos y eclesiásticos. Para Arévalo la realidad política de Castilla supone una excelente oportunidad de destacar la superioridad del Papado frente al Imperio al señalar la autonomía de los reyes castellanos que no reconocen ningún poder secular superior. Además el autor considera que aquellos reinos que se erigieran con violencia son considerados inicuos e ilegítimos por lo que el Papa valedor de todos los reinos, principados o Imperio solo él tiene la potestad para resolver estos conflictos²¹⁵.

El tercer aspecto al que hace frente el alcaide de Sant'Angelo tiene que ver con la situación del Papa dentro de su ámbito de poder. ¿Cuál es la potestad del Papa dentro de la Iglesia ante las corrientes de pensamiento conciliarista que se estaban desarrollando desde principios del siglo XV? La supremacía del Papa sobre el concilio, en tanto que el Pontífice representa la cabeza de la Iglesia y tiene plenitud de potestad, recibida inmediatamente de Cristo, de modo tal que los cánones y decretos conciliares no tienen validez sin la

²¹⁴ *Suma de la Política*, II, p. 34 y ss. Estamos ante un claro ejemplo de agustinismo político, vid. Álvarez Turienzo, S.: "El pensamiento político de San Agustín en su contexto histórico-religioso", Roche Arnás, P.: *El pensamiento político en la Edad Media*, pp. 41-64.

²¹⁵ Vid. Hernández, R.: "Juan de Torquemada: su doctrina socio-política", *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 22, 1995, pp. 81 y 116. Y para profundizar en el debate vid. Jedin, H.: "Sánchez de Arévalo und die Konzilsfrage unter Paul II", *Historisches Jahrbuch*, 73, 1954, 95-119.

confirmación del Papa, a quien corresponde la convocatoria, disolución y suspensión del concilio. Especialmente duro en esta línea de defensa a ultranza de la plenitud de potestad del Papa, rozando la hierocracia, se manifiesta Sánchez de Arévalo. A lo largo de su trabajo, en defensa de Paulo II frente a las pretensiones del colegio cardenalicio, Arévalo otorga sin fisuras al Papa la capacidad de establecer, mudar, revocar y dispensar las leyes y cánones de la Iglesia, siempre que no tocan la fe, mediante afirmaciones continuas de plenitud de potestad²¹⁶.

Por otra parte, en Arévalo se descubre también una sacralización del presente tal como se hallaba estructurado política y religiosamente la segunda mitad del siglo XV y tal como esperaba que debiera configurarse a la luz de las nuevas corrientes cristiano-humanistas. El presente está encuadrado en un orden cristiano, regido por el Papa y el Emperador, y es ahí, en ese presente, en esa disposición religiosa donde se desarrolla la vida de cada uno se ofrecen esas alternativas de elección estados o modos de vida. El presente así configurado, representa de alguna manera la tensión hacia la ciudad ideal, la anticipación del nuevo Paraíso, o mejor, el nuevo orden querido por Dios. De ahí la importancia que Sánchez de Arévalo concede a la figura del Papa y del Emperador, y que sean las imágenes con las que abre cada uno de los estados. El Emperador o Rey rige el orden concreto temporal y el Papa el orden espiritual, al cual está sometido el temporal. Así quedaba compendiado el presente en el pensamiento de Arévalo, como la expresión de una sabiduría y de un orden ideal medieval cristiano, por el cual apuesta y desde el cual cree que es posible afrontar este complejo debate, en el ya fragmentado mundo de la segunda mitad del siglo XV, necesitado de una autentica reforma²¹⁷.

En este sentido, en el año 1468, como ya hemos comentado, Arévalo redacta dos nuevos tratados: el *Speculum Vitae Humanae* y *De regno dividendo*, este segundo de gran importancia ya que supone la evidencia de este cambio de pensamiento derivado de su relación con los humanistas²¹⁸. El autor es muy consciente del presente en el que vive y de las circunstancias en las que se desarrolla todo este conflicto. Es por eso que en estos dos tratados comienza a plantear algunas cuestiones referidas a la realización y elección de un mejor estado, sobre la base de un gobierno guiado por el Papa y el Emperador o Príncipe, tendiendo

²¹⁶ Vid. García García, A.: “Un opúsculo inédito de Rodrigo Sánchez de Arévalo: *De libera et irrefragabili auctoritate romani pontificis*”, *Salmaticensis*, 4, 1957, pp. 474-502.

²¹⁷ Para profundizar en estas cuestiones en las que se relacionan el gobierno de la ciudad y aspectos teológicos Vid. Villa Prieto, J.: “Fuentes para el estudio de la ciudad medieval (siglos XIII-XV): tratados de gobierno. Definición de un género literario”, *En la España medieval*, 38, 2015, pp. 355-398 y Hernando Bonachía, J. A.: “Entre la “ciudad ideal” y la “sociedad real”: consideraciones sobre Rodrigo Sánchez de Arévalo y la *Suma de la Política*” en *Studia Histórica. Historia medieval*, 28, 2010, pp. 23-54.

²¹⁸ No quiere decir que hasta este momento, su etapa de más madurez, no tuviese este pensamiento pero es en este periodo cuando mejor podemos constatarlo.

a la condición y manera de la vida espiritual. Esto hace que tenga preferencia el poder espiritual sobre el terrenal, porque el objetivo es llegar a Dios y durante el camino hay que servirle, por lo que es fundamental que el Emperador la supeditación de lo humano a lo divino. En el *Speculum* podemos comprobar algunos planteamientos del autor muy interesantes. Como se ha expuesto en el apartado anterior, el objetivo de Arévalo al componer el *Speculum* es, en principio, sencillo: una detallada descripción de todos los estados de la vida, tanto temporal –libro primero, como religiosa –libro segundo-, con el fin de que cada uno pudiera escoger aquello que mas deseara o aquello para lo cual la naturaleza le hubiera dotado.

La parte que más nos interesa aquí es la que se encuentra en el libro II, el dedicado al estado espiritual. Sánchez de Arévalo se aparta de las fuentes antiguas y describe con exactitud las miserias de la iglesia de su tiempo. Puede resultar paradójico que un defensor a ultranza de la autoridad absoluta del Pontífice, dedicara gran parte de sus esfuerzos a sacar a la luz las faltas del mismo soberano de Roma y de gran parte de su curia, pues los cardenales tampoco salen bien parados en el *Speculum*. Arévalo reconoce la existencia de la simonía en la iglesia del Renacimiento, además del nepotismo²¹⁹. Como obispo es conocedor de primera mano de la situación de la Iglesia por lo que es capaz de señalar muy bien estos males y condenarlos apoyándose en las Escrituras. Asimismo, para evitar cualquier lectura tendenciosa de sus palabras, el propio obispo se ve obligado a hacer una declaración final donde diga que estas lacras no pertenecen a la Iglesia en sí, sino a todos aquellos que actúan de forma negligente con sus obligaciones²²⁰.

En el tratado *De regno dividendo* que, como ya hemos comentado, está redactado en un contexto de fuerte inestabilidad política en Castilla en los últimos años del reinado de Enrique IV, podemos apreciar interesantes consideraciones que nos son muy útiles para acercarnos a estas nuevas ideas que el autor expone. Considera que los monarcas son únicamente administradores del reino, por lo que dicha regencia puede ser compartida siempre que esa decisión sea tomada de forma consensuada. Este tipo de reflexiones nos dan buena cuenta de la influencia de las corrientes teóricas del poder ascendente promulgadas por

²¹⁹ “Algunos sumos pontífices quieren que comience con ellos no solo una, sino muchísimas familias insignes y casas de mucho renombre, que surjan famosos principados de los que no faltaran los ejemplos de antiguos pontífices que apoyen su deseo, pero menos, con diferencia, quienes apoyen un propósito de esta naturaleza (...) es más frecuente que prefieran al que esta cualificado por su sangre antes que al cualificado por su sabiduría y su virtud, en la idea de estar disculpados por la virtud de la caridad que, dicen, empieza por ellos mismos y por los suyos.” *Speculum vitae humane*, pp. 33-ss.

²²⁰ Ruiz Vila, J. M.: “El *Speculum uite humane* (1468) de Rodrigo Sánchez de Arévalo y sus intérpretes como precedente del luteranismo: Matias Flacio ilirico y Casimiro Oudin”, *Ilu. Revista de Ciencias de la Religiones*, 14, 2009, pp. 161-177.

autores como Marsilio de Padua o Bartolo de Sassoferrato, que sitúan a la fuente de autoridad en el pueblo y el Estado de los Príncipes se articula desde la idea de lo estatal, del bien común. Nuevamente el autor vuelve a hacer referencia al derecho natural, esta vez en relación con el pueblo, ya que este concede al monarca el ejercicio de su poder, como si de un cargo público se tratase, por tanto el príncipe debía de ejercer su poder político como representante del pueblo²²¹.

En definitiva, Rodrigo Sánchez de Arévalo defiende a lo largo de su vida la superioridad del Papa sobre cualquier otro poder a lo largo del Orbe Cristiano. Como eclesiástico, fiel servidor de varios pontífices, salvaguarda a través de sus obras la posición del cabeza de la Iglesia en materia no solo doctrinal, sino también política. Los argumentos que emplea son muy variados, desde jurídicos hasta teológicos, resulta evidente la influencia de los canonistas de los siglos XIII y XIV así como de los Padres de la Iglesia, sin embargo, también se aprecian consideraciones propias de los tiempos de cambio en los que está inmerso el autor, que sabe valorar a los autores clásicos. Su extensa obra no es inmutable, por lo que la gran variedad de temas y formatos que abarca, no solo tratados o sermones, sino también ensayos o epístolas, nos permiten comprobar diferentes detalles que muestran un cierto distanciamiento de las posturas más hierocráticas en defensa de la superioridad Papal. Pueden resultar contradictorios algunos de sus planteamientos, por sus críticas a los humanistas o por su defensa de la guerra como en el tratado *Pace et Bello*, no obstante, estas ideas responden al deber de su posición en la curia romana, lo que no quita para que Sánchez de Arévalo sea un autor muy consciente el tiempo en el que vive, sabiendo apreciar e incorporar algunas de las ideas humanistas que en materia política se llevaban difundiendo desde el siglo XIV. Muchos de sus semejantes supieron valorar su capacidad, no solo para defender la autoridad del Papa frente al Emperador, sino también los humanistas con los que tiene estrecha relación reconocen la categoría intelectual de este importante autor del siglo XV, al que en la actualidad no se le ha sabido valorar suficiente.

²²¹ Solórzano Telechea, J. A.: op. cit., pp. 45-50.

5. CONCLUSIONES

El conflicto entre el Papa y el Emperador es uno de los grandes debates de la Edad Media. Como marco teórico para el estudio de este enfrentamiento hemos tomado como referencia la figura y obra de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Como balance general de este trabajo señalar varios aspectos que creemos importantes.

En primer lugar, las dimensiones espacio-temporales de una lucha por el poder que lo hace inabarcable, si bien desde el punto de vista teórico ha sido muy enriquecedor aproximarnos al pensamiento político medieval en su conjunto europeo a través de importantes autores como Juan de Salisbury, Tomás de Aquino, Guillermo de Ockham o Marsilio de Padua, entre otros. Los intelectuales que participan directa o indirectamente en esta confrontación son muchos. De las consideraciones extraídas de la síntesis realizada de la contribución de estos autores podemos señalar que la literatura “pro-papal” está fuertemente marcada por su contexto, como la Querella de las Investiduras (1075 – 1122) o el Cisma de Occidente (1378 - 1417), y la influencia posterior no se alargó mucho más del periodo medieval. Por el contrario, la literatura “pro-imperial” si tuvo unas repercusiones posteriores más destacadas al ser el siglo XIII dónde comienza a gestarse el laicismo moderno, que se desarrolla fundamentalmente en el ámbito germánico y también en algunas comunas gibelinas italianas. A pesar de que el escolasticismo perdió fuerza con la llegada de las corrientes humanistas, no dejó de estar presente en parte de la literatura política. Aunque el conflicto continuó en el en las centurias siguientes, las argumentaciones de carácter hierocrático tan abundantes en el Medievo sufrieron una transformación.

En este mismo sentido, no perdemos la oportunidad de señalar lo que supone la Edad Media como génesis de muchos aspectos del pensamiento político-religioso que han perdurado casi hasta nuestros días. Para el caso que nos ocupa, el Medievo supone el origen del pensamiento político moderno, siendo en el periodo bajomedieval donde se sientan las bases del laicismo que tan largo desarrollo tendrá en las centurias siguientes. El periodo de que nos ocupa es una fuente muy valiosa de producción literaria, que gracias a estos intensos debates podemos ver el amplio recorrido y desarrollo intelectual de esta extensa etapa.

Dentro de este contexto general, los autores castellanos merecen una consideración especial. Incidir en el hecho de la reducida producción intelectual en torno a este tema por parte de las élites laicas en comparación con las eclesiásticas. Si bien es cierto que los eclesiásticos son pioneros en la producción de literatura político-moral medieval, los siglos XIV y XV serán muy fructíferos para la nobleza en este sentido, por eso merece especial

atención el sobresaliente caso de Don Juan Manuel, aunque si bien es cierto en su época no tuvo gran repercusión por su enemistad con los Trastámara, en la actualidad es uno de los autores de ese periodo que mejor se conoce. El interés por la cultura de los poderes laicos es un aspecto que merece un estudio amplio y detallado ya que su aportación, no solo al pensamiento político, es muy interesante.

Nos ha parecido necesario contextualizar la situación europea como apoyo para comprender las particularidades de los aspectos más concretos que se analizan en el grueso del trabajo. Una vez correctamente situados tanto en el ámbito práctico como teórico abordamos el eje fundamental de este trabajo, la investigación en torno a la figura y obra de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Cronista, pedagogo, embajador, teólogo, filósofo, orador, obispo, alcaide de Sant'Angelo, solo la falta de talento poético podría despojar a don Rodrigo de ser considerado un auténtico humanista del Renacimiento. Se trata, pues, de una de las figuras históricas más relevantes del primer siglo del Renacimiento, olvidado por los filólogos durante muchos años solamente porque sus escritos latinos no alcanzaron la perfección formal de los de sus coetáneos italianos, y por los historiadores debido a muchos de sus planteamientos políticos.

Hoy ya prácticamente nadie pone en duda que a lo largo del siglo XV se difundieron y propagaron en Castilla gran cantidad de obras clásicas puestas en circulación por los humanistas italianos, junto con escritos originales suyos, traducciones al latín de obras griegas y una riquísima correspondencia con escritores castellanos como Alonso de Cartagena o nuestro Rodrigo Sánchez de Arévalo. Creemos, siguiendo a O. di Camillo, que el Concilio de Basilea (1431), momento en el que nuestros autores intensifican su contacto con los humanistas italianos, supuso un punto de inflexión en este desarrollo al que ha de sumarse un contacto previo: el encuentro en 1427 de Alfonso de Cartagena, maestro de Sánchez de Arévalo, con estudiosos portugueses en Bolonia que le descubrieron traducciones del griego al latín realizadas por Leonardo Bruni. Famoso es el debate que mantiene con este autor por los métodos de traducción.

No obstante, la caracterización del Humanismo bajomedieval castellano no ha sido analizado a fondo en una monografía de manera detenida. Las investigaciones efectuadas por filólogos de las abundantes obras literarias de los intelectuales castellanos es muy copiosa. Esto ha significado que el pensamiento político de muchos de estos autores haya quedado en un segundo plano. Hasta hace pocos años algunos elementos de la historiografía tradicional mantuvieron que los escritores castellanos apenas habían tenido contacto con los clásicos como son el caso de L. Gil Fernández en *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, considera

que los estudios humanistas peninsulares fueron escasos y de poca importancia, asimismo hispanistas como Alan Deyermond en *La literatura perdida de la Edad Media castellana: catálogo y estudio*, señala que Castilla sufre un gran atraso cultural respecto al resto de Europa. En una línea similar, pero no tan extrema, F. Rico en *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del Humanismo*, plantea que el Humanismo no encuentra su verdadera expresión hasta la llegada de Nebrija, siendo esto un periodo muy tardío. Los historiadores tenemos una cuenta pendiente con el Humanismo, especialmente castellano, ya que en otras regiones europeas podemos encontrar excelentes estudios sobre esta corriente cultural medieval en sus respectivos reinos, pudiendo destacar los trabajos de Patrick Gilli, Guido Cappelli o Hans Baron que abordan los casos de Francia, Italia e Inglaterra respectivamente.

Para el caso concreto de Sánchez de Arévalo encontramos que los primeros trabajos serios y en profundidad de su vida y obra son de autores extranjeros como T. Toni, H. Trame o M. Penna. En los 70, J. M. Laboa realiza una de las monografías de referencia sobre su persona; sin embargo, las lagunas están muy presentes, especialmente en uno de los temas que más nos interesan a nosotros en este trabajo: la personalidad humanista del autor. Si bien es cierto que Laboa analiza algunos puntos sobre esta cuestión, sin embargo, no elabora un juicio sobre la condición de humanista de Arévalo. En cambio, R. Tate considera que el autor puede o no considerarse humanista haciendo balance de varios argumentos y precisiones, llegando a una serie de conclusiones interesantes: se expresa en latín clásico, cultiva el género retórico, emplea fuentes latinas clásicas primordialmente e, incluso, afirma, es el primer autor español en utilizar algunos títulos propios de la Antigüedad Clásica.

Los estudios más reciente consideran a Rodrigo Sánchez de Arévalo un personaje fronterizo, que vive un momento en el que una nueva concepción del mundo se abre paso tras el tránsito medieval. Ambos aspectos se entremezclan de tal manera en su vida y obra que resulta difícil decir a qué período pertenece. Posiblemente a ninguno de los dos de forma plena. Frente a los humanistas declarados, representa un pequeño anclaje en el pasado; frente a los más tradicionales y escolásticos, le hace guiños a la nueva era. Es decir, sin renunciar a sus convicciones cristianas, muestra admiración por la cultura y erudición humanísticas, que enlazaba la cultura pagana con la cristiana a través, precisamente, de los Padres de la Iglesia, porque ellos citaban a los clásicos. Parece también evidente que la formación de don Rodrigo en el entorno de Alfonso de Cartagena desde muy joven le proveyó de unos medios y unos recursos con los que adquirió cierta familiaridad con las aportaciones del Humanismo italiano. A su vez, su estancia en Roma le permitió un contacto directo y mucho más amplio con ellas.

Ciertamente el período que pasa en Roma supone la etapa más fecunda de su vida literariamente hablando, también la época de mayor cúmulo de poder y, sin duda, los años más duros de su vida. A la luz de sus escritos se puede observar que Arévalo poseía por una parte una muy sólida formación escolástica recibida en Salamanca, además de un espíritu bastante conservador y tradicional que le llevó a defender posturas tan poco modernas como la apología de la guerra (*De pace et bello*), frente a las nuevas corrientes humanísticas que propugnaban un cierto pacifismo; o como la atribución al Papa de la plenitud de potestad universal, esto es, su consideración de monarca absoluto dentro de la Iglesia y además juez de los principados temporales, frente a la concepción más democrática de los conciliaristas que pretendía poner límites al pontificado.

Algunos de estos aspectos han producido un cierto rechazo por parte de la historiografía señalándole como un simple escolástico al servicio de los poderes de su tiempo. Sin lugar a dudas esta es una visión muy parcial de la figura de este intelectual. Más escasos aun son los estudios que abordan el pensamiento de Sánchez de Arévalo sobre el debate entre el Papa y el Emperador. Las razones que nos suponemos, aparte de lo desapercibido que ha pasado el propio eclesiástico dentro de la historiografía reciente, están tal vez más encaminadas a la escasa originalidad del tema ya que llevaba varias centurias siendo ampliamente tratado. Tampoco es uno de los temas más polémicos que tratara el autor en sus amplios trabajos. Los principales temas tratados en los estudios sobre este autor están enfocados en su labor como diplomático al servicio de la corona castellana, su trabajo eclesiástico y su papel como gran defensor del papado.

Los estudios de la última década están profundizando en muchos aspectos antes parcialmente olvidados. Los investigadores actuales ya no dudan en afirmar la condición humanista de Sánchez de Arévalo. En esta línea autores como A. López Fonseca, J. M. Ruiz Vila o A. Gómez Moreno, este último por ejemplo, a partir del estudio de la *Compendiosa Historia Hispánica* reconoce la labor del autor por redactar una obra de carácter histórico, empleando el latín, utilizando fuentes clásicas y tratando aspectos geográficos. Los otros señalan claramente su condición de humanista a la luz de su abundante producción literaria donde deja claras muestras de este interés por las nuevas corrientes culturales renacentistas siendo buen conocedor de los clásicos a los que aprecia y emplea. Asimismo, su tradicional pensamiento escolástico no impide que establezca grandes relaciones con humanistas de su tiempo afincados en Italia.

Rodrigo Sánchez de Arévalo merece especial reconocimiento por formar parte de ese selecto grupo de intelectuales que fueron desarrollando ese incipiente Humanismo de la

Castilla del siglo XV. Gracias a sus obras podemos descubrir un excelente ejemplo de ese hombre que vivía en la frontera de dos mundos, con un pensamiento político tradicional reflejado en su férrea defensa del Papa frente al Emperador y de los poderes espirituales, en un debate que llevaba varias centurias produciéndose, sin embargo, sabe incluir las nuevas corrientes de pensamiento a sus argumentaciones y reflexiones. Dentro de la escasez de originalidad que se le señala en sus obras, encontramos interesantes rasgos e intentos de perfeccionar su planteamientos apoyándose en las características más genuinas de la cultura humanista.

Lo concreto del tema abordado en este breve trabajo y la problemática de las fuentes ha permitido que muchos aspectos interesantes hayan quedado sin la suficiente atención. En concreto, nos gustaría indicar varios objetos de estudio que podrían motivar futuras investigaciones. En primer lugar, hay una acuciante falta de edición y estudio de muchas de las obras de Sánchez de Arévalo que seguro que nos aportarían excelente información para conocer más y mejor muchas de las ideas de este personaje para que así deje de figurar en muchos manuales de Historia como un escolástico arribista. En segundo lugar, las relaciones entre el Papado y el Imperio en este periodo de transición y fuertes cambios tampoco está especialmente trabajado, por lo que resultaría interesante profundizar en este debate y de qué manera responden sus participantes a los nuevos desafíos a los que tienen que hacer frente. En tercer lugar, abordar el estudio del pensamiento político medieval del siglo XV desde la perspectiva de la historia de las mentalidades, ya que hasta ahora los que más han trabajado esto han sido los historiadores de las instituciones políticas. Y por último, el papel de la nobleza laica en la difusión de las ideas humanistas en Castilla, donde las investigaciones de los religiosos han copado la mayoría de estudios en este sentido.

Este trabajo ha supuesto una excelente oportunidad para profundizar en un tema que ya conocía pero que nunca había podido analizar con suficiente dedicación. El conflicto entre el Papado y el Emperador observado principalmente a través del punto de vista de un autor de la talla de Rodrigo Sánchez de Arévalo resulta verdaderamente enriquecedor. Como medievalista, el estudio del pensamiento político de este periodo me ha permitido una aproximación a nuevas perspectivas históricas, al manejo de fuentes y al análisis de conceptos novedosos pero absolutamente fundamentales para comprender el devenir de la historia de la Edad Media. Tan desafiante como estimulante ha sido el acercamiento a las ideas de varios pensadores del Medievo que, a lo largo de los últimos meses, han constituido el eje sobre el que seguir formándome como estudioso de la cultura y la historia medieval.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

6.1. FUENTES

ALFONSO X: *Las Siete Partidas*, I. Velasco Pérez (ed.), Valladolid, 2010.

ALONSO DE CARTAGENA: *Tratado de las sesiones*, BAE, CXVI, I, Madrid, 1964.

DANTE ALIGHIERI: *De Monarchia*, A. Henry (ed.), Cambridge, 1904.

DON JUAN MANUEL: *Libro de los Estados*, I. R. MacPherson y R. B. Tate (ed.), Madrid, 1991.

JUAN DE SALISBURY: *Policraticus*, Ladero, M. A. (ed.), Madrid, 1983.

MARSILIO DE PADUA: *Defensor Pacis*, Martínez Gómez (ed.), Madrid, 1988.

ANÓNIMO: *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, II, RAH (ed.), Madrid, 1835-1913.

RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO: *Pace et Bello*, T. Toni (ed.), Madrid, 1935.

— *De libera et irrefragabili auctoritate romani pontificis*, García García A. (ed.), *Salmaticensis*, 4, 1957, pp. 474-502.

— *Suma de la Política*, Penna, M. (ed.): *Prosistas castellanos del siglo XV*, I-II, Biblioteca de Autores Castellanos, CXVI, Madrid, 1959.

— *Vergel de los príncipes*, Penna, M. (ed.): *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, 1959.

— *Brevis tractatus De arte, disciplina et modo aliendi e erundiendi filios, pueros et iuvenes*”, Ruiz Vila, J. M. y Calvo Fernández, V. (eds.): *El primer tratado de pedagogía del Humanismo español. Introducción, edición, crítica y traducción*, *Hesperia*, 3, 2000, pp. 35-81.

— *Tratado sobre la división del reino y cuando es lícita la primogenitura*, Solórzano Telechea, J. A (ed.), Logroño, 2011.

TOMÁS DE AQUINO: *Suma teológica*, BAC (ed.), Madrid, 1947.

WILLIAM OF OCKHAM: *Sobre el poder de los emperadores y los papas*, Utrera García, J. C. (ed), Madrid, 2007.

6.2. BIBLIOGRAFÍA

- ALESSANDRO, B.: *Carlomagno*, Barcelona, 2001.
- ALVAR, C., GÓMEZ MORENO, A., GÓMEZ REDONDO, F.: “Adoctrinamiento de príncipes”, *La prosa y el teatro en la Edad Media*, Madrid, 1991.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, V. Á.: *El Cisma de Occidente*, Madrid, 1982.
- ÁLVAREZ VILLAR, J.: *La Universidad de Salamanca: arte y tradiciones*, Salamanca, 1993.
- ARCO Y GARAY, R.: *La idea de Imperio en la política y literatura españolas*, Madrid, 1994.
- BAYONA AZNAR, B.: *El origen del estado laico desde la Edad Media*, Madrid, 2009.
- BÉCARES BOTAS, V.: “Escolásticos y humanistas: discursos contrapuestos sobre el Renacimiento español”, en Nieto Ibáñez, J. M. (coord.): *Humanismo y tradición clásica en España y América*, II, 2004, pp. 13-47.
- BECEIRO PITA, I.: *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Murcia, 2007.
- *Parentesco, poder y mentalidad: la nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, 1990.
- BURNS J. H.: *Medieval political thought*, Cambridge, 2010.
- BLACK, A.: *El pensamiento político en Europa. 1250-1450*, Cambridge, 1996.
- BERTELLONI, F.: *La filosofía medieval*, Madrid, 2002.
- BRENDISS, E.: *Breve historia de los carolingios: auge y caída de la estirpe de Carlomagno*, Madrid, 2009.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A.: *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, Madrid, 1981.
- BURKE, P.: *El Renacimiento Italiano: cultura y sociedad en Italia*, Madrid, 1995.
- CANNING, J. P.: *A history of medieval political thought: 300-1450*, London, 2005.
- *Ideas of power in the late Middle Ages, 1296-1417*, Cambridge, 2011.

- CAÑAS GALVEZ, F. DE P.: *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla*, Salamanca, 2012.
- CARRO, O. P.: *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*, Salamanca, 1951.
- CLAVAL, P.: *Espacio y poder*, Méjico D. F., 1983.
- COLOMER, E.: *Movimientos de renovación: Humanismo y Renacimiento*, Madrid, 1997.
- CROSAS LÓPEZ, F.: *De enanos y gigantes: tradición clásica en la cultura medieval hispánica*, Madrid, 2010.
- D'AMICO, J. F.: *Renaissance humanism in papal Rome: humanists and churchmen on the eve of the Reformation*, Baltimore, 1991.
- DE SOUZA, J. A. Y BAYONA AZNAR, B.: *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378 -1449)*, Zaragoza, 2013.
- DIAGO HERNANDO, M.: *El Imperio en la Europa Medieval*, Madrid, 1996.
- DI CAMILLO, O.: *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, 1986.
- DUBY, G.: *Las tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, 1980, pp. 342-349.
- FACI LASCATA, F. J.: "El Policraticus de Juan de Salisbury y el Mundo Antiguo", *En la España medieval*, 4, 1984, pp. 334-362.
- FERGUSON, W. K.: *The Renaissance in Historical thought. Five centuries of interpretation*, Cambridge, 1948.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J.: *La España de los siglos XIII al XV: transformaciones del feudalismo tardío*, San Sebastián, 2004.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L.: "Alonso de Cartagena y la escritura humanística", en *Revista de poética medieval*, 19, 2007, pp. 49-92.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V. (Coord.): *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Salamanca, 1983.

- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (coord.): *La época del gótico en la cultura española*, XVI, Madrid, 1994.
- GARIN, E.: *La revolución cultural del Renacimiento*, Barcelona, 1981.
- GÓMEZ MORENO, A.: *España y la Italia de los humanistas: primeros ecos*, Madrid, 1994.
- GONZÁLEZ, G.: *Dialéctica escolástica y lógica humanista de la Edad Media al Renacimiento*, Salamanca, 1987.
- GONZÁLEZ ROLDÁN T., SAQUERO P., LÓPEZ FONSECA A.: *La tradición clásica en España (siglos XIII-XV)*, Madrid, 2002.
- GIL FERNÁNDEZ, L.: “Líneas maestras del Humanismo español”, en J.M. Jover Zamora (Coord.): *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, tomo XXI de la *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1999.
— *Panorama social del humanismo español*, Madrid, 1997.
- HASKINS, C.: *El Renacimiento del siglo XII*, Barcelona, 2013.
- HEERS, J.: *Los partidos y la vida política en el Occidente medieval*, Buenos Aires, 1986.
- HERNÁNDEZ, R.: “Juan de Torquemada: su doctrina socio-política”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 22, 1995, pp. 81-116.
- HERNANDO BONACHÍA, J. A.: “Entre la “ciudad ideal” y la “sociedad real”: consideraciones sobre Rodrigo Sánchez de Arévalo y la *Suma de la Política*” en *Studia Histórica. Historia medieval*, 28, 2010, pp. 23-54.
- HOLLINGSWORTH, M.: *El patronazgo artístico en la Italia del Renacimiento*, Madrid, 1994.
- IGLESIA DUARTE, J. I. DE LA (coord.): *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV Semana de Estudios Medievales, Logroño, 2004.
- JEDIN H.: “Sánchez de Arévalo und die Konzilsfrage unter Paul II”, *Historisches Jahrbuch*, 73, 1954, 95-119.

- KANTOROWICZ, E. H.: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de la teología política medieval*, Madrid, 1985.
- KRISTELLER, P. O.: *El pensamiento renacentista y las artes: colección de ensayos*, Madrid, 1986.
- *Humanism and scholasticism in the Italian renaissance*, Roma, 1969.
- LABOA, J. M.: *Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alcaide de Sant'Angelo*, Madrid, 1973.
- LÓPEZ FONSECA A. Y RUIZ VILA, J. M.: “Rodrigo Sánchez de Arévalo: un humanista al servicio de la corona y del papado”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 23, 2014, pp. 323-332.
- LÓPEZ DE GOICOECHEA, J.: *Dualismo cristiano y Estado moderno: estudio histórico-crítico de la "Summa de Ecclesia" (1453) de Juan de Torquemada*, Salamanca, 2004.
- MARAVALL, J. A.: *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, 1984.
- MIETHKE, J.: *Las ideas políticas en la Edad Media*, Buenos Aires, 1993.
- MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Historia de la Edad Media en Occidente*, Madrid, 2008.
- “Tensiones sociales y políticas de apaciguamiento en el ascenso y consolidación de los Trastámara”, *Edad Media. Revista de Historia*, 8, 2007, pp. 279-294.
- *Historia del cristianismo*, vol II., Madrid, 2003.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.: *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV: política y cultura*, Madrid, 2004.
- NIETO SORIA, J. M. (coord.): *Poder político y sociedad en Castilla, siglos XIII al XV*, Madrid, 2014.
- “El consenso como representación en la monarquía de la Castilla Trastámara”, *Edad Media: revista de historia*, 11, 2010.
- *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla*, Madrid, 1993.
- *Fundamentos del poder real en Castilla*, Madrid, 1988.
- NIETO SORIA J. M. y VILLAROEL GONZÁLEZ O. (coords.): *Pacto y consenso en la cultura política peninsular*, Madrid, 2013.

- NOGALES RINCÓN, D.: “Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV)”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16, 2006, pp. 9-40.
- RAÑA DAFONTE, C.: *Juan de Salisbury*, Madrid, 1999.
- “Lenguaje y filosofía en el siglo XII: Juan de Salisbury”, en Ríos Vicente, J. (coord.): *Identidad y cultura: reflexiones sobre la filosofía*, A Coruña, 2001, pp. 281-294.
- RICO, F.: *El sueño del Humanismo (de Petrarca a Erasmo)*, Madrid, 1993.
- *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del Humanismo*, Salamanca, 1978.
- RODRÍGUEZ SANTIDRIÁN, P.: *Humanismo y Renacimiento*, Madrid, 1986.
- ROCHE ARNÁS, P. (coord.): *El pensamiento político en la Edad Media*, Madrid, 2010.
- RUCQUOI, A. (coord.): *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988.
- SCHMITT, C. B. (ed.): *The Cambridge history of Renaissance philosophy*, Cambridge, 1990.
- SUÁREZ BILBAO, F.: “Algunas cuestiones jurídicas en el Cisma de Occidente”, *Cuadernos de historia del derecho*, 3, 1996, pp. 271-286.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2002
- *Nobleza y monarquía: puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975.
- *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, Madrid, 1960.
- TATE, R. B.: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970.
- TALBOT RICE, D.: *La Alta Edad Media*, Madrid, 1988.
- TEJA, R.: “El poder de la Iglesia imperial: el mito de Constantino y el papado romano”, *Studia Histórica. Historia Antigua*, 24, 2006, pp. 63-81.

- TONI, T.: “Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, 1405-1470” en *Anuario de Historia del derecho español*, 1935, pp. 97-360.
- TRAME, R. H.: *Rodrigo Sánchez de Arévalo 1404-1470: Spanish diplomat and champion of the papacy: a dissertation*, Washington D. C., 1958.
- YNDURÁIN, D.: *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, 1994.
- ULLMANN, W.: *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Madrid, 1971.
— *Medieval foundations of Renaissance humanism*, Ithaca, 1977.
- VALDEÓN BARUQUE, J.: *La dinastía de los Trastámara*, Madrid, 2006.
— *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2003.
— *Enrique II: 1369-1379*, Burgos, 1996.
- VILLA PRIETO, J.: “Fuentes para el estudio de la ciudad medieval (siglos XIII-XV): tratados de gobierno. Definición de un género literario”, *En la España medieval*, 38, 2015, pp. 355-398.
— *La educación nobiliaria en la tratadística bajomedieval castellana: aspectos teóricos*, Oviedo, 2013.
— “La ideología goticistas en los prehumanistas castellanos, Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, 5, 2010, pp. 123-145.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Ó.: *El rey y el Papa: política y diplomacia en los albores del Renacimiento (Castilla en el siglo XV)*, Madrid, 2009.
— “Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo XV” en *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 2, 2010, pp. 791-819.
- WATTS, J.: *The making of polities: Europe, 1300-1500*, Cambridge, 2009.